

COLECCION.
DE
HISTORIADORES DE CHILE
Y
DOCUMENTOS RELATIVOS
A LA
HISTORIA NACIONAL.

~~~~~  
TOMO X.  
~~~~~

SEGUNDA PARTE DE LA DESCRIPCION HISTÓRICO-JEOGRÁFICA
DEL REINO DE CHILE POR DON
VICENTE CARVALLO GOYENECHE,
INFORME SOBRE REDUCIR A POBLACIONES A LOS INDIOS
DEL REINO DE CHILE, POR DON
JOAQUIN DE VILLARREAL,
I DESCRIPCION DE LAS PROVINCIAS DEL OBISPADO DE
SANTIAGO I CONCEPCION POR DON
COSME BUENO. -

—
SANTIAGO DE CHILE:
IMPRENTA DE LA LIBRERIA DEL MERCURIO
Calle de Morandé, núm. 38.

—
1876:

INFORME

HECHO AL REI NUESTRO SEÑOR DON FERNANDO EL VI.

POR

JOAQUIN DE VILLARREAL,

SOBRE CONTENER I REDUCIR A LA DEBIDA OBEDIENCIA LOS INDIOS DEL
REINO DE CHILE.

Mándame V. M. reconocer el espediente que se ha dignado remirme, compuesto de varios documentos venidos del reino de Chile, sobre las dilijencias practicadas, i medios que se proponen para contener i reducir a la debida obediencia los indios de aquel reino, i que enterado de su contenido, proponga a V. M. lo que se me ofrezca en el asunto.

La empresa es propia de los piadosos desvelos de V. M., contener i sujetar a unos indios nunca tan formidables como en el siglo presente; porque no habiendo sido suficiente a contenerlos el ejército o la tropa de 2,000 hombres, que mantuvo V. M. desde los años de 1600 hasta los de 1700, como se verá despues, hallándose reducida la defensa, desde los principios de este siglo, a 700 hombres escasos, con justa razon se deberia temer la triste noticia de la desolacion total de aquel reino, si prontamente no se ocurriese al inminente peligro que le amenaza.

I deseoso de que mi rendida obediencia corresponda a la grande honra que V. M. se ha dignado hacerme sin merecerlo, he leído i reconocido una i muchas veces con toda prolijidad el espediente, i si no me engaño, encuentro en él lo que buscaba, i aun mucho mas de lo que buscaba. Buscaba algunos medios prácticos i ciertos, para contener i reducir unos indios, que por el espacio de dos siglos, han resistido al poder de nuestras armas, comandadas por jenerales mui espertos i acreditados. I encuentro unos medios prácticos i seguros, que siendo en el dia los únicos que pueden contenerlos i reducirlos, siembran al mismo tiempo en el reino la semilla de la poblacion i opulencia, en tanto grado, que nada tenga que envidiar con el tiempo a las potencias

mas pobladas i opulentas de Europa. Buscaba unos medios que fuesen dignos de merecer el agrado i la aprobacion de V. M., i encuentro unos medios que ya están aprobados, i mandados ejecutar por cédulas reales i leyes recopiladas. Finalmente, para que no continúe el riesgo de aquel reino con la demora del remedio, i pueda V. M. tomar desde luego la resolucion de su mayor agrado, sin la prolija espera de nuevos informes, que se contradicen frecuentemente por la suma variedad con que discurren los hombres, i no pocas veces llegan tarde por la distancia grande que media entre España i Chile; tengo la complacencia de haber reconocido ser los medios que propongo, mui conformes al dictámen de los ministros reales de aquel reino; como se verá en este escrito dividido en siete puntos.

En el punto 1.º se describe la situacion i estension del reino, que teniendo, como tiene, 12,000 leguas cuadradas de 20 al grado, sin contar otras mui dilatadas provincias, sin el archipiélago de Chiloé, perteneciente al mismo gobierno de Chile, puede con el tiempo llegar a tener por medio de unas providencias regulares, prevenidas en nuestra Recopilacion de Indias, 12 millones de almas por lo ménos, a razon de 1,000 por legua; haciendo rendir anualmente a las artes i agricultura en especie de frutos i otros efectos, mas de 300 millones de pesos a favor del público, i los tributos correspondientes a favor de la real hacienda, como sucede en la mayor parte de los países de la Europa; si es, que no son cuadruplicadas las partidas; porque siendo capaces de regarse a poca costa mas de 4,000 leguas de su terreno, equivale el reino de Chile en la estension, a otro de 48,000 leguas, que sin duda alguna pueden sustentar mas de 48 millones de habitantes. Con todo, se halla en un estado tan deplorable, que no llega su poblacion a completar 30 almas por legua, i es tan grande su pobreza, que en su conservacion espense V. M., 170,000 pesos, que se remiten anualmente de las cajas reales del Perú.

En el punto 2.º se describe el famoso rio Bio-Bio, frontera de los indios rebeldes; i con la carta topográfica que encuentro en el expediente, con la noticia del caudal de sus aguas i de los varios sucesos de las guerras pasadas, i con la autoridad del presidente i de la real audiencia, se prueba notoriamente la bella disposicion que ofrece de burlarnos a poca costa de las hostilidades de los indios. No obstante, el reino se lamenta indefenso i espuesto a una total desolacion, si no se evita el riesgo con los auxilios correspondientes.

En el punto 3.º se examinan tres proyectos remitidos de aquel reino sobre la forma de contener i sujetar los indios, i se proponen los crecidos gastos i graves inconvenientes que en su práctica se reconocen.

En el punto 4.º se propone el medio mas fácil i cierto, i el ménos costoso de contener los indios, i consiste en fundar al norte i cercanías de los caudalosos rios Bio-Bio i Laja, ocho pueblos de 50 a 80 pobladores; los siete sobre Bio-Bio en las 28 leguas intermedias entre Talcamávida i Puren el nuevo, i el 8.º sobre el rio de la Laja, en las cercanías de Tucapel el nuevo; proveyéndolos a todos de armas, reparos i algunos soldados para su defensa, i de los medios necesarios para su conservacion i aumento.

Este es en sustancia el medio que proponia el proyecto primero,

presentado a nombre del reino de Chile, que V. M. se dignó aprobar en todo i por todo, i mandar su ejecucion por cédula real de 5 de abril de 1744, i que examinado con la mayor atencion en Santiago de Chile por la junta de poblaciones, compuesta de ocho sujetos mui autorizados, no se halló ni uno solo que dijese que de este modo no quedaba defendida la frontera; por lo que no se puede dudar del acierto.

Que no solo es cierto i seguro, sino tambien el mas cierto i seguro de cuantos se han propuesto hasta ahora, lo persuaden la vista de la carta topográfica, los documentos referidos en el punto 2.º, i el cotejo de este pensamiento, con los que se proponen en los tres proyectos citados en el punto 3.º; i que al mismo tiempo es el ménos costoso, se convence concluyentemente, porque de los tres proyectos referidos, el del presidente es el que pide ménos para nuestra defensa, i no obstante, considera necesarios, ademas de una crecida cantidad de armas i otros pertrechos, 62,786 pesos anuales, que en el corto espacio de diez años suben a 627,860 pesos; i para la formacion de los ocho pueblos solamente se requiere 2,000 mosquetes i algunos cañones de mediano calibre, que habrá arrinconados en varios almacenes, las mas que se pudieren aprontar de las armas que pide el presidente, i 192,000 pesos concedidos por una vez, para gastar 24,000 en la pronta i sólida ereccion de cada pueblo, como queria el proyecto primero del reino de Chile, aprobado en todo por la cédula real ya citada.

I aunque a primera vista parecen crecidos los gastos, en la realidad son pocos, o por mejor decir ningunos, porque este caudal no se consume, como el del proyecto del presidente, sino que se impone a censo a favor de la real hacienda, que despues de los cinco años primeros, tendrá el aumento de 7 a 8,000 pesos anuales, en el ahorro de mas de 3 mil pesos que se consumen en regalos de indios i renovacion de los fuertes o fortalezas, i en lo que contribuirán los pueblos por la pension lijera que se impone a los que reciben tierras i solares, por los derechos de pulperías o tabernas, por las alcabalas de las tiendas i por el importe del papel sellado i limosna de la santa Cruzada, i para facilitar la consecucion de este caudal, se proponen algunos fondos que parecen los mas efectivos.

Pero ni aun se logra permanentemente la defensa del reino, ni los aumentos de la real hacienda, erijiendo los pueblos a poco mas o ménos, o en la forma que otros innumerables de la América, los cuales en vez de mejorarse, se han destruido o se menoscaban de año en año, en grave detrimento del público i de los haberes reales.

En el punto 5.º se propone la forma de establecerlos con brevedad i solidez, i de un modo que se conserven i vayan creciendo con el tiempo. Esta forma es la misma que prescriben las sábias leyes de la Recopilacion de Indias, i las que juzgan necesarias los ministros reales de aquel reino, a escepcion de algunas adiciones que considero precisas, o sumamente importantes.

En el punto 6.º se ofrecen los dos medios mas eficaces i ménos costosos de sujetar i reducir a pueblos los indios, i consiste en tratarlos en todo i por todo como a los demas vasallos, sin hacer la menor distincion entre los unos i los otros, i en conceder a los que se reduzcan a pueblos, las mismas conveniencias, gracias i privilejios que a los po-

bladores españoles, mestizos i mulatos; gastando en la ereccion de cada pueblo de 100 o mas pobladores 8,000 pesos solamente, por no haber necesidad de comprarles tierras, que las tienen en abundancia i muy fecundas, para distribuirlas entre los pobladores en la cantidad i calidad arreglada en el punto 5.º, o en la forma que les pareciere a los padres misioneros.

A esto se reducía en sustancia el proyecto segundo del reino de Chile, aprobado en todo i por todo por V. M., mandado ejecutar en la cédula real ya citada, i nada encuentro en contrario en los documentos del espediente, por mas que dicho proyecto fué examinado con el primero, en una junta de poblaciones, compuesta de ocho ministros muy autorizados; i solo tengo que añadir, que aunque este caudal no producirá tanto, como el empleado en la ereccion de los pueblos de españoles, por la mayor pobreza i desidia de los indios, no dejará de contribuir a la real hacienda con los réditos anuales de tres o cuatro por ciento; pues no contemplo difícil la asignacion de una pension lijera sobre las tierras i solares que se distribuyan; la que unida a la bula de la santa Cruzada, que irán sacando poco a poco, no dejará de importar cerca de 300,000 pesos, despues de los cinco o diez años primeros de la ereccion; bien que se ha de tener el cuidado, que la cuota de la pension sea compatible con la pronta reduccion de los indios.

Pudieran servir de fondo para estos 8,000 pesos de cada lugar, los 3,000 i mas pesos que anualmente se gastan en los regalos de los indios i en la renovacion de los fuertes; pues coronada con los ocho pueblos de españoles la frontera, no hai necesidad de regalar a los indios, ni de renovar los fuertes; porque los mismos pueblos se conservarán a poca costa en el estado de defensa en que se constituyeren al tiempo de su ereccion; tambien pudiera servir lo que producen a favor de la real hacienda los ocho espresados pueblos de españoles, en los ramos referidos en el punto 4.º; pues ámbas partidas no dejarían de importar 7,000 pesos anuales, poco mas o ménos.

Mas no siendo conveniente diferir esta reduccion por todo el tiempo que se necesita para poblar i establecer bien los ocho lugares de la frontera, en vez de los 3,000 pesos que pide el presidente para una guerra ofensiva de éxito muy dudoso i contingente, con otros adherentes muy arduos i costosos, se piden en este informe 80,000 pesos para erijir los diez primeros pueblos, i establecer en ellos los réditos de 3 o 4 % de los 8,000 pesos que se emplean en la ereccion de cada uno. I despues, con lo que producen los pueblos ya formados, i con la asignacion anual de 2 o 3,000 pesos en lo que produzcan los ocho pueblos españoles, se irán formando los demas poco a poco, a proporcion del caudal que hubiere.

Parece imposible, que por estos dos medios no se consiga la reduccion de los indios. Mas dado el caso que no se logre, se conseguirá con otros dos muy eficaces, i nada costosos; i consisten en negarles el comercio, sin el cual no pueden subsistir largo tiempo, admitiendo benignamente a los que quisieren pasar a nuestras tierras a poblar-se, o a servir de jornaleros a los españoles. I si esto no basta, se pueden destruir sus ranchos, chacras i ganados, con una especie de guerra nada costosa, ni peligrosa para nosotros, i muy perniciosa

para los indios que fueren contumaces, como se dirá mas latamente en su lugar.

En el punto 7.º, se dice brevemente que los dos medios únicos i universales que contienen i sujetan a todos los indios i reparan la estrema pobreza, despoblacion i otros muchos males que padece el reino de Chile, i demas provincias ultramarinas, consisten en tratar en todo a los indios como a los demas vasallos, i en reducir unos i otros a pueblos, establecidos con bastante terreno para la agricultura, i con la fábrica de los tejidos en la forma propuesta en el punto 5.º I se propone el modo de conseguir esta gloriosa empresa, sin nuevo dispendio de la real hacienda.

Si me hubiera ceñido a examinar los cinco proyectos que ofrece el espediente sobre los medios de contener i reducir los indios, para proponer a V. M. los que me parecian mas fáciles i seguros i ménos costosos, quedaria, señor, evacuado este informe en los pocos pliegos que contienen los puntos 3.º, 4.º i 6.º, ¿pero qué se conseguia con esto, si no se proporcionan los medios de atraer pobladores voluntarios, i de conservarlos i aumentarlos en los pueblos? Nada mas que espender los caudales en la ereccion de unos pueblos, que en vez de acrecentarse de año en año, se vayan deteriorando hasta destruirse, como ha sucedido infinitas veces en las poblaciones americanas, dejando la frontera tan indefensa como se halla al presente, i sin aumento los haberes reales. Por cuya razon me ha parecido indispensable tratar difusamente en el punto 5.º del modo de establecer con brevedad i solidez los pueblos, arreglándome a las leyes de la Recopilacion de Indias, i al dictámen de los ministros reales de Chile. Tambien he juzgado conveniente espresar en los puntos 1.º i 2.º, lo mucho que puede valer el reino, lo poco que vale en la constitucion presente, i lo espuesto que se halla a las hostilidades del enemigo; i por eso sale este informe mas abultado de lo que yo deseaba.

Con todo, si no hubiere inconveniente en que la materia se trate verbalmente con las personas que fueren del agrado de V. M., teniendo a la vista todos los antecedentes que contiene el espediente, estoi cierto que en tres o cuatro conferencias, quedarian todos de acuerdo, sobre los medios que se deben practicar para contener i sujetar los indios de Chile; pues tratándola por escrito, no es posible prevenir los reparos que a cada uno se le pueden ofrecer contra este informe.

PUNTO PRIMERO.

DE LA NUMEROSA POBLACION I OPULENCIA QUE CON EL TIEMPO PUEDE LOGRAR EL REINO DE CHILE, I DE LA DESPOBLACION I MISERIA QUE PADECE AL PRESENTE.

1. El reino de Chile, por lo que toca al presente asunto, es un territorio que, confinando por el norte con el Perú, al fin del despoblado de la provincia de Atacama, por el sur con el mar de Chiloé, por el oriente, con la cordillera nevada, i con el mar del sur por el poniente, tiene de largo norte-sur 340 leguas de 20 al grado. Su longitud este-oeste,

o desde el mar a la cordillera, es irregular. Consta del espediente (1) ser de 36 leguas a los 27 grados de latitud, i de 45 leguas a los 37 grados (2). I por los mapas jenerales, se reconoce ser la misma, o mayor en lo restante del reino. Para arreglar esta diferencia, se divide el reino en dos partes, la que ocupan los españoles, i la que habitan los indios rebeldes. En la primera, que tiene norte-sur 240 leguas desde los 25 hasta los 37 grados, discurre que la distancia recta de mar a cordillera, no pasa de 30 leguas en los 27 grados, ni de 40 en los 37; i siendo 35 el medio proporcional entre 30 i 40, juzgo que la parte ocupada por los españoles tiene 240 leguas norte-sur i 35 de mar a cordillera, que forman la área de 8,400 leguas cuadradas. La segunda parte tiene 100 leguas de norte-sur, i 40 de mar a cordillera, como se ha visto; con que la área o superficie será de 4,000 leguas, i la de todo el reino de 12,400 de 20 al grado. De donde se vé ser aquel reino un tablon cuadrilongo de tierra, que tiene de largo 340 leguas encerradas entre el mar i la cordillera nevada, i de 35 a 40 leguas de ancho de mar a cordillera. Los españoles ocupan por la parte del norte las 240 leguas hasta el famoso rio Bio-Bio, sin que puedan ser atacados de los indios por otro lado; porque no hai indios que temer por la parte del Perú, ni por el mar, ni por la cordillera nevada. Los indios ocupan lo restante hasta el mar de Chiloé, a escepcion de la plaza de Arauco i presidio de Valdivia, situados en su terreno.

2. En cuanto a la calidad de la tierra, se puede asegurar que la mitad i la mas cercana al mar del sur, está compuesta de altos i bajos, i no excede en bondad a los países de la Europa. Mas la otra que media entre esta tierra poblada i la cordillera nevada, es una llanura capaz de riego, que tiene de largo 240 leguas, i como 20 de ancho, bien que interrumpida de los cerros en algunas partes.

3. No faltan aguas para su riego, pues omitidos los muchos rios i arroyos, que brotan de lo interior del reino, son bien caudalosos, principalmente en el verano, que es la estacion en que la tierra necesita mas del riego. Los 21 de que me acuerdo, nacen en la cordillera nevada, i corriendo con poca diferencia de oriente a poniente, entran en el mar mui caudalosos por el órden siguiente: el rio Salado, a los 25 grados de latitud; el de Copiapó, a los 27; el de Huasco, a los 28; el de Coquimbo, a los 30; el de Tongoi, a los 30 i 15 minutos; el de Limarí o Limache, a los 30 i medio; el de Choapa, a los 31; el de Longotoma, a los 31 i 50 minutos. El de la Ligua a los 32; el de Aconcagua o Quillota a los 33; el de Maipo a los 33 i medio; el de Rapel a los 34 escasos; el de Mataquito a los 34 i minutos; el de Maule a los 34 i medio. El de Itata a los 36 escasos. El de Bio-Bio a los 37 escasos. El de la Imperial, a los 39 escasos; el de Tolten, a los 39 i medio; el de Valdivia a los 40 escasos. El rio Bueno a los 40 i 15 minutos. I el de Chaillín a los 40 i medio. I como es raro el que no recibe a la cuarta parte o mitad de su carrera tres, cuatro o mas rios, que nacen tambien de la cordillera, se puede afirmar sin exajeracion que, en la estension de las 340 leguas, tiene el reino bellamente distribuidos, como de cuatro en cuatro leguas, mas de ochenta rios para que gocen del riego todas sus vegas, de que nos ofrece una buena prueba la carta adjunta, en que se describen los dos rios de Itata i Bio-Bio; pues se vé en ella

que, en la distancia de 40 leguas i media, nacen en la cordillera 20 rios de dos o tres leguas unos de otros, i se incorporan en el camino los dos de Itata i Bio-Bio (3).

4. I es digna de ser notada la facilidad con que se logra este beneficio tan grande. No se requieren crecidos caudales, como lo enseña la esperiencia diaria i se reconoce del espediente (4); porque los nueve pueblos que el teniente jeneral, conde de Superunda, virei actual del Perú i presidente que fué del reino de Chile, fundó desde los 27 grados de latitud, hasta los 35 poco mas o ménos, gozan de copiosas aguas para el riego de las tierras i para las acequias que pasan por todas las manzanas de las casas para su limpieza, sin que en esto se halla gastado mas caudal que el de la industria i sagacidad del gobernador en reducir a los pobladores al trabajo personal de una obra tan provechosa a todos. De suerte que, aunque no tuviera mas de 4,000 leguas de tierra de regadío, equivalen éstas a mas de 32,000 leguas, siendo cierto que, una legua de tierra de regadío, equivale a mas de 8 del terreno sécano, lo que junto con las otras 8,400 leguas, hace que el reino de Chile equivalga a otro de 40,400 leguas de 20 al grado. I como el terreno se halla situado desde los 25 grados de latitud hasta los 42, parece capaz de producir todos los frutos que se hallan repartidos en las cuatro partes del mundo; porque goza de un clima proporcionado a los frutos que requieren temperamento cálido, frio i templado.

5. Añádanse a esto sus muchas minas de cobre, estaño, fierro i plomo, i se hallaria ser aquel país uno de los mas apreciables de todo el mundo. Pero no me atrevo a contar entre estas ventajas sus innumerables minas de oro i algunas de plata; porque el estado favorable de todo el Perú, i principalmente del reino de Chile, me hacen creer ser mas nocivas que provechosas a la pública prosperidad del Estado que las posee. Lo cierto es que la Francia, Inglaterra i otros muchos reinos que carecen de las minas de plata i oro, gozan incomparablemente de mayor poblacion i opulencia que la América, que tanto se gloria de la abundancia de estos decantados metales.

Este es en sustancia el reino, sin entrar en la cuenta el archipiélago de Chiloé, ni las dilatadas provincias de Cuyo, situadas al oriente de la cordillera nevada, que pertenecen a la jurisdiccion del gobernador de Chile, i comprenden mas de otras 8,000 leguas de 20 al grado.

6. De esta breve descripcion se colije el estado feliz de poblado i opulento que puede lograr con el tiempo por medio de unas providencias regulares practicadas en Europa, i que se reducen únicamente a conservar florecientes las artes i agricultura. Si la estension de su territorio ameno es de 12,400 leguas, es capaz sin controversia alguna de mantener cuando ménos un vecindario de 12 millones, 400,000 almas, a razon de 1,000 por legua, i de hacer rendir anualmente a las artes i agricultura, en especie de frutos i manufacturas, los centenares de millones de escudos de vellon que se requieren para la subsistencia de una poblacion tan numerosa, contribuyendo a V. M. con los tributos correspondientes al número de los vasallos, i ofreciendo al mismo tiempo a nuestro Señor otros tantos fieles que le adoren i sirvan en el gremio de la santa iglesia romana; como se demuestra con las noticias siguientes, que se podrán comprobar en caso que se tenga por conveniente.

7. La estension de Inglaterra, inclusa la Irlanda i Escocia, no pasa de 10,000 leguas de 20 al grado, i mantiene mas de 12 millones de habitantes, que corresponden a 1,200 por legua, haciendo rendir a sus artes i agricultura, cuanto se requiere para su manutencion i regalo. I siendo indubitable que cada individuo regulando uno con otro, necesita para su manutencion 50 escudos anuales por lo ménos, que corresponden a poco mas de 10 cuartos al dia, es preciso confesar que aquel reino hace rendir a sus artes i agricultura a favor de la causa comun, el valor exorbitante de 600 millones de escudos anuales, cuyo cinco % solo aplicado a los tributos, compone una real hacienda de 30 millones de escudos, incluso los gastos de la recaudacion, que no llegan a ser un veinte %, cuando se logra, como se puede lograr un buen arreglo en la situacion de los tributos.

8. La estension de la Francia no llega a completar 24,000 leguas de 20 al grado, i mantiene mas de 24 millones de almas, que corresponden a mil por legua. Todos saben lo limitado del territorio de la república de Holanda, i sin embargo corresponde su poblacion a mas de 2,500 almas por legua.

9. I para que no se atribuya esta numerosa poblacion i opulencia, al comercio esterno, aplaudido solo de los que no lo conocen a fondo, es de notar que los estados de la Bohemia, Sajonia, Baviera i otros, que gozan de considerable comercio esterno, tienen una poblacion de mas de 1,500 almas por legua, i de mas de 3,000 la corta república de Luca. I por tanto, parece indubitable ser capaz el reino de Chile de una poblacion de 12 millones, 400,000 almas por lo ménos, a razon de mil por legua cuadrada.

10. Añado la palabra *por lo ménos*, porque siendo cierto, como lo es, ser el terreno de Chile incomparablemente mas fecundo que el de los países europeos, a causa de su copioso riego, de que se habló en los números 2, 3 i 4, equivale su estension a 40,000 leguas, que ciertamente son capaces de mantener 40 u 80 millones de almas, a razon de mil o dos mil por legua, i de hacer rendir a las artes i agricultura en especies de frutos i jéneros, los millares de millones de escudos que se requieren para su manutencion i regalo, i para contribuir a V. M. con los tesoros correspondientes al número de vasallos.

11. Diráse, por ventura, no ser admisible esta prosperidad en la constitucion presente, a causa de la extrema despoblacion en que se halla. No llegan o no pasan de 400,000 todos sus habitantes, como se verá en breve. ¿Pues cómo es posible aumentarlos a mas de 12 millones? ¿Se pretende acaso trasportar la jente de España, o de otros países de la Europa? Apénas tiene la España la tercera parte de la poblacion que gozan las otras naciones, como se puede demostrar con toda claridad, i no seria razon multiplicar sus desiertos por minorar los del reino de Chile. Tampoco puede poblarse de estranjeros por los inconvenientes que se vienen a los ojos, por los inmensos gastos que resultarían contra la real hacienda de solo el transporte de 50,000 almas, i por no haber príncipe alguno que permita la despoblacion de su país para poblar el ajeno. ¿Pues cómo es posible aumentar la poblacion de Chile a mas de 12 millones de almas?

12. Respondo no ser factible poblarlo con la celeridad con que se

ha despoblado. Mas sin el recurso a ningun forastero, pueden los 400,000 habitantes tener el aumento anual de uno % cuando ménos; de suerte, que a los 20 años llegue a ser de 484,000, i a los 40 de 585,640, i a los 100 años de un millon 37,494, i a los 200 años llegará a ser de cerca de 3 millones; como lo reconocerá el que tuviere la prolijidad de hacer la cuenta año por año, o por decenios. La razon es, que de las observaciones hechas por la Real Sociedad de Lóndres i por otros curiosos, sobre el número de los que nacen i mueren en Alemania i otros países en años regulares, se ha formado un principio moralmente cierto, de que en un reino gobernado como los de Alemania, Francia o Inglaterra, puede recibir la poblacion el aumento anual de uno %, por regularse en dos % de la poblacion los nacidos, i en solo uno % los muertos. Añadí la palabra *cuando ménos*, porque fundado en sólidos fundamentos, tengo por cierto que las provincias de un gobierno acertado, pueden darle el aumento anual de dos %, i en este caso la poblacion de Chile será de mas de 584,640 a los 20 años, de dos millones 668,734 a los 100 años, i de mas de 14 millones al cabo de 200 años.

DE LA DESPOBLACION I POBBEZA EN QUE SE HALLA.

13. Este es el estado feliz que le espera, si se proporcionan los medios para la mantencion i propagacion de sus habitantes. Mas no es éste ni su sombra, el que tiene el presente. Veámoslo por partes, examinando el estado en que se halla el territorio español i el que ocupan los indios rebeldes.

14. No se sabe por matrículas el número de los habitantes que residen en el terreno que ocupan los españoles; sin duda porque viviendo éstos tan dispersos por las campañas, se ha considerado impracticable esta diligencia, que es una de las mas importantes i necesarias en un sabio gobierno, para conocer los progresos o atrasos que experimentan las provincias o reinos. Mas por lo que dice el espediente (5), se forma un juicio prudente de que no pasan de 25,000 los hombres de tomar armas entre españoles, mulatos i mestizos. I como éstos se regulan, segun los políticos, por la quinta parte de toda la poblacion, será ésta en el todo de 125,000 almas, mitad hombres i mitad mujeres de todas edades. Gran desengaño para los que se persuaden que, si en la América vá decreciendo el número de los indios, se acrecenta el de los españoles. Unos i otros se minoran de año en año, por lo ménos en el reino de Chile; pues constando del espediente (6), que de España i del Perú ha recibido en diferentes ocasiones mas de 25,000 soldados, i no siendo pocos los europeos que anualmente se avecindan atraidos de las delicias del terreno, no pasan al cabo de dos siglos de 25,000 los españoles de tomar armas, incluso los mestizos i mulatos.

15. A este número se debe añadir el de los indios Yanaconas i encomendados, que residen entre los españoles. Sábese que al tiempo de la conquista, era su número mui crecido; pero se ignora el de los existentes. Solo encuentro en el espediente graves fundamentos de discurrir que es mui limitado. Mas para que se conozca mejor la desolacion lamentable de aquel país, quiero igualar su número entrando en la cuenta los negros, con el número de los españoles. En este caso se re-

duce toda la poblacion de 25,000 almas entre españoles, mestizos i mulatos, indios i negros; distribuidos éstos en las 8,400 leguas del terreno, corresponden a cada legua poco mas de 29 personas. Cosa lastimosa, que hallándose poblada la España, como consta de los números 7, 8 i 9, en unos países a razon de 1,000 almas por legua, en otros a razon de 1,200, en otros a razon de 1,500, i en otros de 3,000 almas, sin que sean mui recomendables por su amenidad los terrenos, se halle reducido el sanísimo i fertilísimo de Chile, a solas 29 personas.

16. Es verdad que el autor de los dos proyectos presentados a nombre del reino de Chile (7), considera duplicado este vecindario. No acrecienta, ántes disminuye el número de los varones, pues solamente los regula en 100,000 entre chicos i grandes, niños i viejos. Pero noticioso de que en los cálculos formados en la ciudad de Santiago i de la Concepcion por algunos curiosos, correspondian a cada varon mas de diez mujeres, pensó que en todo el reino no dejarian de corresponder cinco mujeres por hombre, i por esto reguló todo el vecindario en 600,000 almas. Mas siendo excesivo este número en sentir de los graves ministros que componen la junta de poblaciones en la capital de Santiago, es de creer tendrian presente el número de las mujeres, i así no debe ser atendido en este punto el autor de los dichos dos proyectos.

17. Siendo este número tan limitado, que no pasa 50,000 vecinos de cinco personas cada uno, parece que todos habian de estar colmados de bienes para su manutencion i regalo, i para contribuir superabundantemente a la real hacienda. La estension sola del terreno debia ser suficiente para hacerlos mui acomodados; porque teniendo como tiene la legua cuadrada de 20 al grado, 25.000,000 de varas castellanas, o 4,000 fanegas de tierra de poco mas de 6,100 varas cada una, las 8,400 leguas del terreno, comprenden 33.600,000 fanegas, que distribuidas en 50,000 familias, corresponden a cada una 672 fanegas, de que mas de la tercera parte es capaz del riego, como se ha dicho. I así parece que con estas tierras, i las muchas i mui decantadas minas de oro i cobre i otras de plata, estaño i plomo, habia de haber muchas familias mui poderosas.

18. Sin embargo, falta a la mayor parte lo mui preciso para una desente pasadía. El enunciado teniente jeneral conde de Superunda, siendo gobernador del reino, hizo estender por todos los partidos la voz del beneficio de los seis títulos de Castilla, que V. M. se dignó conceder el año de 1744 para la fundacion de los nuevos pueblos, que se proponian en los dos proyectos citados al número 15. Mas no hubo quien se alentase al beneficio de ninguno de ellos, como consta del espediente (8), donde tambien se hallan muchas pruebas de la suma pobreza de aquellos naturales; i basta saber que a escepcion de las cercanías de la ciudad de Santiago, i de las inmediaciones de los pocos pueblos que hai en el reino, no vale cada fanega de tierra buena mas de un real de plata (9).

19. Es verdad que en la capital de Santiago, se reconoce de año en año algun aumento, i viene a ser otra prueba mui eficaz de la decadencia de lo restante del reino, porque hablando regularmente, cuando mas crecen las capitales, entónces es cuando mas se menoscaban las provin-

cias i los pueblos, de que tenemos buena prueba en la corte de Madrid, que nunca se vió tan florida i poblada, como en el tiempo en que mas se marchitaban i despoblaban los demas pueblos del reino.

20. Ya no es de estrañar que en vez de conseguir algunos caudales para los gastos inescusables de la corona, tenga de costo a V. M. la manutencion de aquel reino la cantidad de 170,000 pesos fuertes, que se remiten anualmente de las cajas reales del Perú, los 100,000 para el ejército o tropa de Chile, i los 70,000 para el presidio de Valdivia; i todavía se requieren mayores cantidades, pues el teniente coronel conde de Superunda, ministro tan celoso de los intereses reales, representa a V. M. ser necesarios anualmente otros 62,000 pesos fuertes, para conservar el reino sobre la defensiva, como se verá en breve. I no hai que esperar la redencion de este pesado gravámen de la corona, mientras permanecen le despoblacion i miseria de aquel reino.

21. Este es el estado infeliz de la parte que ocupan los españoles, i no es mas próspero el que se experimenta en la parte de los indios rebeldes. Dice el obispo de la Concepcion (10), ser este reino desde Copiapó hasta el Estrecho, la mas noble porcion de tierra de toda la América Meridional, por la sanidad de sus aires, i que produce hasta los llanos de Valdivia casi todos los frutos i frutas de Europa. I añade, que la parte poseida de los indios, es la mas rica, fértil i amena: consta de las memorias que existen en el archivo de su iglesia, i por la multitud de las gruesas capellanías, hospitales, i otras obras pias que se habian fundado en todas las ciudades perdidas.

22. Dice tambien, que la tierra que poseen hasta Valdivia, se divide en tres cantones o partidos, que ellos llaman butal-mapu; que son, el de la costa, el de los llanos i el de la cordillera.

23. El primero, que es el de la costa del mar, comienza a orillas de Bio-Bio, llega hasta el presidio de Valdivia. Los indios son los ménos inquietos, i mas constantes en la amistad del español, i los araucanos, que en otro tiempo fueron los mas guerreros, son los mas quietos, i ménos escandalosos, pues solamente dos caciques mantienen pluralidad de mujeres.

24. El segundo es el de los llanos, que empieza en Bio-Bio i llega hasta el rio de la Imperial, teniendo de largo 40 leguas, i otro tanto de ancho. Sus habitantes son mui inquietos, i maquinan de continuo la ruina de los españoles i el robo de sus haciendas. I como no profesan sujecion a los caciques, viven entre sí mui discordes, i se satisfacen los agravios con las lanzas.

25. El tercero, es el de la cordillera, que empieza mas arriba en el mismo rio Bio-Bio, i llega hasta la Villa-rica i llanos de Valdivia, i solo en este canton se encuentran algunos jentiles.

26. A esto se debe añadir el cuarto canton o butal-mapu, que es el de la jurisdiccion de Valdivia, que si llega, como discurro, hasta el canal de Chiloé, tiene 40 leguas norte-sur, i de 45 a 50 de mar a cordillera.

27. En órden al número de los indios, bien se sabe su crecida multitud en los tiempos pasados; pero se ignora el número de los existentes. En sentir del presidente, no pasan de 20 o 22,000 los capaces de tomar las armas (11). Pero aunque lleguen a 25,000, como juzga el obis-

po de la Concepcion (12), no pasan en el todo de 125,000 almas, segun el principio propuesto al número 14. Distribúyanse en las 4,000 leguas de terreno, i se hallará corresponden a poco mas de 31 almas por legua, en vez de los 1,000 i 3,000 que mantienen en la Europa otros países mucho ménos fécondos.

28. Discurro que en este cálculo no se ha comprendido el cuarto butal-mapu, que tiene 40 leguas desde Valdivia hasta el canal de Chiloé, i se halla mui poblado, a causa de no haberse introducido las borracheras de vino, ni las contínuas estorsiones de los españoles.

29. Mas aunque se añadan este butal-mapu i los indios pehuenches que residen entre dos cordilleras, los puelches i huilliches i otras naciones que habitan al oriente de la cordillera, siempre se hallará el número de los indios mui corto i limitado. Tan grande es la despoblacion i pobreza de aquel fertilísimo reino.

PUNTO SEGUNDO.

DE LA DISPOSICION ADMIRABLE QUE OFRECE EL CAUDALOSO RIO BIO BIO, PARA NO TEMER LAS INVASIONES DE LOS INDIOS REBELDES, I DE LA GRANVÍSIMA NECESIDAD QUE TIENE EL REINO DE PONERSE EN ESTADO DE DEFENSA.

29. Entre las grandes ventajas que hace el reino de Chile al resto de la América, es mui notable la bella disposicion de su frontera, para burlarse de las hostilidades i robos de los indios, que se llaman rebeldes. Consta del número 1.º ser todo el reino, como tambien la parte que ocupan los españoles, un tablon cuadrilongo de tierra, defendido por naturaleza de las invasiones de los indios por los tres lados del norte, oriente i poniente, porque no hai indios por el norte en los despoblados de la provincia de Atacama, i no hai que temerlos por el mar, porque no usan de embarcaciones, ni por la cordillera nevada. De suerte que para quedar a cubierto de todo insulto, basta defender los pasos del caudaloso Bio-Bio, i tal cual vereda de la cordillera en la isla de la Laja, pues solo por este lado han ejecutado siempre sus hostilidades i robos.

30. Nace este famoso rio al oriente del reino en la cordillera, como a los 37 grados i medio de latitud, i corriendo como 45 leguas hácia el poniente, entra en el mar a los 37 grados, dejando dividido el terreno español del que ocupan los indios rebeldes. A las 10 leguas de su corriente, recibe por el sur un caudaloso rio llamado Vergara, compuesto de otros siete que nacen igualmente de la cordillera; i por la parte del norte se le incorporan otros muchos, como son el rio Duqueco, a las 6 leguas; otro que no se nombra, a las 17; el rio Cuilqui a las 21; el caudaloso Guaque, a las 23; i el mucho mas caudaloso de la Laja, a las 25 leguas; con los cuales se constituye mui respetable, como se puede ver en la carta topográfica de la frontera que presento, sacada fielmente de otra que ha remitido a V. M. el capitan jeneral de aquel reino (13), como necesaria para la intelijencia de cuanto se dice en este informe. I es de

notar que el terreno triangular que media entre los rios de la Laja i Bio-Bio, se llama comunmente la isla de la Laja.

31. En órden al caudal de sus aguas, consta del espediente que ántes de las diez primeras leguas de su corriente, i ántes de unirse con el rio Vergara, no se deja transitar mas que en barcas o balsas, como lo aseguran el presidente i el obispo de la Concepcion (14). ¿Pues qué será despues de la union con los rios mencionados?

Del mismo espediente se infiere (15), que desde las 25 leguas en que se junta con el rio de la Laja, forma un cauce de mas de una legua de ancho, i aunque ignoro su profundidad, es cierto que rara vez o nunca nos han atacado los indios, sino por las diez o doce leguas mas inmediatas a la cordillera. I aunque no falta quien diga (16) ser vadeable por cualquiera parte en algunas estaciones del año, confiesa al mismo tiempo que su tránsito es mui peligroso, i esto basta para el intento, mayormente no siendo difícil cortar los pasos en un rio que tiene muchas barrancas i mui profundas.

32. Pues no se requiere otra cosa para convencer plenamente que coronado el rio con bastante tropa, principalmente en las 16 o 20 leguas, mas cercanas al pié de la cordillera, i formados algunos fuertes en las cercanías de tales cuales veredas que tiene la misma cordillera en la isla de la Laja, quedan libres los españoles de las hostilidades i robos de los enemigos, i solo se reducirá la duda sobre el número de las tropas que se requieren.

33. Así lo siente la sábia i justificada real Audiencia de aquel reino; pues dando cuenta a V. M. de la acertada conducta de su nuevo presidente, el teniente jeneral conde de Superunda, dice estas palabras formales (17): *Tiene, señor*, puesto en planta a pedimento de muchos vecinos i ocular esperiencia, por haber pasado al reconocimiento de la isla de la Laja, el poblarla, i será su cumplimiento de conocido servicio a V. M. i bien de las muchas familias que solicitan avendarse en ella, por lo útil para ganados i cómodo para el cultivo de sus valles, i uno de los antemurales para la sujecion de *los indios*. Hasta aquí la real Audiencia, i si se registran sus informes de los años de 24, 25 i 26, discurre se hallará haber sido entónces de este mismo dictámen.

34. Acréciéntase el peso de esta autoridad con el juicio del presidente i capitan jeneral citado, que proponiendo a V. M. los medios de la guerra defensiva i ofensiva, de que se tratará en el punto 3.º, dice: que para la defensiva se deben aumentar 300 soldados a los 100 existentes para los fines que espresa en estas palabras (18): *los mil hombres* para la guerra defensiva, en caso que V. M. lo quiera así, son precisos para coronar i guardar los pasos del caudaloso rio Bio-Bio, antemural de los indios, i guarnecer las plazas de Valparayes (?), provincia de Chiloé i fuertes que se deberán ir construyendo en lo *interior de la tierra*. De donde se vé, que para defendernos de los indios, se deben coronar i guardar los pasos de Bio-Bio.

35. Confirmase esta verdad con las esperiencias pasadas. Consta del espediente (19), que fatigados los nuestros con una guerra mui dilatada, despues de varias consultas, se resolvió hácia los años de 1610, cortarla por algunos años, construyendo, como realmente se construyeron, varios fuertes al norte de este gran rio; i asegura la historia de aquel reino,

que cerrándose sus pasos con las aguas en el invierno, gozaban los soldados de la oportunidad de tomar resuello para comenzar sus entradas o correrías en la primavera (20).

36. Con grande orgullo emprendieron los indios la última guerra por marzo o abril de 1723. Parecía que había de ser eterna o la ruina total del reino; pues habiendo durado mas de cuarenta años la que comenzó a fines del siglo décimo sexto, i cerca de 20 años la que se principió el año de 1655, siendo así que en ámbas ocasiones se componia nuestra tropa de 2,000 soldados pagados, hallándose éstos reducidos desde principio de este siglo a solos 700, poco ménos que desarmados, como se verá en breve, con justa razon se temia fuese la guerra mui fatal i dilatada. I sería sin duda, si el teniente jeneral don Gabriel Cano de Aponte, capitan jeneral del reino, hubiera seguido la conducta de sus antecesores, como querian muchos. Pero habiéndola variado sábiamente, a instancias de su maestro de campo jeneral, el coronel don Manuel de Salamanca, sin arrancar la espada ni disparar el fusil, quedaron desde enero de 24 embotadas las lanzas i desarmado el orgullo enemigo en tanto grado, que no emprendió faccion alguna en aquel año; i en el de 25 concedió la paz, que se celebró el de 26 en el parlamento de Negrete, sin que despues acá se halla experimentado irrupcion alguna de parte de los indios, ni sobresalto considerable de parte de los españoles. Prodigiosa conducta, i que consistió únicamente en retirar al norte i orillas de Bio-Bio toda la tropa, que dividida en los fuertes situados en la tierra de los indios, ofendia al enemigo i defendia nuestro terreno. Tan cierta i segura es la comodidad que nos ofrece el caudaloso Bio-Bio para burlarnos de la invasion de los indios.

37. De lo dicho se colije la necesidad de explicar en el espediente (21) ciertas espresiones equívocas, que indican ser inútiles los fuertes al norte del Bio-Bio. Si quieren decir, como se infiere de su contesto, ser inútiles para sujetar los indios i castigar con la tropa sus robos i atentados, tienen sobrada razon; pues como dice el presidente (22), teniendo ellos con ventajoso terreno, el antemural de dicho rio, que se navega en débiles balsas, la tropa que pasase a su castigo, se hallaria sin seguridad para la retirada, no teniendo nosotros al sur del Bio-Bio algunos fuertes; pero como no se trata por ahora de la guerra ofensiva, sino de la defensiva, en nada se oponen estas espresiones a la suma importancia de defender los pasos de este caudaloso rio.

38. Si las espresiones pretenden afirmar, que los fuertes actuales situados a las orillas del dicho rio, no son suficientes para nuestra defensa, son igualmente verdaderas, porque celebrada la paz el año de 26, se determinó la reedificacion de la plaza de Arauco, para velar en aquella costa las empresas de los navíos estranjeros por cuya razon la defensa de la frontera, está reducida a los cuatro fuertes de Puren, Nacimiento, Talcahávida i Tucapel, que se hallan con la corta guarnicion, que se dirá en breve. Pero si las dichas espresiones, quieren persuadir que los fuertes situados al norte del Bio-Bio, i guarnecidos con 400 o 600 soldados, no son suficientes para la guerra defensiva, de que solo se trata al presente, se oponen a la evidencia de la razon, a las autoridades citadas i a los hechos constantes que persuaden concluyentemente lo contrario.

Del grave peligro que amenaza al reino.

39. A vista de esto se hace increíble la proposicion de hallarse indefensos los españoles, i en peligro inminente de ser arruinados del enemigo. Con todo, lleno está el espediente de pruebas que convencen esta verdad. En él se refiere el poco fruto sacado de las tres guerras que se han tenido desde el principio del siglo pasado, i que han durado mas de 60 años, a costa de mucha sangre i crecidos gastos de la real hacienda. En él se muestra la indecorosa contemplacion con que se trata al enemigo, haciéndole varios regalos anuales de cuenta de la real hacienda, para mantenerlo quieto, tolerando sus robos e insolencias, i tratándole en los parlamentos con tanta formalidad, como si fuera una potencia capaz de disputar los derechos con las armas, que es el modo con que se esplica el presidente. En él se describe finalmente el jenio orgulloso, guerrero, traidor, astuto i sufrido del enemigo, i su altanería en quebrantar los ajustes mas sagrados de las paces, persuadido a que es temido de los españoles. Véanse las citas al márjen (23).

40. Pero ninguna cosa convence mejor nuestro peligro, como la noticia de la situacion de nuestras plazas, i de la conducta que se ha observado en las guerras.

41. Despues que los indios arruinaron la ciudad de la Concepcion i las otras siete establecidas entre el rio Bio-Bio i el archipiélago de Chiloé, envió V. M. el año de 1600 a Alonso de Rivera por gobernador del reino, i poco despues a Alonso García Ramon, aumentando el ejército al pié de 2,000 hombres, a costa de 212,000 ducados de plata o 442,000 pesos fuertes que se remitian de Lima, i que se continuaron hasta principios de este siglo (24). Confiado el gobernador en su pericia militar i en la fuerza i valor de los dos mil soldados, ofreció a V. M. finalizar la guerra, i para cumplir su palabra, dejando alguna guarnicion en el puerto de Valparaiso, en las ciudades de la Concepcion i Chillan i en la plaza de Yumbel; discurrió no ser precisa la defensa de los pasos de Bio-Bio, i aplicó toda la tropa a varios fuertes situados en lo interior de la tierra de los indios, conviene a saber, a la plaza de Arauco i a los fuertes de Puren, Tucapel, Nacimiento, Boroa, Repocura i otros, tan distantes entre sí i de Bio-Bio, que no podian defender la frontera ni socorrerse mutuamente, como se convence por la situacion, que es la siguiente:

42. El fuerte de Puren estaba situado a 20 leguas de la frontera de Bio-Bio, i como 10 leguas mas abajo del pié de la cordillera. El de Tucapel, a otras 20 leguas del Bio-Bio, i 30 leguas mas abajo del pié de la cordillera, a la distancia de 20 leguas de Puren. La plaza de Arauco se halla en la costa del mar, a 14 leguas del Bio-Bio i 15 de Tucapel, i para su comunicacion se construyeron el fuerte de San Pedro, a 1 legua de la costa al sur i orillas de Bio-Bio, i el fuerte de Colcura, situado en la costa en medio de San Pedro i Arauco. El fuerte de Nacimiento está colocado al sur i a las orillas de Bio-Bio, 10 leguas mas abajo del pié de la cordillera. Compréndese todo con claridad considerando la carta adjunta.

43. Pensó el gobernador sujetar los indios con las malocas o cor-

rerías ejecutadas con las guarniciones de estos fuertes, i con la tropa volante que mantenía, pero acabó su gobierno sin terminar la guerra. El gobernador don Francisco Lazo, llegó al reino el año 1619, con 500 soldados españoles, habiendo ofrecido terminar la guerra, i aunque la tuvo mui feliz, vigorosa i sangrienta, no consiguió la pacificación en los 9 años de su gobierno.

44. Valióse V. M. de medios rigurosos i suaves: el señor Felipe III por su real cédula de 26 de mayo de 1608, mandó dar los indios por esclavos, para consternar su orgullo i aumentar nuestra tropa con los muchos voluntarios que, movidos del interes de tener esclavos, se ofrecían para las malocas o correrías; pero viendo la permanencia de su obstinacion, varió V. M. de conducta, i les ofreció un indulto jeneral de sus delitos, i les empeñó su real palabra de no encomendarlos a los españoles, i esta via de la suavidad produjo favorables efectos a los principios del segundo gobierno de Alonso de Rivera. Pero habiéndolos desvanecido un accidente inevitable, continuó la guerra, i el señor Felipe IV, por real cédula de 1625, volvió a mandar se diesen por esclavos. Mas todos estos medios fueron infructuosos i sin recobrar un palmo del terreno perdido. Despues de una guerra que duró mas de 40 años, pareció preciso admitir la paz el año de 638 o 39, siendo gobernador el marques de Baydes. Mas ¿con qué condiciones? Yo no lo sé; pero el sarjento mayor Figueroa escribe, que fueron ignominiosas i contradichas por muchas personas de distincion.

45. Esta paz del año de 1638 o 39, duró hasta el año de 1655, en que volvieron los indios a sublevarse, i no concedieron la paz hasta el año de 1674, en que tampoco logramos ventaja alguna. A los principios nos pusieron en tanta consternacion, que casi todos los habitantes del obispado de la Concepcion, se redujeron a vivir en el recinto de la ciudad, habiéndose despoblado la de Chillan, i abandonado las plazas de Arauco, Nacimiento, Buena-Esperanza, San Pedro i Boroa, cuyo sitio duró siete meses, llevándolo todo a sangre i fuego. Es verdad que despues mudó la guerra de semblante; porque el maestre de campo don Alonso de Córdoba, con 380 hombres i alguna milicia, atraida del interes i de adquirir esclavos, hizo varias salidas i correrías, desde los fuertes de Puren i Repocura; i los persiguió con tanto vigor, que se logró, segun se dice, aprisionar mas de 14,000 personas de ámbos sexos, i el que los mismos indios acosados del hambre i de las malocas o correrías, viniesen a ofrecerse a una voluntaria esclavitud. Con todo, despues de una guerra que duró 19 años, se hizo la paz sin conseguir la menor ventaja, ni adelantar un paso en el terreno.

46. Esta paz del año de 674 duró 49 años, hasta el de 1723, en que no tenía el reino mas de la tercera parte de la tropa que mantuvo en todo el siglo pasado; pues aunque segun el último placarte de V. M. de 1703, debía subsistir el mismo número de los dos mil soldados, i no había motivo para minorarlos, habiendo mostrado la esperiencia en los sucesos apuntados en los números antecedentes, no ser suficientes 2,000 hombres para la guerra defensiva, o por lo ménos para la ofensiva, con todo obligó a la reforma el atraso de las cajas reales del Perú, que no enviaron situado en los primeros años; i despues se estableció en el pié actual de 100,000 pesos, de que se deben rebajar mas de 12,000 pesos

que se sacan en Lima; i los 2,000 soldados se redujeron a 697 plazas de infantería i caballería, incluso los oficiales, con la asignacion de unos sueldos tan cortos, que son mui pocos los hombres de honor que se alistan en la tropa. Todo consta del espediente (25).

47. Las desgracias de las guerras pasadas, en que padeció tanto el obispado de la Concepcion, por haber puesto toda la tropa en los fuertes situados en lo interior de la tierra, dejando sin defensa la frontera, debia servir de recuerdo de la máxima militar, que prohíbe atacar el país enemigo, cuando el propio queda indefenso. Pero ni estos golpes fatales, ni el menoscabo de las dos tercias partes de la tropa, fueron suficientes para que se mudase de conducta; i se conservaron en lo interior de la tierra la plaza de Arauco, los fuertes de Puren, Tucapel, Nacimiento, San Pedro i Colcura; abandonando los otros por falta de guarnicion, i dejando a los indios libre el paso del Bio-Bio para ejecutar sin oposicion sus robos en tiempo de paz, i sus hostilidades en ocasion de guerra.

48. En este estado se hallaba el reino a principios del año de 1723, en que se sublevaron los indios, despues de haber determinado en su parlamento, cautivar todas las mujeres españolas i matar los varones, esceptuando solo a los misioneros jesuitas, i a los muchachos que les sirven para ayudar a misa i para otros ministerios de la mision. Declaróse por nuestra dicha la sublevacion ántes del dia determinado, por la muerte anticipada que dieron a dos o tres españoles de los que llaman capitanes de amigos, i que por lo regular han sido tiranos de los indios i la causa principal de las sublevaciones. I porque la poca jente española que vivia en su terreno, ganó al de los españoles, o se retiró a los fuertes de Puren, Tucapel i Arauco, los indios pusieron sitio a los fuertes primeros.

49. Luego que el coronel don Manuel de Salamanca, maestre de campo jeneral del reino, tuvo noticia de la sublevacion, dió todas las providencias posibles para la defensa de los fuertes, i juntando con suma prontitud un cuerpo de 600 soldados i milicianos, marchó en persona con valerosa i acertada conducta al socorro de Puren, que era el fuerte mas espuesto al peligro; i porque la entrada del invierno no permitia detenerse en buscar al enemigo, dejó el fuerte guarnecido con 200 hombres, i proveido de municiones de boca i guerra para su defensa, i se retiró trayendo consigo toda la jente inútil, sin que el enemigo se atreviese a disputarle la retirada (26).

50. No tardaron los indios en sitiar a un mismo tiempo los fuertes de Puren, Tucapel i Nacimiento, i discurro que hicieron lo mismo con la plaza de Arauco. Destacaron otros tres cuerpos a la isla de la Laja a robar nuestras haciendas i cautivar los españoles que encontrasen. I era de temer continuasen sus hostilidades, por lo ménos en todo el obispado de la Concepcion, con mas vigor que en la sublevacion del año de 1655; pues sobre estar reducida a la tercera parte nuestra tropa, como se ha dicho, ninguna habia para la defensa. No hacian poco en defenderse los que se hallaban situados en los fuertes referidos. No se podia destacar ni un soldado de los pocos que habia en el puerto de Valparaiso i en la ciudad de Chillan, espuesta de algun modo a las correrías de los Puelches i Pehuenches, por la veredas de las cordi-

llera. Tampoco seria cordura llegar a los de la ciudad de la Concepcion, distando solo dos leguas de la frontera del enemigo. Tambien era preciso dejar alguna guarnicion en Yumbel, que es la que llaman plaza de armas; de suerte, que bien considerada la distribucion de los soldados, apénas se podian aprontar 100 para contener al enemigo.

51. No obstante, la actividad i celo del coronel don Manuel de Salamanca, juntó entre milicianos i soldados, un cuerpo de 500 o 600 hombres, i pasó a la isla de la Laja a desalojar al enemigo, i lo consiguió sin efusion de sangre, obligándole a repasar el rio Bio-Bio; i para quitarle el incentivo de emprender nuevas correrías, se tuvo por conveniente retirar por entónces la jente i ganados de la isla, i por medio de éstas i otras providencias, se consiguió el no experimentar otra hostilidad en aquel invierno.

52. Viéndose el teniente jeneral don Gabriel Cano de Aponte sin tropa para defender el reino, i considerando que no podia contar con los milicianos que llaman numeristas, por la facilidad con que desertan, sirviendo a racion i sin sueldo, por la falta de fondos para su prést o racion diaria, i por la ruina que resultaria a sus familias i casas si los detenia mucho tiempo; abandonando la conducta de sus antecesores, se resolvió con maduro acuerdo a desamparar todos los fuertes situados en la tierra del enemigo, i colocar otros a la parte del norte del Bio-Bio; porque unida la poca tropa, que separada no defendia al reino ni ofendia al enemigo, i sostenida del formidable antemural de este caudaloso rio, seria mui fácil contener el orgullo i las hostilidades de los indios rebeldes.

53. Así lo ejecutó: por octubre de 1723, poco mas o ménos, envió un cuerpo de 600 o 700 hombres a retirar la jente de Tucapel, Arauco i Colcura; i por diciembre del mismo año, pasó en persona con un ejército de 400 hombres a sacar la guarnicion i jente de Puren. De suerte que por fines de enero de 24, ya quedaban abandonados todos los fuertes situados en la tierra de los indios i unida la tropa a la parte del norte del Bio-Bio, donde mandó luego el gobernador construir i fortificar cuanto pudo los nuevos fuertes de Tucapel, Puren i Nacimiento, en esta forma:

54. El fuerte de Tucapel el nuevo, se erijió al pié de la cordillera i al norte i cercanías del rio de la Laja, para contener los indios puelches, que pueden introducirse por aquella parte. El fuerte de Puren nuevo, se formó al pié de la cordillera, al norte i orillas del Bio-Bio. El de Nacimiento se construyó diez leguas mas abajo, al norte i cercanías del mismo rio, casi en frente del otro fuerte de Nacimiento recien abandonado. Fortificóse tambien el de Talcamávida, situado al norte i cercanías del mismo rio, 18 leguas mas abajo de Nacimiento, i dejando algun número de milicianos para mayor refuerzo de los fuertes, se retiró a la Concepcion a observar las operaciones del enemigo.

55. ¿Quién duda quedarian los indios mui ufanos con el abandono de los fuertes, i retirada de los españoles? Mas, ¿qué consiguieron con esto? Arrimar las lanzas i quedarse mano sobre mano, sin atreverse a pasar el rio. De suerte que todo el año de 1724, no emprendieron hostilidad alguna; i el de 1725 dieron la paz, que se celebró el de 1726, en el parlamento de Negrete, con condiciones tan razonables, que el

teniente jeneral conde de Superunda, no pudo renovarlas en el de *Tapiñe*, celebrado el año de 1738. I consta del expediente (27) que despues de acá no ha habido de parte de los indios infraccion alguna. Cesaron tambien muchas calamidades que padecian frecuentemente los españoles, solo con el rumor o voz vaga de que los indios se sublevaban. No era necesaria la guerra; bastaba su rumor para que los españoles, que vivian dispersos en el campo, abandonasen sus casas, sementeras i ganados, dejándolos a discrecion de los ladrones, por retirarse al sagrado de los pocos pueblos que hai en el reino; pero despues que se pusieron los fuertes a crillas del *Bio-Bio*, se desvanecieron hasta los rumores de la guerra.

56. Es verdad, que los fuertes podian defenderse contra las débiles armas de los indios, como realmente se defendieron con cortas guarniciones, hasta el tiempo de su evacuacion; pues consta del expediente (28), haber sitiado los indios con 5,000 hombres el fuerte de *Puren*, que tenia un solo cañon de madera i 200 hombres de guarnicion, i no pudieron rendirlo desde la víspera de *San Juan*, hasta la de *Navidad*, en que llegó nuestro ejército para evacuarlo; i *Tucapel* se defendió con 37 hombres i las mujeres. Pero ¿qué se adelantaba con esto? ¿Impedían los fuertes el que nos atacase el enemigo en nuestras tierras? De ningun modo, como se convence por la vista sola de los sitios que ocupaban. ¿Podian hostilizar al enemigo con sus correrías los 200 hombres que habian en *Puren*, los 37 de *Tucapel*, o los presidios cortos de *Arauco* i de *Nacimiento*? Méenos, pues yo no veo en el expediente haya hecho entrada o correría con méenos jente que la que llevaba el maestro de campo don *Alonso de Córdoba*, i consta (29) que éste salia en el siglo pasado de los fuertes de *Puren* i *Repocura*, con 380 soldados i algunos milicianos. I porque en el sitio de *Puren* de 1723, hizo su gobernador una salida contra el órden del gobernador del reino, pereció a manos de los sitiadores con algunos otros soldados. Pues si los fuertes no nos defendian ni ofendian al enemigo, ¿de qué servían? De nada mas que de conservar unos ranchos cubiertos de paja i cercados de una mala estacada, pues a escepcion de *Arauco*, a esto se reducian los fuertes, i de mantener un pedazo de terreno en que habian mui pocas familias españolas, i que sobre no valer a razon de un real de plata por fanega, se puede recuperar en todo tiempo; i claro está que por unas conveniencias de tan poca monta, no era justo dejar espuesta la frontera a las hostilidades de los indios; constituirse en la precision de juntar dos veces al año a costa de crecidos caudales, que no habia, un cuerpo numeroso de milicianos para socorrerlos de víveres i municiones, i esponerse a perder el reino o a que durase la guerra 20 o 40 años, como sucedió en las sublevaciones antecedentes cuando era triplicada la fuerza de nuestras armas.

57. Mas no por esto queda el reino a cubierto de las invasiones del enemigo. Así lo asegura el presidente que pide para la guerra defensiva cantidad de armas, i el aumento de 300 soldados, como se verá en el punto 3.º Así lo persuade la mucha contemplacion que se tiene en las Indias, i la facultad con que éstos quebrantan los ajustes. Así lo convence finalmente la noticia de las pocas armas i tropa que tiene el reino.

58. En órden a la contemplacion observada con los indios, harto se lamenta el presidente con estas espresiones (30): «el estraño, antiguo establecido medio de capitular con estos indios, siendo vasallos de V. M. llenándolos de dádivas i agasajos, a cuyo fin tiene destinados V. M. 1,800 pesos en cada situado, para traerlos, me ha sido en sumo grado repugnante, porque comprendo es indecoroso al honor de las armas de V. M.; i aunque es verdad i lo parece a la vista, es un acto cuasi preciso segun nuestra constitucion.»

59. Por eso se camina con tanto cuidado en determinar los capítulos que les han de proponer en el parlamento. Antes de celebrar el último de Tapigüe, hizo el presidente una gran consulta con el obispo de la Concepcion, el asesor, el maestro de campo jeneral del reino, los oficiales reales, el padre provincial de la Compañía, i varios militares, sobre los puntos que se habian de tratar. I aunque todos o los mas convinieron con el obispo de la Concepcion, en los graves perjuicios que causaba el comercio del ganado mayor o menor, que tiene destruido aquel pobre obispado; pues valiendo por los años de 1718, sus diezmos 18,000 pesos, despues del levantamiento hubo año en que se remataron en 7,000, i el año de 38 no pasaron de 11,000; por haber sacado los indios desde el año de 24 mas de 100,000 vacas, i otro tanto de ganado menor (31). Con todo, no se tocó en el parlamento el punto de modo que se prohibiese su estraccion. I no hai que reconocer la consulta previa del dicho parlamento, i el testimonio de lo que en él se ejercitó (32), para quedar convencido de la suma contemplacion con que se les trata.

60. Al contrario, los indios léjos de contemplarnos, no se detienen en quebrantar los capítulos mas esenciales que prometen i juran en los parlamentos. Segun el contexto del último de Tapigüe (33), parece que en el de Negrete del año de 26, se estipularon entre otros los siguientes, el primero, que no habian de admitir, o habian de restituir luego los indios yanaconas, que viviendo en nuestro terreno en servicio de los españoles i profesando la relijion cristiana, pasasen a sus tierras. El asunto era sumamente importante; pues sobre perderse aquellas pobres almas i quedar sin criados los españoles, servia su mal ejemplo de estímulo para que los demas ejecutasen lo mismo, considerando a los desertores vivir entregados a los vicios, i en una libertad desenfrenada, sin obediencia a Dios ni a las leyes de V. M. Ademas que por este medio se encendia con los chismes i cuentos que les refieren los yanaconas, el ódio que nos tienen los indios rebeldes, se engrosaba su partido, i se ilustraba mas su razon en el modo de hacernos la guerra; por ser los desertores mas ladinos o despiertos que los otros, como criados entre nosotros.

61. El 2.º capítulo fué que los que entrasen en nuestras tierras a servir o comerciar, lo habian de hacer precisamente por pasos determinados de Bio-Bio i la Laja, i con la obligacion de presentarse a la ida i vuelta al cabo o jefe del fuerte mas inmediato, so pena de detenerlos i confiscarlos, i que por esto no habian de formar queja los caciques, pues tenian el remedio en la mano. Tambien era importante este punto para evitar los robos que hacen en nuestras haciendas, llevándose el ganado mayor i menor, i las yeguas i caballos que se encuentran. El 3.º capítulo fué, que no habian de robar ni hacer daño a los que tran-

sitan por sus tierras o pasan a Valdivia, i que los caciques serian responsables, sin que les valiese la escusa de haber quebrantado esta lei los mocetones sin su consentimiento.

62. Esto es lo que se capituló el año de 26 en el parlamento de Negrete. Mas por los cargos que el presidente les hizo el año de 38 en el de Tapigüe, se conoce el ningún cuidado que tuvieron de observarlos. Renováronse en este último parlamento, pero nada se ha conseguido; pues dice el obispo de Concepcion, en carta de 9 noviembre de 40, que no hai vecino en su obispado i en gran parte del de Santiago, que no se lamente de la huida de sus indios yanaconas, i que hai persona a quien le han manifestado hasta 20. I añade que, aunque para el remedio ha propuesto al gobierno algunos arbitrios, todos se han inutilizado por la altanería de los indios, i la contemplacion indecorosa con que se manejan por nuestra debilidad, para obligarlos a la restitution. La misma infraccion padecen los otros capítulos jurados, por las pocas fuerzas que tenemos para contener i castigar a los indios rebeldes.

63. Consta del espediente que de los 700 soldados a que se reduce toda la tropa en el territorio que ocupan los españoles al norte del Bio-Bio, se mantienen 470 soldados, incluso los oficiales, con las armas siguientes. En el puerto de Valparaiso, distante 100 leguas de la frontera, 39 soldados con 210 bocas de fuego de mala calidad. En la ciudad i puerto de la Concepcion, distante mas de 35 leguas de los pasos del Bio-Bio que transitan los indios rebeldes para sus correrías, 159 soldados, 1,065 bocas de fuego de mala calidad, 38 bayonetas, 28 partesanas i 8,931 medias lanzas para provision de todos los fuertes. En la ciudad de Chillan, que dista de la frontera mas de 18 leguas, 20 soldados, 3 pedreros de bronce, 68 bocas de fuego de mala calidad i 15 bayonetas. En la plaza de Yumbel, distante como 4 o 5 leguas de Bio-Bio, 105 soldados, 11 piezas o pedreros, 92 bocas de fuego de mala calidad, 18 bayonetas i 83 lanzas.

64. El fuerte de Tucapel el nuevo tiene 28 soldados, incluso los oficiales, i una compañía de numeristas de a caballo que viven en los contornos, i por armas 2 pedreros corrientes, 23 bocas de fuego de mala calidad, i 21 lanzas.

65. El fuerte de Puren el nuevo, 86 soldados, i una compañía crecida de numeristas, pues llegan a 800 personas las que residen en sus contornos, i por armas dos pedreros corrientes, 80 bocas de fuego de mala calidad i 30 lanzas.

66. El fuerte de Nacimiento el nuevo, tiene 22 soldados, i el auxilio de los indios amigos de la mision de Santa Fé, colocada en una legua mas arriba. Las armas se reducen a 3 pedreros, 42 bocas de fuego de mala calidad i 40 lanzas, i los indios amigos no completan el número de 30.

67. El fuerte de Talcamávida, situado 18 leguas mas abajo de Nacimiento, tiene 11 soldados, un pedrero, 34 bocas de fuego de mala calidad i 50 lanzas. //

68. En el territorio de los indios, se conserva la plaza de Arauco, los fuertes de San Pedro i Colcura i la mision de Santa Juana. Arauco es un recinto mui fuerte i capaz de 50 vecinos, tiene 8 cañones, 101

bocas de fuego de mala calidad i 103 soldados, a que se han agregado muchos numeristas, componiéndose todo el vecindario de 806 personas.

69. El fuerte de Colcura tiene 11 soldados i como 14 indios amigos, con 19 bocas de fuego i 6 lanzas. El fuerte de San Pedro: 14 soldados i 14 indios amigos, con 2 pedreros, 29 bocas de fuego i 9 lanzas. La mision de Santa Juana se compone de 2 soldados, i los indios amigos que no llegan a 30.

70. Estos soldados con los 110, que sirven en el archipiélago de Chiloé, i con los que se emplean en correos i en guardar los pasteros, donde pasta la caballería i el ganado vacuno de la tropa, completan el número de las 700 plazas poco mas o ménos, a que está reducida toda la tropa del reino.

71. Pero como no defienden la frontera los soldados que residen en Chiloé, Arauco, Colcura i San Pedro i en el puerto de Valparaiso, i se hallan mui distantes de la isla de la Laja, por donde regularmente se introduce el enemigo, las guarniciones de la Concepcion i Chillan, toda la defensa contra los indios se reduce a los 252 soldados de los fuertes de Yumbel, Tucapel, Puren, Nacimiento i Talcamávida; i no se requiere otro antecedente, para inferir el peligro inminente de los robos i hostilidades de un enemigo acostumbrado a ponerse a la vista con igual número de tropa. I no se puede alegar en contrario la vigorosa defensa del año de 1723, porque entónces coronaban la frontera por el norte de Bio-Bio muchos milicianos de los co-rejimientos de Maule, Chillan i otros partidos, i las guarniciones i milicias de Arauco, Colcura, i San Pedro. Mas habiéndose vuelto a restablecer estos fuertes, i retirándose a sus casas las milicias, queda al presente mui debilitada la defensa, como se convence con las razones i autoridades espresadas.

71. No hai duda, que si pudiera verificarse la condicion de coronar a Bio-Bio con bastante tropa, como la de 600 soldados, se lograba la defensa, como consta del principio de este punto. Mas ¿dónde están la jente, i los crecidos sueldos anuales que se requieren? Ademas que no se limitan los deseos de V. M. a la guerra defensiva, desea reducir los indios con la mayor brevedad posible a la sujecion i obediencia debida; lo que no se consigue, con solo coronar de tropa la frontera. ¿Pues cuáles son los medios con que se consiguen ámbos intentos?

72. El espediente ofrece varios proyectos que es preciso proponer i examinar, para conocer cuál es el mas seguro i ménos costoso; i esto se ejecuta en los puntos siguientes, observando en su propuesta el orden de sus fechas.

PUNTO TERCERO.

TRES PROYECTOS DEL ESPEDIENTE IMPRACTICABLES POR FALTA DE DINERO
I POR OTROS GRAVISIMOS INCONVENIENTES.

PROYECTO I.

73. El primero es del sarjento mayor don Pedro de Cordova i Figueroa (34), que despues de referir la serie de los sucesos de aquel reino

en los dos siglos pasados, dice, que el medio mejor de finalizar la guerra, es fundar en la tierra de los indios algunas ciudades a distancia proporcionada, para que puedan sostenerse unas a otras con mútuo socorro, dando a los vecinos para su permanencia, casas i heredades.

74. Elije para sitio de la primera ciudad, el que tenia otra antigua de las arruinadas llamada *de los confines*, distante cuatro leguas de Bio-Bio, por cercano a la frontera, i verse en él la delineacion de las calles i casas, sobre cuyos cimientos se pueden construir otras. A que se agrega el beneficio de los molinos i viñas, que se pueden restablecer a poca costa, porque permanecen todavía las acequias antiguas que riegan el terreno. Dice tambien haber en el reino mucha jente desacomodada, que se avecindará dándole tierras i solares. Que se deben avecindar en ella mas de 100 familias, asistiéndoles como a los soldados con sueldo i racion en los tres años primeros, i poner una guarnicion de 400 hombres para cubrir el país, i fomentar la construccion de las casas, i del recinto para una regular defensa.

75. Que formada la ciudad, es verosímil que los indios tomen las armas, i abandonen sus ranchos i heredades para internarse con sus familias i ganados en los bosques; i en lo fragoso de la cordillera, no para mantenerse en la inaccion, sino para ejecutar sus irrupciones. Pero que si en este caso hace nuestra tropa frecuentes hostilidades por el espacio de tres años no interrumpidos, destruyendo sus sementeras i cosechas, i quitándoles los ganados i caballos, se reducirán a suma inopia i necesidad de sujetarse. Que el ganado i caballos que no se cogieren, se harán montaraces en aquellas montañas, morirán de hambre, o serán pasto de los leones. A que se añade, que los indios que habitan la cordillera, pedirán a los refugiados en sus tierras pagadas por el piso i herbaje, i ademas les robarán sus bienes. I como los frecuentes hielos, i nieves de aquellas cerranías no permiten haya muchos frutos, ni los necesarios para la mantencion de los indios existentes, perecerán de hambre los adventicios, si no se entregan a los españoles, como sucedió en el gobierno de don Juan Henriquez, que por medio de semejantes Malocas consiguió dos grandes ventajas, engrosar la tropa con mucha jente voluntaria, que se ofrecia a las malocas por la esperanza de tener esclavos, i obligar a los indios con aquellos mismos bienes a ofrecerse por esclavos para no perecer de hambre.

76. Que a los tres años mas o ménos se funde otra ciudad, a proporcionada distancia de la primera, quedando en ésta 100 soldados para su defensa; i que de este modo se vaya continuando la fundacion de las ciudades hasta Valdivia i Villarrica, i despues se forme otra en la costa de Arauco, para impedir la correspondencia de los indios con los navíos europeos, que tal vez se han bastimentado en aquella costa, i pudieran alentarlos con las armas i dones. I que procediendo de este modo con seis pueblos, se sujeta el reino.

77. Este proyecto, impugnado mui esprofeso del presidente en su informe de 31 de octubre de 40, se halla protegido del obispo de la Concepcion, que respondiéndolo por noviembre de 40 al informe pedido por V. M. sobre el mismo proyecto, asegura haber pedido al autor dos copias abreviadas, i que las remitió por febrero de 37, una a V. M. i otra por la via del Despacho Universal de Indias i Marina. I por-

qué la forma con que lo propone el mencionado obispo ilustra mucho la idea de Figueroa, i la exime de varios reparos, conviene espresarla brevemente.

78. Dice, pues, que entrando de mano armada en la tierra de los indios, se restablezcan i fortifiquen los antiguos fuertes del Nacimiento, Puren i Tucapel, i se levante otro nuevo en la Imperial, guarneciéndolos con la infantería, que al presente se halla en los fuertes de Bio-Bio, por la parte del norte, i con 500 hombres, i muchas armas, que se han de remitir de España, por no haber en aquel reino ninguna arma de provecho, ni ser inclinados los naturales a alistarse en la infantería, ni al uso de las bocas de fuego. Que a los soldados españoles se prometan tierras, i algunos indios de servicio, i a la caballería voluntaria del reino las piezas o los indios, que cojieren en las malocas o correrías, para que los sirvan por solo el tiempo de 10 años, i que con estos fuertes, i las correrías de la tropa, queda asegurada la tierra hasta el rio de la Imperial en dos o tres veranos.

79. Que asegurada esta tierra, se suspenda por algun tiempo la conquista de lo restante del reino, i se trate de poblarla; agregando a los fuertes muchos vecinos, que pasarán de su voluntad por conseguir tierras i solares, no permitiéndoles vivan separados en los campos, como se vé en todo el reino, i que se forme en la Imperial la plaza principal fronteriza, guarneciéndola de artillería i todas armas.

80. I para minorar los gastos de la real hacienda, propónese conduzcan los 500 hombres, i las armas por el Cabo de Hornos en dos fragatas de a 50 cañones, cargadas de cuenta de V. M., i que de vuelta traigan cobre, que hai en abundancia, con lo que se costea superabundantemente el viaje, i se proporciona un considerable alivio a los naturales en la mayor baratura, a que comprarán los jéneros europeos, que les cuestan un sentido, cuando se conducen por la via dilatada de Cartajena, Portobello, Panamá i Lima.

81. A esto se reduce el proyecto: i sin detenerse mucho en su examen, se descubren tres grandes inconvenientes, que lo constituyen inadmisibile. El primero, es la falta de dinero para su ejecucion. El segundo, lo indefenso que queda el reino, abandonando los fuertes de la frontera de Bio-Bio. El tercero es, el no conseguirse la sujecion con los nuevos fuertes que se proponen.

82. Requiere para la ejecucion el aumento de 500 soldados, cuyo situado anual importa mas de 80,000 pesos fuertes; pues como se verá en el proyecto 3.º el presidente pide 62,786 pesos para solo el aumento de 300 soldados. ¿ Pueden contribuir anualmente con está cantidad las cajas reales del Perú? Es cierto que nó, como se convence con la noticia de sus atrasos, que van creciendo de año en año.

83. Hasta principios de este siglo, se remitia de Lima un situado de 242,000 pesos fuertes, para la subsistencia de 2,000 soldados, que apenas bastaban para la defensa, como se vió en el punto 2.º: i en medio de no haber motivo para su reforma, fué preciso reducir la tropa a 697 plazas; porque las cajas reales del Perú apenas podian aprontar un situado de 100,000 pesos. I es mui de notar, que esta remision se hace dejando de satisfacer a otros acreedores; pues segun los informes de los dos últimos vireyes del Perú, faltan 200,000 pesos anuales, para

satisfacer a los gastos ordinarios de la real hacienda. Agrégase a esto el nuevo gravámen que tienen dichas cajas de pocos años a esta parte, a causa de la poblacion i fortificacion, que se está haciendo en una de las islas de Juan Fernandez, que por hallarse situada a la distancia de 60 leguas de tierra firme, no puede contar en el lance mas urgente con los socorros de Chile ni de Lima, por el espacio de dos o tres meses, i así para no esponerse al notorio peligro de que en breve sea una perniciosa colonia estranjera, es preciso gastar muchos caudales en su establecimiento, i guarnecerla despues por lo ménos con 500 o 600 soldados, que no dejarán de tener el costo de 1,000 pesos anuales. De donde se convence no haber los caudales necesarios para la ejecucion de este proyecto.

84. Mas, supóngase vencido este imposible. Considérense trasportados de España los 500 soldados, i construidos los cuatro o seis fuertes que se proyectan. ¿Cómo queda nuestra fontera, que tiene 45 leguas de mar a cordillera? Sin guarnicion alguna por haberla trasplantado a los nuevos fuertes, erijidos en lo interior de la tierra de los indios rebeldes; i espuesto el territorio español a padecer de nuevo los contratiempos, que se espermentaron en la guerras pasadas, i se tocaron en el punto 2.º I no siendo cordura atacar el país enemigo, dejando indefenso el propio, no debe ser admitido el proyecto, que pretende hacer la guerra ofensiva, dejando sin defensa la frontera. No incurrió en este defecto el del presidente, que bien léjos de abandonar los fuertes de la frontera, pide a V. M. el aumento de 300 soldados, que juzga necesarios para defenderla, i poner el terreno español al abrigo de toda hostilidad, como se verá en el proyecto 3.º

85. ¿I en qué se funda la esperanza de sujetar en breve por este medio al enemigo? En todo el siglo pasado se mantuvieron los fuertes que se proyectan, i algunos otros con mas que duplicada guarnicion para la defensa, i para perseguir con frecuentes malocas, o correrías al enemigo; i no por eso se logró su reduccion, ni se adelantó un paso en su terreno, como se vió en el punto 2.º I así no basta el aumento de 500 soldados, para conseguir ahora lo que no se consiguió entónces con 1,300.

86. Ni se puede alegar, que al presente es mas fácil su reduccion, por haberse minorado mucho el número de los indios rebeldes, porque el mismo obispo de la Concepcion nos ofrece la respuesta por estas palabras (35). I aunque hoi a juicio de los mas prácticos no pasan de 25,000 hombres los de lanza, son necesarios mas españoles que en otro tiempo; porque entónces les eran formidables las armas de fuego. Los indios ignoraban del todo la disciplina militar, carecian de armas i caballos. Pero hoi nada les falta; i en el manejo de las lanzas se aventajan al español.

87. Ya se dijo al número 14, que a juicio del presidente no pasan de 20 a 22,000 los indios de tomar armas; i con todo representa a V. M. ser necesario el aumento de 800 soldados para contener i sujetar al enemigo, como se verá en el proyecto 3.º De donde se concluye ser este proyecto inadmisibile por falta de caudales, porque deja sin defensa la frontera; i por insuficiente para conseguir el fin que se pretende. Ademas, que hallándose esta península de España tan despoblada, que

no llega a tener 300 almas por legua, en vez de las mil o dos mil que logran otros países europeos, difícilmente se determinará V. M. al embarco de los 500 soldados que pide el proyecto. I estando el reino de Chile tan despoblado, como se vió en el punto 1.º, seria reducirlo en un desierto, si se intentase sujetar a sangre i fuego por medio de las malas o correrías los miserables indios, que por muchos motivos son dignos de la mayor compasión, i no merecen los apodos de inconstantes, traidores i rebeldes, como se discurre; pues no es de estrañar, que cada treinta o cincuenta años pierda la paciencia una nacion, que continuamente se vé oprimida, i ultrajada de algunos malos españoles.

PROYECTO II.

88. El 2.º proyecto es del mui sábio i recto ministro el licenciado don Martin de Recabárren, del consejo de V. M., i oidor decano de la real Audiencia de aquel reino, que con el motivo de haber pasado a la frontera con el presidente a distribuir el situado, asistir al parlamento de Tapigüe, i visitar los fuertes, informa de todo a V. M. i propone el modo de reducir los indios rebeldes, haciendo la debida distincion entre la guerra defensiva i ofensiva (36).

89. Dice, pues, lo 1.º, que para la defensa del reino se deben construir varios fuertes, no al norte, sino a la parte del sur de Bio-Bio, colocándolos en la forma, que están los de Santa Juana, San Pedro, Colcura i Arauco, con la advertencia, de que sean de piedra, ladrillo, o adobes los recintos para evitar los continuos gastos i reparos, que ocasiona lo corruptible de las estacadas de maderas. Que de este modo se logra una barrera, que asegure nuestro país, i ponga en cuidado al enemigo. I como los fuertes irán reduciéndose con el tiempo en pequeños lugares, los vecinos, que se agregaren asistidos de armas i municiones, i ejercitados en su manejo por los cabos, aumentarán la defensa, por la que deben hacer para la conservacion de sus vidas, familias i casas: i a poco tiempo dejando éstos pueblos con ménos guarnicion, se pueden adelantar otros por el mismo órden en una distancia proporcionada. I que de esta suerte se asegura nuestro país, se pone en cuidado al enemigo, se proporciona un asilo a los españoles, que se internaren en la tierra de los indios, sin esponerse al tránsito peligroso de Bio-Bio; i se cierra la puerta a los hurtos diarios, que ejecutan los indios en nuestras haciendas; porque repasado el rio, vuelven seguros con el robo, lo que no sucediera, si considerasen el peligro de dar con los españoles por la banda del sur de Bio-Bio.

91. Dice lo 2.º ser el medio de sujetarlos el mantener por el invierno i verano, un cuerpo considerable de tropas en la tierra de indios; porque precisados a dejar sus tierras, i no hallándose en otras habitacion permanente, experimentarían los males apuntados en el proyecto 1.º, i en caso de hacer la macion en las quebradas de la cordillera, les obligaria el invierno a desampararlas; i se vieran precisados a sujetarse. Tambien echarian ménos el comercio de los españoles, sin el cual no pueden vivir, como lo confesaban a voces en el parlamento de Tapigüe. I acaba diciendo, que continuando estos dos medios con el ejército en la tierra i fuer-

tes al sur de Bio-Bio, mudarian las cosas de aspecto en ménos de seis años.

92. En orden a las armas i tropa, que se requieren para esto, se remite al dictámen del presidente: i deseo de minorar todo lo posible los gastos de esta empresa propone, que se conduzcan por el Cabo de Hornos, por las razones, que se reservan para el proyecto siguiente, por ser las mismas, que propone el presidente.

93. Este es en sustancia el proyecto; i como se remite al del presidente, en cuanto pertenece a la guerra ofensiva, nada tenemos que examinar en esta parte. I en cuanto a la forma de poner el reino en estado de defensa, tiene contra sí la falta de los caudales necesarios para la construccion i guarnición de los fuertes, i algunos otros inconvenientes.

94. Supongo, que es el pensamiento del autor colocar los fuertes a las orillas o inmediaciones de Bio-Bio; pues aunque dice en una parte, que se deben colocar en la forma que están los de Santa Juana, San Pedro, Colcura i Arauco; siendo así, que dista Colcura 6 o 7 leguas, i Arauco 14 leguas de las orillas de dicho rio; no obstante, de todo el contexto se infiere, que la situacion de los fuertes ha de ser en las inmediaciones de Bio-Bio; pues colocados a mayor distancia, no servirían de barrera, ni de asilo a los españoles, que se internasen en la tierra, sin esponerse al tránsito peligroso del espresado rio, ni tampoco impedirían los hurtos, que hacen los indios en nuestras haciendas como es constante. I aunque no espresa el número de los fuertes i soldados que se requieren para formar la barrera, no será difícil calcularlo prudentemente.

95. Es cierto, que teniendo el rio Bio-Bio, como tiene, mas de 40 leguas de largo, de mar al pié de la cordillera, se requieren por lo ménos 8 fuertes, distantes 5 leguas unos de otros; guarneciendo cada uno por lo ménos con 50 soldados; pues de colocarlos a mayor distancia, no se comprende cómo puedan impedir a los indios el pasaje del rio, para continuar con sus robos. I en tiempo de una sublevacion, será imposible disputarles el paso: porque una guarnicion de 50 soldados no puede alejarse, ni aun salir del fuerte a la distancia de un cuarto de legua, sin esponerse al riesgo inminente de perderse. I por esto se requieren por lo menos 400 soldados para la ejecucion de este proyecto. Pregunto ahora, ¿de dónde saldría esta tropa? Es preciso mantener la poca que hai en Chiloé, Valparaiso, Chillan, Yumbel, Concepcion, Arauco, San Pedro i Colcura; como tambien la del fuerte de Tucapel, que cierra la puerta a las correrías de los puelches: con que toda la tropa, que tenemos se reduce cuando ménos a 119 soldados, que tienen de presidio los fuertes de Puren, Nacimiento i Talcamávida, que se proyecta abandonar para colocar los fuertes al sur del Bio-Bio. I así es preciso, aprontar algunos caudales para la ereccion de los 8 fuertes, i aumentar la tropa existente con cerca de 300 plazas; i el situado con 62,000 pesos anuales. No pueden las cajas reales del Perú soportar este nuevo gravámen, como consta de los números 82 i 83, con que tampoco se puede practicar el proyecto.

96. I aunque no se necesitase de tantos fuertes, i soldados, i hubiera el caudal, para formar la barrera, no hai la menor duda en que no

se debe formar por la parte del sur, sino por la del norte de Bio-Bio; pues no hai ingeniero, que no aprecie el antemural de un rio, aunque no sea mui caudaloso, para la defensa de las plazas; i cuando no se le proporciona esta convenienciã, procura valerse de fosos i contra-fosos, que contienen grandemente al enemigo. No hai jeneral, que no procure la misma ventaja cuando solo atiende a conservar el ejército sobre la defensiva. Pues, ¿cómo se quiere abandonar el antemural de un rio tan caudaloso, como Bio-Bio, cuando solo se trata de constituir el reino al abrigo de toda sorpresa?

97. ¿Qué conveniencias se siguen de esta barrera, que no se consigian con grandes ventajas, perfeccionando la que actualmente existe por la parte del norte? Responde el proyecto, que de este modo se asegura nuestro país, se cierra la puerta a los hurtos diarios, que los indios ejecutan en nuestras haciendas, i se proporciona un asilo a los españoles, que se internasen en la tierra de los indios, sin esponerse al tránsito peligroso del rio. Sea en hora buena. ¿I no se logra todo esto con muchas ventajas, construyendo los fuertes al norte del rio? Parece indubitable. Bien pueden los fuertes proyectados defenderse con la guarnicion de 50 o 60 soldados de las armas flacas, i poca pericia militar del enemigo; mas pudiendo ser atacados a pié seco, se requiere una suma vijilancia, continuada en todo tiempo. Ni será esta suficiente para asegurar los caballos, el ganado mayor i menor, i los sembrados, que tuvieren en los contornos. I al contrario fabricados los fuertes al norte del rio, tiene el enemigo, si pretende invadir, la precision de esponerse al tránsito peligroso del rio, i nuestra tropa la comodidad de vivir con ménose cuidado, i con mayor seguridad de sus vidas i haciendas. I si el temor de dar con los españoles a su regreso evita robos diarios del enemigo; ¿quién duda que le contendrá igualmente el recelo de dar con ellos al tiempo de introducirse en nuestras tierras?

98. Es verdad, que no restableciendo al sur del rio el fuerte antiguo del Nacimiento, que se abandonó el año de 1724, o no formando otro en sus cercanías, nuestra tropa, si se internare en la tierra de los indios a castigarlos, o sujetarlos, no tiene al otro lado del rio parte segura a donde retirarse, ni asilo alguno los españoles, que se introdujesen en la tierra. Mas ¿qué importa esto? ¿Tenemos acaso alguna tropa que poder enviar al castigo, o sujecion del enemigo? Ni aun la necesaria para nuestra defensa, como se convence en todo lo dicho. ¿I conducen para nuestra defensa los fuertes al sur de Bio-Bio? De ningun modo; pues al presente, que solo se trata de nuestra defensa, no tenemos, que pensar en buscar segura retirada para una tropa, que no existe, sino en proporcionar los medios para asegurar la defensa. I en cuanto al asilo para los españoles, que se internan a la tierra; no hai que detenerse; pues sin este asilo han entrado, i salido en la tierra con mas frecuencia de la que conviene, como lo lloran los atrasos del obispado de la Concepcion, apuntados en el número 59. De suerte, que en vez de perder, se gana mucho, en dificultar el pasaje del rio Bio-Bio. Desde el instante en que quede asegurada nuestra defensa, se debe pensar en los medios de sujetar al enemigo. I siendo uno de los mas fáciles, prontos, i eficaces el negarle todo comercio, sin el cual no puede armarse, ni vestirse, ni aun alimentarse por mucho tiempo, como se verá en el punto

6.º; i lo asegura el autor del proyecto; conviene en extremo el que no se internen a comerciar los españoles. I aquí se describe un nuevo inconveniente de este proyecto; i es que sería moralmente imposible la denegacion de este comercio, que tanto aprecian los indios rebeldes, porque los soldados i milicianos, que se agregan a los fuertes proyectados, serán unos comerciantes inevitables, que armen, vistan i alimenten a nuestro enemigo. Ojalá no se hubiesen reedificado la plaza de Arauco, i los fuertes de Colcura i San Pedro; pero ya que están fabricados, no aumentemos con los fuertes al sur del rio nuevos embarazos a nuestra defensa, i a la sujecion de los indios rebeldes: i la corta comunicacion, que se tiene con el presidio de Valdivia, continúese por la via que hasta aquí se ha practicado, sin pensar en los fuertes al sur del rio, mientras no tengamos tropa para hacer la guerra ofensiva.

PROYECTO III.

99. El 3.º es del presidente, que con el motivo de haber celebrado con los indios el parlamento de Tapigüe, representa a V. M. (37) la indecorosa contemplacion, que se tiene con ellos: los regalos i agasajos que se les hacen de cuenta de la real hacienda, para mantenerlos quietos: i la formalidad con que se trata con ellos en los parlamentos, como si fuera una potencia capaz de disputar los derechos con las armas. I para remedio de estos abusos, propone su dictámen en estas palabras.

99. El medio único que yo encuentro para reducirlos a vida sociable, es el poderoso brazo de V. M., el estruendo del cañon, i el respeto del fusil, que tanto temen, i que restableciéndose los fuertes en la situacion donde se hallaban al tiempo de la sublevacion del año de 1723, o en otros sitios donde parezca mas conveniente i seguro, se les fatigue con un cuerpo de mil hombres existentes, bien disciplinados, i pagados puntualmente: con las demas providencias de municiones, pertrechos, etc., que siéndoles respetables, se les impondrá la lei, como creo se ejecute con poca efusion de sangre: cuyo proyecto *haré separado*.

100. En este proyecto separado (38) incluye un pliego con el estado, que ha tenido, tiene i debe tener el ejército para contener i sujetar los indios. En la primera plana se contiene el pié de ejército de 2,000 hombres, i el arreglamiento de sueldos asignados en el placarte del año de 1703 con las bajas que tenia el situado, que se componia de 242,310 pesos. En la segunda se vé el número de jente, que hoi existe de 768 soldados incluso los oficiales i aventajados; i los corros, sueldos que les viene a caber de los 100,000 pesos, incluso el 12 % que en Lima cargan de aumento a la tropa, a que los vireyes han reducido el situado, con las bajas que vienen tambien espresadas. En la tercera plana se propone, que para solo la guerra defensiva, son precisos 1,000 hombres con los oficiales correspondientes, i el aumento de sueldo en la cantidad de 62,786 pesos mas de lo que importa el situado presente. En la cuarta, se dice, que para la guerra ofensiva, i reducir a pueblos los indios, son necesarios 500 hombres arreglados de Europa con oficiales correspondientes, i los sueldos, que para el total de 1,500, se deben re-

mitir de Lima, i que importan las cantidades de 238,336 pesos fuertes.

101. Aquí se descubre bien la suma cortedad de los sueldos, que ha tenido i tiene la tropa de aquel reino; pues no habiendo sido el situado de todo el siglo pasado mas de 242,301 pesos para los crecidos costos de su conduccion desde Lima, i para la subsistencia de 2,000 soldados, i demas gastos del ejército; i no importando al presente mas de 100,000 el costo de los actuales, 700 soldados escasos, el presidente no ménos intelijente en materias de guerra, que celoso en la conservacion de los intereses reales, pide 238,336 pesos para la subsistencia de solos 1,500 soldados, i 162,786 pesos para los 1,000 hombres, que dice ser precisos para la guerra defensiva. Mas dejando éstas i otras reflexiones, vamos al proyecto que traslado al pié de la letra.

102. *Los mil hombres* para la guerra defensiva, en caso que V. M. lo quiera así, son precisos para coronar, i guardar los pasos del caudaloso rio Bio-Bio, antemural de los indios, i guarnecer las plazas de Valparaiso, provincia de Chiloé i fuertes, que se deberán ir construyendo en lo interior de la tierra; i en este caso será mui conveniente, que V. M. mande enviar a este ejército 12 sarjentos de guardias, para habilitar esta tropa mal disciplinada; de suerte, que sepa i pueda hacer el ejercicio con honor, vijilancia i manejo de las armas, i el aumento de sueldo expresado en la *tercera plana*. Hablando luego de la guerra ofensiva continúa por estas palabras.

103. Si V. M. determina que la guerra sea ofensiva, para fenecerla de una vez, como es justo, i reducir a estos indios a la debida obediencia, vasallaje, i rebaño de la iglesia es conveniente, i aun mui preciso, que V. M. se sirva destinar i remitir a esta capital (habla de la Concepcion de donde escribe) 500 soldados infantes españoles de Europa, a fin de enseñar a los de este país. Las almas, pertrechos i fierro, que se espresan en la cuarta plana del estado. Los fusiles con llaves a la española, por ser de mas fácil composicion, i ménos costoso, cuya remision puede ser de beneficio a la real hacienda, i utilidad al reino; pues fenecida la guerra, quedaria armado el país para las ocasiones precisas de piratas, o navíos estranjeros mercantiles, a fin de frustrar sus designios; pues es estilo corriente aquí, que el soldado que sienta plaza *compre espada*.

104. Luego trata de la direccion que han tener los soldados, i las armas para que lleguen sin desercion ni quiebra, i continúa el proyecto en esta forma.

105. *El motivo de reducir* a pueblos estos indios, le hallo rada difícil, siguiendo el contrario método que practicaban (no sin ignorancia) en tiempos pasados, i cuando este ejército tenia 2,000 hombres existentes; pues lo que se hacia era separar un cuerpo de jente, que internado en la tierra hostilizaba a los indios, i éstos se retiraban a los montes, donde permanecian el verano, hasta que retirándose la tropa, o partida a sus fuertes a entradas del invierno, con dispendio de lo que habia avanzado, volvian los indios a ocupar sus terrenos. Es verdad, que con estas operaciones, i las de no darles tiempo de sembrar, con la fatiga de la hambre se hallaron tan consternados, que tengo noticia se tenian por felices en que los españoles los recibiesen por esclavos. Pero los gobernadores de aquel tiempo, por sus intereses particulares, los deja-

ron sosegados en sus tierras, con grave perjuicio del servicio de V. M.

107. «El método que yo espero seguir, es construir los fuertes en los parajes mas internos i acomodados, i en el centro una plaza con la mayor fuerza del ejército, i con este resguardo, permitiéndolo el terreno, hacer las fortificaciones de campaña de buen foso, su trinchera i parapeto de tierra i fajina, con recinto capaz para la poblacion de los numeristas o milicianos, que seguirán sin duda muchos a establecerse, i con algunas correrías, con el seguro de la retirada para la permanencia, me persuado que a los tres o cuatro años con corta efusion de sangre, se logrará sujetar los indios, que admitan la lei, que dejen sus lanzas i caballos, única fuerza en que estriba la suya, i que en breve se poblase de suerte la tierra abundante i proficua; que las referidas fortificaciones se hiciesen ciudades o villas de mucha jente, para freno del orgullo de los indios i reducirlos al gremio de la iglesia, con total destierro de sus brutales costumbres, en las que llegando a edad de adultos, no hace la menor impresion la fatiga de los misioneros, como en representacion separada hago presente a V. M.

108. «Puestos los medios referidos para la empresa de la reduccion de estos indios, con el número de los 1,500 hombres i el agregado de algunos milicianos que no hagan falta para el cultivo de los campos, se puede conseguir con facilidad el fin que V. M. desea i dejar abierta la comunicacion de las plazas de Valdivia i provincia de Chiloé; pero es mui necesario que el virei de Lima remita con gran puntualidad los caudales necesarios i correspondientes a los sueldos espresados en la cuarta plana del referido adjunto estado (i es de notar que en la referida plana se piden otros 95,550 pesos); i en caso de alguna necesidad o urgencia, puedan las cajas de Santiago contribuir con algunos caudales, asegurando a V. M. se los manejaré con la mayor economía, desinterés i celo.» Hasta aquí el proyecto.

109. Las armas que pide son 12 piezas de campaña del menor calibre, 3,000 fusiles con sus bayonetas, 1,000 fusiles para caballería o dragones, 4,000 espadas para la caballería, 1,000 banderolas con sus ganchos, 1,000 cartucheras de bolsa a la moda alemana, 2,000 entre palas, picos i azadones, 2,000 hachas, 400 quintales de fierro para calce de cureñas i otras obras.

110. I para minorar los gastos de la real hacienda, la desercion de los soldados i la deterioracion de las armas propone un bello medio en las palabras siguientes: «Todos estos materiales mencionados con expresion en el mapa, i los 500 infantes con los oficiales correspondientes, se pudieran directamente trasportar a este puerto, i no a otro (escribe desde la ciudad i puerto de la Concepcion), en uno o dos navíos por el Cabo de Hornos por dos motivos. El primero, por evitar la desercion de la jente que tiene esperiencia, que siendo distante el desembarco, como es en Buenos-Aires o Portobello, de los 500 hombres, apenas llegarían aquí 50 por lo dilatado i abierto del país i cuasi ningunas poblaciones, pues viven en las i campañas dispersos en sus ranchos; i es lo que haria irremediable la desercion, i que las bocas de fuego dejasen de llegar inservibles i hechas pedazos, como las del año de 1717, que condujo don Gabriel Cano. De suerte que hecho el cómputo de su adere-

zo i el de los costos de su conduccion de Buenos Aires a esta frontera, se pudieran haber comprado en Europa ocho mil. El segundo motivo es por ser de conocido ahorro, notable ventaja i aumento de los reales haberes de V. M.; pues concediendo permiso a uno o dos navíos para que conduzcan fierro, papel, cera i otros jéneros de cuenta de V. M., o de los dueños, habrá muchos que sin costo alguno trasporten lo referido, i aun solicitarán indulto, que puede ser de mucho beneficio a V. M. en caso de que no halle inconveniente en que la cargazon sea de su cuenta, como el año de 719 vino en el navío el *Zelarin* comandado por don Antonio Graug i Arraez, que aquí i en Lima vendió los jéneros con excesivos aumentos del principal. Estos dos puntos merecen la real atencion de V. M."

111. Este proyecto es admirable i mui seguro, principalmente en la parte que trata de la guerra ofensiva; pues si la tropa de aquel reino se aumenta con 300 soldados i se destinan los 200 por lo ménos a guardar los pasos del caudaloso Bio-Bio, queda mas defendida la frontera, como se vió en el punto 2.º I será mayor la defensa empleando los 300 hombres en el mismo destino, sin pensar en la ereccion de fuertes que se pretende construir en la tierra de los indios; pues como se vió en el número 97, son mas nocivos que provechosos para la guerra defensiva, de que solo se trata por ahora. ¿Mas de dónde saldrán los 62,786 pesos anuales que se requieren para la subsistencia de los 300 hombres? Yo no lo sé, pues las razones alegadas desde el número 12 persuaden lo exhusto de las cajas reales del Perú, i V. M. se ha dignado mandar se me prevenga que no se ha de afianzar el remedio del reino de Chile sobre algun gravámen considerable impuesto de nuevo a las referidas cajas reales.

112. Aun es mayor la dificultad de poner en ejecucion los medios de sujetar los indios rebeldes, pues ademas del aumento de los 300 soldados i 62,786 pesos anuales destinados a la guerra defensiva, pide el proyecto otros 500 soldados de infantería española europea, dirigidos por el Cabo de Hornos al puerto de la Concepcion, i 95,550 pesos anuales para mantenerlos en los tres o cuatro años que se discurre ser suficientes para sujetar los indios i poner corriente la comunicacion de la plaza de Valdivia i provincia de Chiloé. Aunque se quieran enviar los 500 soldados con los oficiales correspondientes, faltan los caudales que para su conservacion se requieren, como consta de lo dicho. I por mas que éstos se proporcionen i se ponga la tropa sobre el pié de los 1,500 hombres, es mui de temer la continuacion de la guerra por muchos años; pues los 2,000 soldados que se mantuvieron todo el siglo pasado, haciendo desde los fuertes situados en sus tierras, guerra viva a los indios, por el espacio de 59 años, como consta del punto 2.º, no pudieron sujetarlos ni adelantar un paso en su terreno. Por lo cual i por el horror que causa la efusion de la sangre de estos súbditos miserables residentes en un reino mui despoblado, parece que se debe procurar su obediencia con medios benignos i no con el formidable estruendo de las armas.

PUNTO CUARTO.

EL MEDIO MAS FÁCIL I CIERTO I EL MENOS COSTOSO DE CONTENER LOS INDIOS CONSISTE EN FUNDAR AL NORTE I CERCANIAS DE LOS RIOS BIO-BIO I LA LAJA, OCHO LUGARES DE 50 A 80 POBLADORES PREVENIDOS DE ARMAS, REPAROS I ALGUNOS SOLDADOS PARA SU DEFENSA, I DE MEDIOS PARA SU CONSERVACION I AUMENTO, ESPENDIENDO EN SU ERECCION 192,000 PESOS QUE PRODUCIRAN MAS DE CINCO POR CIENTO A LA REAL HACIENDA, I SE APRONTAN FÁCILMENTE EN LOS FONDOS QUE SE PROPONEN.

113. El contexto del principio del punto 2.º en que se describieron la situacion i calidades del caudaloso Bio-Bio, convence notoriamente con razones, con autoridad del presidente i de la real audiencia i con los sucesos de las guerras pasadas, que aumentando la tropa con 300 o 400 soldados destinados únicamente a la guardia de los pasos del Bio-Bio i de algunas veredas de la cordillera, por donde a veces se han introducido los indios, quedaria el reino al abrigo de todo insulto. Pues señor, ¿quién duda que la defensa será mas vigorosa coronando la frontera con ocho pueblos que tengan mil o mas millones prevenidos de armas, i otras disposiciones para su defensa i de medios para su conservacion i aumento? Así lo dicta la razon i lo convence el contexto del punto 2.º ya citado.

114. Fórmense, pues, ocho lugares de 50 a 80 pobladores, los siete al norte de Bio-Bio, i en la mayor inmediacion que fuere compatible con las buenas calidades que deben acompañar al territorio de un pueblo, porque no es mui del caso el que diste una o dos leguas del rio. Fúndense los tres primeros en las diez leguas que median entre el pié de la cordillera i las juntas del rio Vergara con Bio-Bio; otros tres en las quince leguas que se cuentan desde estas juntas hasta las del rio de la Laja con Bio-Bio; uno en los contornos de Talcamávida i el octavo en los de Tucapel el nuevo, al norte del rio de la Laja, para impedir las correrías que los indios suelen hacer por aquella parte; i con estos ocho pueblos i la nueva ciudad de la Concepcion, que se está formando cerca de la costa marítima, en una hermosa llanura que media entre los rios Andalien i Bio-Bio, en las cercanias de la mision de la Mocha, queda defendido el reino de mar a cordillera.

115. Porque fundados de este modo los ocho pueblos, en vez de los 300 o 400 soldados que se desean, se logran mas de un mil numeristas; pues aunque suenan 400 a razon de los 50 primeros pobladores de cada lugar, subirán en breve a mas de mil, con los que se irán agregando entre peones i gastones, sastres, zapateros, carpinteros, fabricantes i otros artistas, como sucede en todas las nuevas poblaciones bien arregladas; i no es difícil aumentar hasta 80 el número de los pobladores, como se verá en el punto 5.º; su pericia militar no será inferior a la de la tropa de aquel reino, practicando el medio que se dirá luego, i será mas vigorosa su defensa, tanto por el exceso en el número, cuanto por su mayor interes en no ceder el puesto al enemigo; no pierde tanto el soldado en huir el encuentro, como el vecino arraigado en la misma

frontera, con familia, casa i hacienda, cuya conservacion estriba en la resistencia que hiciere para su defensa.

116. En la parte mas espuesta a las invasiones i robos de los indios, que son las diez leguas que median entre Puren i el Nacimiento, se forman tres pueblos, que ayudados de la villa de los Anjeles, situada en aquellas cercanías, con 60 vecinos (1), de la jente que se irá agregando a los pueblos i de algunos soldados de los existentes, imposibilitan el tránsito al enemigo, i no distan mucho para el socorro los otros tres que se construyen entre el Nacimiento i las juntas del rio de la Laja con Bio-Bio. La poblacion formada cerca del fuerte de Talcamávida cierra los pasos del rio por aquella parte, i la propuesta para los contornos de Tucapel el nuevo, resiste a las correrías que los indios puelches i pehuenches pueden hacer por aquel lado. De suerte que basta la inspeccion del mapa i de los sitios en que se erijen los pueblos, para quedar convencidos de la plena seguridad de defensa.

117. Pero claro está que han de estar prevenidos de armas, reparos i algunos soldados de los existentes para su defensa i de medios para su conservacion i aumento. I constando del punto 2.º desde el número 63 ser pocas i de mala calidad las armas que hai en el reino, es preciso remitir 24 cañones de fierro de mediano calibre, i 20,000 o mas mosquetes de los que habrá arrinconados en varios almacenes, para distribuirlos en los pueblos. A que se deben añadir las mas que se pudieren aprontar de las que pide el presidente, i se apuntaron al número 108: a saber, 12 piezas de campaña de menor calibre, 3,000 fusiles con sus bayonetas, 1,000 fusiles para caballería o dragones, 4,000 espadas para la caballería, 1,000 banderolas con sus ganchos, 1,000 cartucheras de bolsa a la moda alemana, 2,000 entre palas, picos i azadones, 2,000 hachas i 400 quintales de fierro para calce de cureñas i otras obras; porque el reino será tanto mas respetado de los indios i europeos, cuanto estuviere mejor armado.

118. Es preciso tambien poner en estado de defensa el recinto de los pueblos, i aunque seria mejor una circunvalacion de fosos, murallas o estacadas, saldria mui costosa la defensa, cuando es suficiente contra las débiles armas de los indios el formar los pueblos en figura cuadrada, o cuadrilonga, i fabricar de gruesa estacada en dos ángulos opuestos dos cuadros salientes, como de 80 a 100 varas por lado, que defiendan con sus cañones los cuatro costados del pueblo i sirvan de retirada segura a los vecinos en algun lance apretado.

119. Deben tambien distribuirse en los pueblos a discrecion del gobernador i segun la situacion mas o ménos espuesta a la irrupcion del enemigo, los soldados que al presente residen en Chillan, Tucapel, Puren, Talcamávida i Nacimiento, para que sirvan de centinelas del rio, i en los pasos mas vadeables de sus respectivos distritos, dificulten su tránsito con zanjas i barracas i enseñen a los vecinos en los primeros domingos de cada mes, o con mas frecuencia, el ejercicio i manejo de las armas, que en vez de gravámen, servirá de recreo a todo el pueblo. I será mayor la defensa si V. M. diera facultad al gobernador para que, no hallando algun reparo notable, pueda mudar a algunos de estos pueblos la plaza de Yumbel, que como plaza de armas, ocupa mas de 100 soldados i muchas armas, como consta del número 63; i distando

como dista, cuatro o cinco leguas de Bio-Bio, no pueden sus soldados defender la frontera con la prontitud que los que residen en los pueblos nuevos.

120. Finalmente, se deben proporcionar los medios para la conservacion i aumento de los pueblos, porque nada se consigue con fundarlos si no se establecen de un modo que logren sus habitantes la manutencion permanente en el ejercicio de las artes i agricultura.

121. Establecidos en esta forma, se asegura ciertamente la defensa, se recupera el honor de nuestras armas i se remedian los males que se tocaron en el punto 2.º Será difícil el que los indios yanaconas que sirven a los españoles, pasen a la tierra de los indios a engrosar su partido i enconar los ánimos con chismes i cuentos: cesarán los robos que se hacen en nuestras haciendas, i no habrá motivo de gastar anualmente en sus agasajos los 1,800 pesos que se destinan para mantenerlos quietos; ni de prevenir para los parlamentos el número crecido de 1,000 a 2,000 milicianos, i mucha cantidad de vacas i vino que se consume en la subsistencia de nuestras milicias i de la inmensa indiada que concurre al parlamento, que se celebra por lo ménos al principio de cada gobierno, con poco decoro de nuestras armas; porque se traía al enemigo con tanta formalidad como si fuera una potencia capaz de disputar los derechos con las armas. I si los indios tuvieren algo que alegar, pueden enviar sus comisarios al gobernador, como súbditos a la presencia de su superior, porque bien coronada de pueblos la frontera, cesan todos los motivos de contemplarlos i se desvanecen hasta los recelos mas remotos de que puedan ofendernos. I al mismo tiempo se proporcionan a la ciudad i puerto de la Concepcion, los socorros en caso de invasion extranjera a menor distancia que en lo pasado.

122. Este es el modo mas fácil i cierto de defender el reino i contener al enemigo: coronar la frontera con ocho pueblos de 50 a 80 pobladores en la forma espresada. Así lo reconoció V. M. cuando se dignó aprobar en todo i por todo el proyecto 1.º, presentado a nombre del reino de Chile, que en sustancia proponia esto mismo (40). Así lo confiesa el presidente i la real Audiencia en los lugares citados desde el núm. 33. I así lo persuaden tambien los sucesos favorables de la última guerra, i cuando el referido proyecto fué examinado por órden de V. M. en la junta de poblaciones de la ciudad de Santiago, compuesta de ocho sujetos mui autorizados, todos propusieron su dictámen por escrito. I aunque alegaron varias razones, que no son de este lugar, contra el modo de fundar los pueblos, no se hallará en sus dictámenes ni una sola palabra que denote que despues de coronada de pueblos la frontera, no queda defendido el reino, como se puede ver en el espediente (41): tan infalible parece el medio que propongo.

DE LA FACILIDAD DE ESTA EMPRESA, DE LA CORTEDAD DE GASTOS QUE OCASIONA I DE LOS CRECIDOS RÉDITOS QUE RECIBIRÁ LA REAL HACIENDA.

123. No se puede alegar ser difícil la empresa porque faltan pobladores, o porque éstos repugnan el reducirse a pueblos. Es verdad que hasta el año de 1740 se miraba esta reduccion como un imposible. Ha pasado mas de un siglo sin que se haya formado o intentado formar

otro que el de San Martín de Quillota, que comenzó el marques de Casa-Concha el año de 17; pero como su gobierno interino duró solamente un año i no hubo forma de repartir a los pobladores un palmo de tierra para huertas ni sementeras, ni aun el solar para formar sus casas, quedó como en bosquejo (42). El conde de Superunda en tiempo de su gobierno, venció este imposible i tuvo la complacencia de dejar formados diez lugares, que han recibido nuevo aumento en el gobierno presente, del teniente jeneral don Domingo Ortiz de Rosas (43). I aunque es de temer su corta duración, por hallarse sus vecinos sin tierras para ejercer la agricultura i sin artes en que conseguir su decente pasadía, como consta de los informes que remite el mismo conde (44), con todo se reconoce que, proporcionándose los alicientes, no faltan pobladores.

124. No es tan fácil en las cercanías de Bio-Bio: son mas pobres i ménos poblados que los quatro correjimientos de Chillan, Itata, Puchacai i Buena Esperanza, que son los mas inmediatos a la frontera, i no deja de servirles de rémora la cercanía de los indios rebeldes i la falta de medios para la mayor decencia que se gasta en los pueblos. La primera idea del conde de Superunda se dirijia a fundarlos en la isla de la Laja, situada en la frontera, como lo asegura i lo aplaude la real Audiencia en el pasaje citado al núm. 33; i se sabe haberse fundado en ella el pueblo primero, que es la villa de los Anjeles; i si estuvieran allí los demas que se establecieron en el obispado de Santiago, hoi se hallara el reino libre de las invasiones de los indios rebeldes, como se convence de lo dicho. Pero esperiméntó el presidente tanta pobreza en los residentes de aquellos contornos, que tuvo por imposible la fundación de otros.

125. Oigase al mismo conde, que informando a V. M. del estado de la población de Nuestra Señora de la Merced, situada a la distancia de mas de 30 leguas de la frontera, manifiesta su importancia i la imposibilidad de formar otros pueblos, con estas palabras (45): «*En pocos años será una de las mejores i mas deleitosas i útiles al reino, pues estando mas inmediata a la frontera que las otras, se hallan congregadas las milicias para acudir prontamente al auxilio de qualquiera necesidad; cuyo motivo ha sido uno de los que he tenido para empeñarme en ésta tanto o mas que en otra población, respecto de que no hai otra desde ella hasta la Concepcion, ni es factible emprenderla por subseguirse inmediatamente el partido de Itata, que se compone de cerros i quebradas sin haber en él paraje cómodo ni vecinos equivalentes; porque los de alguna reputación en calidad i conveniencias, tienen su vecindad i casa en la Concepcion, i los demas son sumamente pobres i no concurren en él la abundancia de frutos, ganados i fertilidad que en los otros.*

126. Con todo, esta misma autoridad que aplaude tanto una población hecha a 30 leguas de Bio-Bio, por solos 74 vecinos que tenia congregados para la defensa de una frontera tan distante (46), acredita en estremo la importancia de nuestros pueblos situados en la misma frontera i convence al mismo tiempo que no falten pobladores si se proporcionan los medios i las conveniencias que necesitan para establecerse i mantenerse en ellos, como tambien asegura la real audien-

cia en las cláusulas citadas al número 33, que hai mucha jente en los contornos de los sitios asignados, pues consta de los números 64 i 65 haber cerca de 2,000 personas en Tucapel, Puren i sus contornos. Tambien hai alguna jente en otros sitios de la Laja i en la circunferencia de la plaza de Yumbel i Buena-Esperanza, i los cuatro espresados correjimientos mas inmediatos a la frontera, tienen cerca de 10,000 personas dispersas por los campos, de que muchas se ofrecerán a la residencia de los lugares. Yo no sé si las tierras inmediatas a Bio-Bio son llanuras, ni si ofrecen la comodidad del riego los cinco o seis rios que corren por la isla de la Laja. La real Audiencia las juzga cómodas para formar pueblos, como consta del número 33, i lo cierto es que no es parte esencial el riego ni la planicie del terreno, por lo que no hai motivo de decir que no se pueden formar en todos los sitios que van asignados.

127. ¿Quién duda ser mas difícil el hallar españoles que quieran reducirse a pueblos en las tierras de los indios rebeldes, por la ninguna seguridad que tendrian sus familias, ganados i sementeras, como se vió al número 96? Sin embargo, don Pedro de Córdoba dice en su proyecto, haber en el reino mucha jente desacomodada que se avecindará de la otra parte de Bio-Bio, dándoles tierra i solares, como se vió en el número 74. I son del mismo dictámen el obispo de la Concepcion al número 79; el decano de la real audiencia, al número 89; i el presidente, al número 106. La isla de Juan Fernandez recién poblada, tiene un terreno mui limitado i de poca amenidad; i en medio de distar 60 leguas de tierra firme, no han faltado pobladores voluntarios atraídos con el cèbo de algunos cortos intereses. El obispo de la Concepcion asegura (47) que la plaza de Valdivia i sus contornos se poblarían si ademas de las tierras, se concede a los vecinos la franquicia de todo derecho i alcabalas por las tablas i madera que llevarén a otros puertos. Pues ¿qué repugnancia pueden tener en poblarse al norte de Bio-Bio, donde quedan libres de toda irrupcion las personas i bienes de sus vecinos? Convidese a todos con los medios de lograr su decente pasadía en los pueblos i obliguese con el rigor a los que, no teniendo bienes raíces en otra parte, repugnan poblarse, i no faltarán pobladores aun para la fundacion de duplicado número de lugares. Todo consiste en proporcionarles medios para su manutencion, conservacion i aumento.

128. Este medio tiene tambien la excelencia de ser incomparablemente ménos costoso que los proyectos referidos en el punto antecedente. Entre los autores que los proponen, solo el presidente espresa la cantidad fija de dinero que se requiere, tanto para la guerra defensiva como para la ofensiva; i en medio de ser el que pide menos caudales, dice el número 100, que para la defensiva, se requieren anualmente 62,786 pesos; que en el término de solos diez años, suben a mas de 627,000 pesos, i para sujetar de una vez los indios, pide otros 95,550 pesos anuales por el espacio de 3 o 4 años, con mas 500 soldados infantes españoles de la Europa, costeados i remitidos por la via del Cabo de Hornos al puerto de la Concepcion, con las armas i pertrechos que se espresan desde el número 108. I si esta guerra ofensiva dura mas de los 3 o 4 años que el presidente considera suficientes,

como lo hace temer la reflexion apuntada al número 111, crecerán los gastos a razon de los 95,550 pesos por año.

129. ¿I a cuánto llegarán los gastos de la fundacion pronta i durable de los ocho pueblos? Es cierto que aunque llegasen a 2 millones de pesos, seria este medio ménos costoso que el del presidente, como se convence de lo dicho. Tambien es cierto ser suficientes 192,000 pesos concedidos por una sola vez a razon de 24,000 para cada pueblo de 50 pobladores, pues habiendo V. M. concedido esta cantidad para la formacion de cada uno de los que proponia el proyecto l. presentado a nombre del reino de Chile, la junta de poblaciones la consideró por mas que suficiente. No es fácil determinar en esta corte la cantidad fija que se requiere: era necesario saber para esto qué conveniencias necesitan los pobladores para establecerse con solidez i defenderse del enemigo, i cuántos son los pobladores i cuáles los bienes que se les conceden; puntos, a la verdad, que conviene omitir por ahora como mui opinables i de prolija discusion, por no confundir lo cierto con lo dudoso. Lo cierto es que fundados los ocho pueblos en la forma espresada, queda defendido el reino; pero serán muchos i diversos los pareceres sobre la cantidad de dinero que se requiere, i por eso se deja la resolucion de esta duda para el punto siguiente.

130. Mas no siendo cordura poner a contingencia el buen éxito de una empresa de esta importancia, conviene ántes pecar por cartas de mas, que por cartas de ménos, destinando para los ocho pueblos los 192,000 pesos, a razon de 24,000 para cada uno de 50 a 80 pobladores. Nada se aventura en conceder mas de lo que se requiere, porque si el presidente i la junta de pobladores lo consideran superabundante, pueden aplicar el exceso al aumento de alicientes, para atraer con mayor facilidad los pobladores, o a la ereccion de nuevos pueblos en los sitios de la frontera que se consideran mas adecuados para nuestra defensa, i para tener a mano mayor número de milicianos con que hacer la guerra en caso que sea precisa para sujetar al enemigo. Pero de concederse ménos de lo necesario, resulta la fatal contingencia del buen éxito de la empresa. Cuando lleguen al reino las nuevas providencias de V. M., serán distintos de los pasados el presidente i muchos ministros de la junta de poblaciones, como tambien sus dictámenes en orden a estos gastos, i es de creer, por lo que se dirá en el punto siguiente, consideren necesarios los 24,000 pesos.

131. Por mas que estos gastos sean mucho menores que los de los otros proyectos, no dejan de presentarse a primera vista mui crecidos; pero verdaderamente son mui cortos, o por mejor decir, ningunos, porque el caudal que se emplea no se consume, sino que se impone a censo a favor de la real hacienda, que despues de los cinco años primeros, tendrá de aumento cerca de 8,000 pesos anuales, que se irán aumentando de año en año si se establecen los pueblos segun las leyes de la Recopilacion de Indias, como se verá en el punto siguiente.

132. Yo no descubro óbice alguno contra la ejecucion de esta planta. Si se alega nõ ser suficientes los ocho pueblos para nuestra defensa, se responde que con lo que éstos produzcan a favor de la real hacienda, despues de los cinco años primeros, se podrán formar en pocos años otros tantos, i mas en caso de considerarse precisos. Si se dice no

ser necesarios tantos, se responde que de este modo quedamos mas seguros, se acrecienta en la frontera el número de las milicias por lo que se ofreciere, i en los pueblos el número de los contribuyentes a favor de la real hacienda. De suerte, que parece innegable que el medio mas fácil i cierto i el ménos costoso de contener los indios, consiste en fundar al norte i cercanías de los rios Bio-Bio i la Laja, los 8 lugares propuestos en este punto, empleando en su ereccion 192.000 pesos, a razon de 24,000 pesos por pueblo.

FONDOS PARA CONSEGUIR BREVEMENTE LOS 192,000 PESOS QUE REQUIEREN PARA ESTAS ERECCIONES.

133. La dificultad consiste en la asignacion de estos 192,000 pesos. No pueden las cajas reales del Perú soportar este nuevo gravámen, como se vió en los números 82 i 83, ni tienen lugar los fondos que asignó V. M. para la ejecucion de los dos proyectos presentados a nombre del reino de Chile, porque el beneficio de los títulos de Castilla, que por los años de 46, produjeron 120,000 pesos a razon de 20 por título, es mui dudoso al presente; pues tengo entendido quedan en ser tres títulos libres de lanzas i media annata que V. M. concedió para la fábrica de la catedral de la Concepcion, sin que se hayan podido beneficiar en el Perú ni en Chile en los 20,000 pesos. I el ramo de los situados de la tropa de Chile i presidio de Valdivia, reformando la tropa que le corresponde, se ha recibido tal mal en aquel reino, que no me atrevo por ahora a proponerlo de nuevo. Con todo, es mui fácil a V. M. el aprontarlos por diferentes modos, i entre ellos, por los siguientes:

134. El primero i mas pronto es el conceder el permiso a uno o dos navíos para que puedan conducir i vender en el mar del Sur 600 u 800 toneladas de jéneros europeos, bajo de dos condiciones. La 1.^a, que hayan de conducir al puerto de la Concepcion las armas ya referidas al número 116. La 2.^a, que el importe de la licencia, toneladas i los derechos reales de salida, que habian de pagar en Cádiz, los han de entregar con el aumento correspondiente a los oficiales reales de la Concepcion, para que sirvan a la fundacion de estos pueblos.

135. El segundo es el que ya tiene concedido V. M. para la ejecucion del proyecto 2.^o presentado a nombre del reino de Chile, i es que el aumento que hubieren recibido los quintos del oro de aquel reino, despues de establecida la casa de Moneda en la ciudad de Santiago, se aplique anualmente a este destino, hasta que se completen los 192,000 pesos. I al mismo destino se puede aplicar el producto del derecho del señoreaje de la dicha casa.

136. El 3.^o fondo, son las cajas reales de Santiago, que segun dice el presidente (48), en caso de urjencia pueden contribuir con algunos caudales; i añade el ministro decano de la real Audiencia (49), que para los últimos situados contribuyeron con 150,000 pesos. I aunque por los años de 1745 se hallaban exhaustas a causa de los gastos extraordinarios que ocasionó la llegada de los navíos ingleses al mar del Sur, las considero ya en estado de contribuir con algunos caudales cortos.

137. El 4.^o es el producto de las bulas de la santa cruzada de los dos obispados de Santiago i de la Concepcion, hasta completar la cantidad

ya referida, por ser el designio presente el contener i sujetar, nõ solo a los indios cristianos, sino tambien a los infieles; i en breves años se resarce con ventajas la cantidad que ahora se concediere; porque la jente dispersa por aquellas campañas contribuye con pocas limosnas a la santa cruzada, i reducida a los ocho pueblos, seaumentará considerablemente este ramo.

138. El 5.º fondo i el mas esencial de todos, es un gobernador bien instruido en las materias del gobierno; quiero decir, que sepa con fundamento las obligaciones del que gobierna, en qué consiste la felicidad de un estado i cuáles son los medios indispensables, ciertos i seguros, así próximos como remotos, de hacer felices, poblados i opulentos los reinos i soberanos; pues como nõ puede resolver con acierto los casos de conciencia quien no entiende bien el moral, ni decidir los litijios entre partes quien no fuere jurisperito, tampoco puede gobernar bien quien ignora la ciencia del gobierno, por mas que haya gastado toda su vida en el mando de las provincias o partidos. Gobernadores mui prácticos han tenido los reinos americanos, i con todo, los lloramos mui despoblados i atrasados, i temo sea la causa principal el no haberse acertado a representar a V. M. los medios que se requerian para la prosperidad de sus respectivos gobiernos, por la ignorancia de la ciencia política.

139. El 6.º fondo puede consistir en doce o mas mercedes de hábito, para que el gobernador las distribuya en las personas que mejor le ayudaren con tres o cuatro mil pesos; concediéndole la facultad de conferir las con solas las informaciones hechas en aquel reino, porque de otro modo serán pocos los que las admitan. I pueden añadirse cuatro o mas títulos de Castilla libres de lanzas i media annata, por si pudiere beneficiarlos el gobernador por lo ménos en 16,000 pesos cada uno.

140. El presidente se valió por mayo de 45 de otro medio, que es el publicar muchas veces en todos los correjimientos, que los hacendados poblados o que se poblaren con sus familias, gocen el privilejio de nobleza con sus descendientes lejítimos, si en ellos concurren las circunstancias debidas i contribuyen con alguna cantidad en especie o moneda para ayuda de las obras públicas del pueblo. Pero no veo que haya producido esta providencia efecto alguno.

PUNTO V.

DE LA FORMA DE ESTABLECER CON SOLIDEZ LOS PUEBLOS PARA QUE SE CONSERVEN I VAYAN EN AUMENTO.

141. Es cierto que con los ocho lugares de la frontera, queda defendido el reino, recuperado el honor de nuestras armas i minorados algunos gastos de la real hacienda, como se ha probado concluyentemente en el punto 4.º Pero como esta defensa solamente dura por el tiempo que duran i se conservan los lugares, merece la mayor atencion el cui-

dado de establecerlos con solidez, para que no se deterioren de año en año, como se han deteriorado los mas de los pueblos de Chile i de toda la América meridional, como se tocó en el punto 1.º desde el número 13. I de aquí nace la gravísima dificultad espuesta a infinidad de opiniones, sobre determinar las conveniencias que se deben conceder para atraer los pobladores, para que éstos se conserven i permanezcan, i para que los pueblos vayan aumentando el número de sus habitantes.

142. Dirán algunos que solo con conceder los solares a los pobladores, se consigue la ereccion de los pueblos, como lo acredita la esperiencia en los diez lugares recién formados, que sin otra conveniencia de monta, han llegado a tener un vecindario mui competente. Pero se oponen a este pensamiento el mismo fundador en cartas escritas ántes i despues de formar los pueblos, la real Audiencia i los ministros reales de aquel reino, como se verá en breve, i con justa razon; porque no siendo conveniente obligar a la residencia a los hacendados que tienen sus bienes raíces a distancia de diez o veinte leguas, han de ser pobres los mas que hubieren de residir en los pueblos, i seria temeridad obligarlos a la nueva poblacion no concediéndoles algunas tierras de labor i pastos i lo demas que fuere necesario para su establecimiento i para adquirir con su trabajo una mantencion durable; porque de otro modo no habrá quien quiera avecindarse, i aunque el rigor le obligase a la residencia, en breve lo desterraria la necesidad. I sobre todo, la misma esperiencia acredita la insuficiencia de este medio para los pueblos de la frontera; pues habiendo comenzado el conde de Superunda la ereccion de las poblaciones recién formadas por la villa de los Angeles, situada en la frontera, confiesa que no se pueden fundar otros en el obispado de la Concepcion por la pobreza de los habitantes i por otras razones que se tocaron en el punto 4.º números 123 i 124.

143. Los autores de los tres proyectos referidos en el punto 3.º, dicen que no faltarán pobladores si se les conceden solares i tierras de labor i pastos, como se vió en el punto 4.º número 126. Pero estos mismos, considerada con mayor atencion la materia, reconocen que ademas de los solares i tierra, se necesita de algunos caudales para la fábrica de la iglesia i otras obras públicas, i del establecimiento de las artes; porque sin ellas no se pueden aumentar los lugares ni permanecer mucho tiempo los primeros pobladores en un país, donde todos son labradores i ganaderos, como se verá en breve i lo persuade la esperiencia universal de todos los reinos, porque en los pueblos en que florecen las artes i agricultura, se acrecentan de año en año la poblacion i conveniencias de los habitantes, como sucede en la mayor parte de los lugares de Europa; i en los que carecen del ejercicio de las artes i agricultura, se menoscaban de día en día los habitantes i sus conveniencias, como sucede en la mayor parte de los lugares de la América meridional; porque la agricultura i el pastoreo, sin el ejercicio de las artes, no son capaces de aumentar la poblacion i conveniencia de los vasallos, como lo demuestra la ciencia política i lo persuade la esperiencia de todos los reinos, pues no se hallará uno poblado i opulento si no florecen en él las artes.

144. Pues ¿qué conveniencias se han de conceder a los pueblos i

pobladores para que se conserven i vayan en aumento? Respondo, que en los pueblos que no fueren fronterizos, no se requiere otra cosa que la práctica de las prodijiosas providencias que la superior comprension de V. M. tiene prevenidas en las sapientísimas leyes de la nueva Recopilacion de Indias. I por eso conviene referirlas brevemente con el dictámen que sobre su importancia i necesidad esponen los ministros reales de Chile, para arreglar despues con acierto i conforme a nuestras leyes, el modo de establecer con prontitud i solidez los ocho pueblos de la frontera.

DE LAS CUATRO ADMIRABLES PROVIDENCIAS QUE PREVIENEN LAS SAPIENTÍSIMAS LEYES DE LA RECOPIACION, I QUE JUZGAN PRECISAS EN LAS FUNDACIONES DE CHILE LOS MINISTROS REALES DE AQUEL REINO.

145. Mandan lo primero (50), hacer distincion entre escuderos i peones, segun sus méritos, i que se reparta a cada vecino peon una peonía, i al escudero una caballería. I declarando el significado de estas voces, previene la lei citada que la peonía comprende un solar de cien piés de largo i cincuenta de ancho, cien fanegas de tierra de labor para trigo o cebada, diez de maiz, dos huebras de tierra para huerta i ocho para otras plantas i árboles, tierras de pasto para cien ovejas, veinte cabras, veinte vacas, nueve yeguas i diez puercas de vientre; i que la caballería tiene un solar de doscientos piés de largo i cien de ancho, i como cinco peonías de todo lo demas, esto es, quinientas fanegas de labor para trigo i cebada, tierras para siembra de cincuenta fanegas de maiz, cincuenta huebras para huerta i árboles, i las tierras de pasto para quinientas ovejas, cien cabras, cien vacas, veinte i cinco yeguas i cincuenta puercas de vientre.

146. No es fácil determinar las varas castellanas de que se compone cada fanega. Don Miguel de Zavala (51) las regula en 8,952 varas i dos tercias cuadradas; pero como añade que en ellas se puede sembrar fanega i media de trigo, se debe considerar de 5,968 varas la fanega, para sembradura de doce celemines de trigo. Otros dicen que se compone de cuatrocientos estadales i que tiene cada estadal once piés por lado, i en este caso comprende la fanega 5,200 varas; otros la estienden a quinientos estadales i otros a mas. Lo cierto es que formado el cálculo prudencial de las tierras que se requieren para siembra de las semillas i pastos del ganado mayor i menor que se espresan, se hallará que V. M. concede a cada peon, que es el poblador menos favorecido, mas de quinientas fanegas de 5,625 varas cada una, i al escudero mas de 2,500.

147. Para reducirlas a la mensura practicada en Chile, se ha de suponer que como en España se miden las tierras por fanegas, en Chile se miden por cuadras. La cuadra es una mensura cuadrada de 150 varas por lado, que forman la superficie de 22,500 varas, i así corresponde a cuatro fanegas de las ya referidas. De suerte que las 500 fanegas de la peonía equivalen a 125 cuadras, i las 2,500 de la caballería a 625 cuadras. De donde se vé que para fundar en Chile un lugar de cincuenta vecinos pobladores peones, que son los ménos atendidos en el repartimiento, conceden las leyes de V. M. 6,250 cuadras para repartir-

las en esta forma, a razon de 125 por vecino; un solar en la planta del pueblo, como tres cuadras, que forman un cuadro de 225 varas por lado para huerta o chacra en las cercanías de la planta i ejidos del pueblo. Como 32 cuadras unidas o separadas en dos sitios, para sembrarlas a dos hojas en la circunferencia i cercanías de las huertas o chacras, i como 90 cuadras para pastos del ganado en la circunferencia de las sementeras. I es de notar que será mayor esta cantidad si se admiten algunos escuderos para pobladores.

148. Mandan lo segundo, que se conceda para propios del lugar otro tanto como a todos los pobladores (52). Conviene a saber: otras 6,250 varas en el lugar de cincuenta pobladores peones. De suerte que las sabias leyes de V. M. consideran precisa la donacion de 12,500 cuadras para la fundacion de un pueblo de cincuenta pobladores peones. I conociendo que no pueden subsistir ni aumentarse los pueblos con la agricultura sola, i sin el auxilio de las artes,

149. Mandan lo tercero, a los vireyes i gobernadores (53), que hagan beneficiar en las Indias lino i cáñamo i procuren que tambien se apliquen los indios a esta granjería i entiendan en hilar i tejer lino. I aunque despues se limitó esta providencia a favor de los indios que padecian infinito en los ingenios de azúcar i en los obrajes, queda en su vigor, para que los tengan los españoles, beneficiándolos por sí mismos con negros u otro jénero de servicio, como se convence de la misma lei, que refiero al pié de la letra (54): «En ninguna provincia ni parte de las Indias puedan trabajar los indios en obraje de paños, lana, seda algodón, ingenios i trapiches de azúcar, ni otra cosa semejante, aunque los tengan españoles en compañía de indios. Beneficienlos con negros u otro jénero de servicio, i no con indios forzados o voluntarios, i sobre esto no se les haga apremio ni persuasion con paga o sin ella, o intervencion, i consentimiento de sus caciques, autoridad de justicia ni en otra forma. I permitimos que si los indios entre sí mismos tuvieron obrajes sin mezcla, compañías ni particion de español de cualquier estado, condicion i calidad, se puedan ayudar unos a otros.» I es de advertir que los señores reyes Felipe III i Carlos II (55) concedieron despues el que los indios muchachos puedan servir voluntarios en obrajes de españoles, con calidad de que siempre gocen plena libertad, porque siendo voluntario el servicio, cesa el peligro de las extorsiones.

150. Mandan lo cuarto, que la fábrica de la iglesia se ha de costear por tercias partes, contribuyendo con una la real hacienda, con otra los vecinos i con la última los indios del contorno.

151. Estas son las providencias prevenidas en las leyes de la Recopilacion para aliento de los pobladores i para que estos puedan conservarse i propagarse de año en año. I las mismas, con una corta variacion, piden para la fundacion de los pueblos de Chile los ministros reales de aquel reino, como se va a mostrar por sus declaraciones.

152. En órden a la primera i segunda providencia, se declara de este sentimiento el presidente conde de Superunda en todas las cartas que escribe sobre la fundacion i estado de los diez pueblos que ha formado, como tambien en las exactas dilijencias practicadas a fin de conseguir baldíos, demasías i donaciones de tierras, como se ve a cada paso en los autos de los mismos pueblos. Pero, sin embargo, de haberlos

fundado en la estension de todo el territorio español, desde los 27 grados de latitud hasta los 37 i procurado su logro en todas partes, con la mayor eficacia posible por el tiempo de cuatro años, no ha conseguido para los diez lugares la cantidad que juzgan necesaria las leyes de la Recopilacion para un lugar de cincuenta pobladores peones, que son los ménos favorecidos en el repartimiento, como lo he reconocido leyendo con atencion los testimonios de autos de los mismos pueblos. I habiéndose aplicado esta corta cantidad para las trazas i propios de los lugares, quedan los pobladores sin un palmo de tierra para ejidos, huertas, sementeras i pastos, si no lo arriendan a un precio que iguala o excede del valor que tenia el terreno al tiempo de la ereccion; i los mismos lugares se hallan con unos propios sumamente escasos.

153. Es tan esencial este defecto, que la real Audiencia respondiendo a la consulta hecha por el presidente, con remision de autos de siete poblaciones formadas, reconoce la falta de las tierras, por no haber baldíos ni demasías, i aconseja al presidente proponga a V. M. los arbitrios que tuviere por mas convenientes para el reparo de éste i otros defectos de los pueblos (56). I a la verdad, no habiéndose descubierto baldíos con las diligencias exactas practicadas por el espacio de cuatro años, i no siendo conveniente repetir las por las estafas i extorsiones que resultan de estas averiguaciones, no alcanzo como puedan subsistir los nuevos pueblos si V. M. no se digna aplicar el medio que se dirá en el punto último u otro que sea de su real agrado, para que los cincuenta u ochenta primeros pobladores de cada lugar tengan en las cercanías algunas tierras para chacras, sementeras i pastos.

154. Son del mismo dictámen los ministros reales que componen la junta de poblaciones que se formó en Santiago despues de haberse fundado los diez pueblos ya referidos, con el motivo de examinar los dos proyectos del reino de Chile, aprobado en todo i por todo por V. M. (57). El presidente al número 8 i 9 de su dictámen, dice que se distribuyan tierras, como se ha hecho, para chacras de las que hayan por donaciones o por vacantes. I si por estos medios no se hallan, se compren con el dinero de los títulos, i despues se pensará en ejidos, pastos comunes i dehesas, porque las chacras conducen al fin de hacer la poblacion, i los ejidos, pastos comunes i dehesas, al de su conservacion, que da algunas treguas. Pero la desgracia está en que los 120,000 pesos que produjo el beneficio de los seis títulos de Castilla, que V. M. concedió para la ejecucion de los dos proyectos de Chile, se han aplicado a otro destino mui diferente, i no consta de los autos que se haya empleado ni un real en la compra de las chacras, que, segun el presidente, conducen al fin de hacer la poblacion, ni en la compra de los ejidos, pastos comunes i dehesas, que conducen al de su conservacion. Dice tambien el número 16 de su dictámen, que los correjidores precisen al pueblo a los que no tienen bienes raices, dándoles solares i algun terreno, bien que no consta de los autos haya terreno para hacer el repartimiento.

155. El grande obispo de la Concepcion don José Toro Zambraño, dean entónces de la santa iglesia de Santiago, al número 4 de su dictámen (58) dice que tiene por conveniente repartir a los fundadores tierras para chacras, casas i dehesas, porque siendo jente pobre la que

se supone se ha de aplicar a este fin, servirá de grande incentivo. Pero que esto se podrá hacer con tierras vacantes, i si éstas no bastan, el producto de los títulos servirá para su compra, que se debe arreglar a razon de cuatro reales de plata por cuadra. Mas no consta de los autos que se hayan encontrado baldíos ni empleado en su compra el producto de los títulos.

156. Al fin, el decano i el fiscal de la real Audiencia i los demas ministros de la junta de poblaciones, convienen en la necesidad de la primera i segunda providencia, sin otra diversidad que la de no especificar la cantidad determinada del terreno con la particularidad que se espresa en las leyes de la Recopilacion. Pero siendo cierto que ni los pueblos ni pobladores serán ricos con el terreno que les conceden las leyes, principalmente en un país dõnde la cuadra apénas vale cuatro reales de plata, en las campañas distantes de los pueblos, como consta del número antecedente, no se puede contemplar excesivo el terreno concedido por las leyes, mayormente cuando se trata de poner en estado de defensa un reino tan apreciable, que se halla indefenso de 140 años a esta parte.

157. En órden a la tercera providencia, reconocen los ministros de la junta de poblaciones la necesidad de introducir i fomentar las fábricas de los tejidos, sin las cuales no es posible vayan en aumento ni permanezcan los pueblos. El presidente, en el dictámen ya citado, es de sentir, al número 28, que la capital de Santiago solicite maestros e instrumentos para los obrages de ropa de la tierra, paños, pañetes, bayetas, tocuyos, etc., como tambien para los lienzos, ¡por ser fábricas que fácilmente se establecen por la mucha lana que abunda, cáñamo que se cosecha i lino que se puede cojer; i que establecidos los obrages en la capital, fácilmente se estienden a los otros pueblos (59). El decano de la real Audiencia, tan gran político como jurista, pone en su dictámen un discurso conveniente, probando con solidez i elocuencia la indispensable necesidad de las fábricas para la permanencia i aumento de los pueblos (60); i por auto acordado por los ocho ministros de la junta de poblaciones, se arregló que en los pueblos ya fundandos, se procure establecer obrages de linos i lanas, aplicando a este fin del producto de los títulos los caudales necesarios, bien que no consta se haya aplicado caudal alguno ni establecido algun telar de lanas ni de linos.

158. Es del todo necesario para poblar i enriquecer los estados i soberanos, que la agricultura se acompañe en los lugares con el ejercicio de las artes. Con las artes i agricultura logra la mayor parte de los países de la Europa la mantencion i poblacion de mas de mil almas por legua, i otros tantos contribuyentes para la real hacienda, como se vió en el punto 1.º desde el número 7. I porque en el reino de Chile no florecen las artes, su amenísimo terreno apénas logra la mantencion i poblacion de treinta almas por legua, como se vió desde el número 13. Pero ya que no es posible dar remedio pronto para el establecimiento de todas, tienen por indispensable los maestros de la junta el introducir la fábrica de los tejidos, i con justa razon; porque ella sola ofrece en sus labores la mantencion a mayor número de personas que el conjunto de las otras artes. Dos telares solos de tejidos no mui finos de lana, lino o algodón ofrecen la ganancia diaria a mas de cuarenta per-

sonas; i como éstas pueden mantener con su salario, no interrumpido con la noche ni temporales, otras tantas a su sombra, no hai la menor duda de que los dos telares mantienen de continuo por lo ménos ochenta personas, que componen dieziseis vecinos. I como éstos dan consumo a muchos frutos de la tierra i manufacturas de las otras artes, los dos telares son la causa de que se acrecenten las artes i agricultura en tanto grado, que formada con prolijidad la cuenta, se hallará que por su establecimiento solo crece la poblacion en mas de 24 vecinos o 120 almas contribuyentes a la real hacienda. Ella es la princesa de las artes, la que mas conduce a la mantencion i propagacion de los habitantes i la que hace florecer la agricultura i las otras artes: la que constituye poderosos i opulentos los estados i soberanos, la que proporciona infinitas dotes a las mujeres, la que mantiene mas niños, mancos, tuertos i tullidos que todos los hospicios del mundo, i la que, finalmente, destierra sin estruendo el comercio ilícito extranjero i casi todos los males temporales de un estado. Así lo acredita la experiencia, pues vemos poblados i opulentos los reinos en que florecen las fábricas, aunque carezcan de minas i otros arbitrios, cuando lloranos despoblados i pobres los países que carecen de fábricas, por mas abundantes que sean de minas de plata i oro i en otros frutos de la tierra. Todas las minas americanas producen a lo sumo 24 millones de pesos, regulado un año con otro, i aunque se quiera estender su producto a 40 millones, no llega a ser la octava parte de lo que hace rendir la Inglaterra a sus artes i agricultura, como consta del punto 1.º núm. 7.

159. Por eso encargan tanto su establecimiento en toda la América las prudentísimas leyes de la Recopilacion de Indias. Por eso las desea con tantas ansias en el reino de Chile la junta de poblaciones. La agricultura i el pastoreo del ganado apénas ocupan en sus labores la cuarta parte de personas que puede mantener el terreno. Ni los frutos de la tierra encuentran venta ni consumo en los países donde todos o los mas son labradores i ganaderos, como sucede en toda la América i especialmente en Chile. Solamente desde el año de 1687, en que el temblor inficionó el territorio de Lima, se embarcaban por aquella capital como 150,000 fanegas de trigo, que valian en Chile como 200,000 pesos, a razón de doce reales de plata regulado un año con otro; cantidad a la verdad, que apenas bastó para la mantencion de 2,000 personas i que se va minorando de año en año, al paso que se va disipando la infeccion del terreno de Lima, pues me consta que por los años de 1736 ya se cojian en los contornos de esta ciudad 4,000 fanegas de trigo para el diezmo, a que corresponde una cosecha de mas de 40,000 fanegas. I asegura la relacion histórica del viaje de la América Meridional (62), que en estos tiempos produce aquel terreno la cosecha de trigo con la misma abundancia que ántes del temblor, bien que no lo siembran en tanta cantidad como ántes. De suerte que si no establecen las fábricas, de año en año irán creciendo los desiertos en el reino de Chile.

160. En órden a la cuarta providencia, la junta de poblaciones manifiesta suficientemente su dictámen con el hecho de haber aplicado para la fábrica de las iglesias i otras obras públicas 80,000 pesos de los 120,000 que produjo el beneficio de los seis títulos de Castilla; porque los pobladores no tienen con que contribuir ni se encuentran indios,

sino mui pocos i mui miserables en los partidos. Valióse el conde de Superunda de toda su sagacidad para alentar a los pobladores a la fábrica de las iglesias i otras obras públicas, i consiguió realmente grandes progresos. Con todo, a pesar de su gran celo por la conservacion de los intereses reales, juzgó preciso con el dictámen de la junta, distribuir con los diez lugares los 80,000 pesos referidos, como consta del espediente (63). Siendo, pues, como se ha dicho muchas veces, mas pobres los habitantes de la frontera, no es mucho se apliquen a cada pueblo 8,000 pesos, la mitad para la fábrica i ornatos de la iglesia i casa del cura, i la otra para la conduccion de aguas i otras obras públicas mas precisas, que nunca faltan en las nuevas fundaciones.

161. A estas cuatro providencias se debe añadir la quinta, que consiste en destinar al arbitrio del gobernador, para ayuda de costa del superintendente i agrimensor i otros gastos inescusables, 2,000 pesos, i la facultad de nombrar por correjidor del partido en que se forma el pueblo al que elijiere por superintendente de la nueva fundacion, como se lo pide a V. M. el mismo presidente con el dictámen de la junta de poblaciones (64), diciendo: que si el correjidor superintendente lo hace bien, se mantenga en aquel correjimiento i sea provisto por aquel gobierno, aunque haya cumplido el tiempo de la lei, i que si fuere a servirlo algun provisto por V. M. se le pueda suspender el ingreso, hasta que se perfeccionen los pueblos o miéntras le pareciere al presidente.

162. I con justa razon, porque han de concurrir tres cualidades en el superintendente para conseguir la ereccion pronta, sólida i arreglada del pueblo. Ha de ser mui hábil i justificado i ha de estar revestido de la autoridad del correjimiento en que se forma el pueblo. Siendo mui hábil, sabrá escojer el mejor sitio para la traza i ejidos para las chacras i sementeras, i procurará en el terreno todas las buenas calidades que fueren asequibles; formará las calles i casas con la perfeccion i hermosura que se desea i dejará prevenida la traza para cuando creciere el pueblo. Siendo mui justificado, aplicará a los pobladores el terreno que se les concede i gastará como mero administrador en las obras que se le encomiendan, el caudal que se le entrega, sin tolerar el menor extravío. I no es fácil encontrar sujeto adornado de estas calidades que quiera aplicarse a la empresa, no proporcionándole algun premio; i por esto debe darle alguna ayuda de costa el correjimiento del partido que al mismo tiempo le proporciona toda la autoridad que se requiere en semejantes empresas.

163. De lo dicho se colije lo primero, que segun las leyes i el dictámen de los ministros reales de Chile, es preciso o sumamente conveniente el conceder para la pronta i permanente fundacion de cada lugar de cincuenta vecinos pobladores, las cinco gracias siguientes. La primera i la mas indispensable de todas, es la cantidad de 6,250 cuadras de tierra para la planta i ejidos i para distribuir entre los pobladores las chacras, sementeras i pastos en la forma dicha al número 146. La segunda es otra tanta cantidad en la circunferencia de la primera partida para propios del lugar. La tercera gracia, sin la cual no es posible aumentar el vecindario, ni conservar por largo tiempo los pobladores, consiste en la aplicacion de algunos medios eficaces para establecer la fábrica de tejidos. La cuarta es la donacion de 8,000 pesos para las

obras públicas de conducción de aguas, fábricas de iglesia i otras que se han apuntado. La quinta es la donación de otros 2,000 pesos i el correjimiento del partido para el superintendente, agrimensor i otros gastos.

164. Colijese lo segundo, que en los sitios que no fueren fronterizos, i tuvieren baldíos útiles para el repartimiento de las tierras concedidas por las leyes, bastan 10,000 pesos i la introducción de la fábrica de los tejidos para la fundación pronta i sólida de cada pueblo. Pero si no hubiere baldíos, se deben añadir otros 6,000 pesos para la compra de las 12,000 i mas cuadras de tierra en el reino de Chile, donde se valúa cada cuadra en cuatro reales de plata, en todo el espacio intermedio entre Copiapó i Bio-Bio.

165. Mas cuando el pueblo se funda en frontera de algun enemigo se han de añadir los gastos que se requieren para constituirlo en estado de defensa, i prevenir algun caudal para ayuda de costa de la fábrica de las casitas i manutención de los pobladores en el primer año. Son mui pobres i miserables jeneralmente los que residen en las fronteras; los retrae poderosamente de la población la cercanía del enemigo, i es preciso alentarlos con algun socorro. I por eso se destinan otros 8,000 pesos para la fundación de cada pueblo de la frontera de Bio-Bio; haciendo en todo 24,000 pesos, para la fundación de cada uno de los ocho propuestos, bien que vuelvo a repetir, que este caudal producirá a favor de la real hacienda, pasados los cinco primeros años de la fundación, unos réditos mui considerables, como se verá en breve.

PROPÓNENSE LAS SIETE CONVENIENCIAS PRINCIPALES QUE SE DEBEN CONCEDER A CADA PUEBLO DE LOS OCHO DE LA FRONTERA, A COSTA DE 24.000 PESOS IMPUESTOS A CENSO A FAVOR DE LA REAL HACIENDA.

166. Teniendo presentes las sabias providencias dimanadas de la soberana comprensión de V. M., i el dictámen de los ministros reales de aquel reino, fácilmente se conocen las conveniencias que se deben conceder a cada pueblo de cincuenta pobladores. I porque no se trata al presente de premiar méritos, sino de fundar lugares a la menor costa que sea posible, para defendernos de los indios i sembrar la pública prosperidad en aquel reino, se omiten las mayores conveniencias que conceden las leyes a los escuderos, i solamente se pretende formar con prontitud i solidez lugares de cincuenta a ochenta pobladores peones.

167. Supongo ante todo, que la planta del lugar ha de ser llana, elevada, sin padastro, que dificulte su defensa, con bastante declive, para que no se detengan las aguas, i si es posible cercano a algun río, i capaz de riego. El terreno de sus contornos, que ha de servir para huerta i sementeras, debe ser fecundo, llano i de muchas i buenas aguas para la bebida, siendo posible para el riego; porque importa mas una cuadra de regadío, que diez sin este beneficio. I como los mas de aquel reino son capaces de lograrlo a poca costa, seria lástima malograrlo por no reflexionar con atención a las calidades del terreno; pues de ellas pende tambien la grande conveniencia que gozan muchos pueblos en las acequias que pasan por todas las islas o manzanas de las casas para

su limpieza. A los contornos de las sementeras ha de haber buenos pastos para los ganados, montes i arboledas para leña i madera, i las otras buenas calidades que previene la Recopilacion de Indias en el lib. 4.º tit. 5.º lib. 1.º I aunque me hago cargo, que no todas se podrán conseguir en los sitios de la frontera, se deben procurar las mas que se pudiesen, aunque sea fundando los lugares a una o dos leguas del rio Bio-Bio. Esto supuesto:

168. La primera conveniencia i la mas importante de todas, es la donacion de las 6,250 cuadras que las leyes de V. M. conceden para la traza, ejidos del pueblo i para chacras, sementeras i pastos del ganado de los cincuenta primeros pobladores, i su distribucion es la siguiente: Las 200 cuadras mas cercanas al centro, que forman un cuadro de 14 cuadras por lado con bastante declive, para que no se estanquen las aguas i sin cerros que impidan su defensa, sirven para los ejidos i traza del pueblo, que en atencion a su mejor defensa, no ha de tener al principio mas de cinco cuadras por lado, que hacen 25 cuadras, divididas en otras tantas islas o manzanas, con las calles tiradas a cordel, i de 14 varas de ancho, a causa de los temblores: la del centro sirve de plaza, i de otras dos que hacen frente a ella, se ha de aplicar una para parroquia, casa del cura i cuartos de alquiler, que se podrán hacer con el tiempo a favor de la fábrica de la iglesia; i la otra cuadra para casas del ayuntamiento i otras oficinas públicas; despues de lo cual quedan en las 22 manzanas restantes, 88 solares de 68 varas por lado, para conceder uno a cada poblador, i los otros para el destino que se dirá en breve. I las 175 cuadras restantes sirven para que tenga el pueblo donde estenderse con el tiempo, i para los ejidos.

169. Las otras 6,250 cuadras se distribuyen entre los cincuenta primeros pobladores, concediendo a cada uno en las inmediaciones de los ejidos tres cuadras, que forman un cuadro de 225 varas por lado para huerta o chacra. En las inmediaciones i circunferencia de las huertas, 32 cuadras, unidas o separadas en dos sitios, para sembrarlas a dos hojas. I en la circunferencia de las sementeras el resto para pastos comunes de solo el ganado de los cincuenta primeros pobladores; i de este modo se consigue el que tenga casi a igual distancia sus chacras, sementeras i pastos. I siendo conveniente disponer tres o cuatro caminos reales mui anchos, que dirijan desde el pueblo hasta el término de las sementeras, se ha de rebajar la cantidad que ocupan los caminos del terreno aplicados a los pastos.

170. Esta distribucion es conforme a la que prescriben las leyes, a escepcion de los solares i calles que tienen alguna mayor estension, porque han de ser bastantemente grandes los solares de los que hacen profesion de labradores, pues necesitan corrales i oficinas para diferentes destinos. Ademas que el solar entero no vale regularmente mas de un real de plata en los sitios en que se fundan los pueblos, i no es justo andar con escasez en la concesion de una gracia que cuesta poco i sirve de poderoso atractivo para conseguir pobladores. I esta gracia se constituye tanto mas precisa, quanto el país es mas acosado de temblores como se sabe, por lo que todos necesitan refugiarse en un patio, en una huerta capaz o en una calle bastantemente dilatada; por cuya razon, i para que los aires sean mas puros, aunque las calles de los lugares for-

mados no tienen mas de 12 varas de ancho, a escepcion de las de Quillota, que se estienden a 13, parece conveniente ampliarlas hasta 14 varas.

170. La 2.^a conveniencia es la donacion de otras 6,250 cuadras para propios del lugar, o lo que será mejor, para aumentar hasta 80 el número de los pobladores, concediendo a cada uno su solar i 125 cuadras unidas i situadas hácia los límites del pueblo para formar una quinta cerrada, quedando solamente el resto de 2,500 para propios; porque estos se pueden establecer, como se hace en muchos lugares, en las sisas i otros diferentes ramos, i el número de los vecinos bien acomodados i arraigados es el fondo mas seguro para los gastos comunes. I no se concedan huertas, ni sementeras mas inmediatas a estos 30 pobladores, porque no todos han de ser labradores, i quedarian mui distantes del lugar las huertas i sementeras de los cincuenta primeros, que es justo tengan alguna mejora, habiendo sido mas prontos en ofrecerse a la residencia de los pueblos.

171. Si las tierras se avalúan, como se deben avaluar, al precio que tenían ántes de hacer la planta, no sucederá lo que en la fundacion de Quillota, donde se apreció a favor del dueño del terreno i contra los pobladores, en 371½ cada solar, que a lo sumo valia 4 reales de plata ántes de formar la planta del pueblo (*), i se comprarán con 6,000 pesos las 12,500 cuadras poco mas o ménos. I es mui probable que este caudal sea suficiente para la compra de mayor número de cuadras; i en este caso conviene aumentar el distrito del pueblo, comprando todas las tierras que corresponden a los 6,000 pesos para conceder pastos mas dilatados a los pobladores, o para acrecentar el número de éstos. I si por accidente en alguna parte fuere menor la cantidad de tierras que se compra, por ser mayor su estimacion en aquel paraje, se deben comprar por lo ménos las 6,250 cuadras, distribuidas en la planta, ejidos, chacras, sementeras i pastos para el ganado de los 50 pobladores, aunque sea necesario valerse de parte del caudal que se destinará luego a otros fines; porque no se funda con prontitud i solidez un pueblo, cuando no se reparte suficiente terreno, principalmente para solares, chacras i sementeras de los pobladores, i vale mas un pueblo de 40 vecinos bien arraigados, que otro de 80 sin bastantes bienes.

172. La 3.^a conveniencia esencialísima es la aplicacion de algunos medios eficaces para establecer los telares de tejido de lana, lino, algodón; porque de otro modo, en vez de aumentarse el pueblo se irá deteriorando de año en año, en tanto grado, que en breve quedará la frontera tan indefensa como se halla al presente. I supuesto que no ha sido suficiente el haberlo mandado V. M. en sus leyes, ni resultado efecto alguno favorable de las providencias acordadas por la junta de poblaciones, es indispensable aplicar para su establecimiento algunos medios mas eficaces, cuales son a mi corto juicio las tres gracias siguientes:

La 1.^a gracia es conceder a todo fabricante de tejidos la libertad perpetua de las alcabalas i otros derechos de la primera venta por mayor. La 2.^a es la concesion de las honras i privilejios que gozan los pobladores i los hijosdalgo de Castilla al que tuviere siempre corrientes

dos telares en cualquier pueblo del reino. La 3.^a es la donacion de 2,000 pesos por una vez al primero que establece dos telares corrientes en cada uno de los ocho pueblos de la frontera, con la prevencion que este caudal se ha de sacar de lo primero que produjere el pueblo para la real hacienda.

173. Las leyes de V. M. (65) conceden el 2.^o privilejio, que es el sobresaliente, a cualquiera que concurre a la poblacion con el valor de dos o tres mil pesos en especie de plata u otros efectos. ¿I qué mérito es éste comparado con el que hace un fabricante que tiene corriente dos telares? Estos causan los prodijiosos frutos apuntados desde el número 157 i otros infinitos, que omito por ser notorios a la soberana comprehension de V. M.; i estableciéndose los telares en los pueblos de la frontera, cada par de ellos aumenta por lo ménos, como se ha dicho, 24 familias, i en ellas otros tantos milicianos que defiendan de continuo la frontera, como otros tantos soldados que tuvieran de costo a V. M. mas de 2,000 pesos anuales. Por cuya razon i porque de su establecimiento pende la poblacion i opulencia del reino, los aumentos de la real hacienda, i por decirlo todo en breve, la pública prosperidad, los fabricantes son acreedores a éstas i otras gracias mayores sin atender a la calidad de las personas; que si los méritos son los que hacen ilustres las familias, no es fácil hallar en la república sujetos de tanto mérito como los que establecen i aumentan la fábrica de los tejidos. I si por estos medios se logra que los ponchos se tejan en telares, quedan los indios rebeldes sin la venta i consumo de los suyos i consiguientemente sin medios de mantenerse, i casi precisados a la obediencia debida a V. M.

175. La 4.^a conveniencia es la donacion de 8,000 pesos para la fábrica de la iglesia i otras obras públicas. En órden a su distribucion, habrá mucha diversidad de pareceres. Mi pobre juicio es, que se destinen 4,000 pesos para la fábrica i ornamentos de la iglesia i una casita para el cura, i los otros 4,000 pesos para dar riego a las chacras i sementeras de los pobladores, i sacar acequias para la limpieza de las islas de las casas, porque esto importa mas que las casas del cabildo i otras empresas; que despues los costearán fácilmente los pobladores, si logran el riego para sus terrenos.

176. La 5.^a es la donacion de 2,000 pesos al arbitrio del gobernador para ayuda de costa del superintendente i paga del agrimensor, juntamente con la facultad de conceder al superintendente el correjimiento del partido en que se funda el pueblo, por las razones apuntadas desde el número 160.

177. La 6.^a es la concesion de otros 4,000 pesos que se han de entregar al superintendente para poner desde luego en estado de defensa la planta cuadrada o cuadrilonga del pueblo, formando en dos ángulos opuestos dos cuadrados sobresalientes de gruesa estacada, como de 60 a 80 varas por lado, para colocar en ellos cuatro cañones o pedreros, que defiendan los cuatro costados del pueblo. I con la misma planta se han de formar dentro de las estacadas o en los solares, muchas barracas o ranchos de paja para albergue interino de las familias que pretenden poblarse, i de los peones que se juntaren para el trabajo;

porque sin esta providencia se verian precisados a vivir a la inclemencia todo el tiempo que emplean en la fábrica de sus casas.

178. La 7.^a conveniencia es la donacion de otros 4,000 pesos para ayuda de costa de la manutencion i fábrica de las casitas de los 50 primeros pobladores. Consta del expediente (66) que en algunos de los pueblos recién formados, eran muchos los que pedian solares, i que se les negaban por ser tan pobres que no podian fabricar unas casitas cubiertas de paja. Siendo, pues, mas pobres los habitantes de la frontera, como se vió en los números 123 i 124, mayor será su repugnancia en residir en unos sitios espuestos a los robos i hostilidades de los indios, i no conviniendo esperar a que se vayan poblando poco a poco, cuando la defensa del reino, el decoro de nuestras armas i la deseada reduccion de los indios están clamando por un remedio mui pronto, como se vió en el punto 2.^o, se constituye indispensable esta gracia, remitiendo al juicio del presidente si la distribucion se ha de hacer en plata, o en los efectos que necesitan los pobladores. Pero si este dinero fuere necesario para dar el riego a las chacras i sementeras, este beneficio será mas útil que la fábrica de las casitas.

179. De donde se vé que, para los ocho pueblos de la frontera, se requieren 192,000 pesos, a razon de 24,000 para cada uno; cantidad a la verdad mui moderada si se coteja con la que piden los tres proyectos referidos en el punto 3.^o, i que verdaderamente no se consume sino que se impone a censo a favor de la real hacienda, como se demuestra en este ejemplo:

RÉDITOS ANUALES QUE DESPUES DE LOS CINCO AÑOS PRIMEROS, PRODUCIRAN A FAVOR DE LA REAL HACIENDA LOS 24,000 PESOS EMPLEADOS EN LA ERECCION DE CADA PUEBLO.

180. Es mui conforme al dictámen del presidente, de los obispos de Santiago i de la Concepcion i del fiscal de la real Audiencia (67), el imponer algun gravámen a los pobladores por el solar i tierras que se les conceden. I así se ha practicado en tres pueblos de los recién formados, en que solamente se han distribuido algunas cuadras de tierra. En la villa de San José de Logroño se distribuyeron 38 chacras con la pension anual de dos pesos i medio por cuadra, para propios del lugar (68). En la de Santa Cruz de Triana se mandó repartir algunas cuadras con la pension anual de un peso por cuadra, bien que no hubo quien las arrendase (69). En la de Nuestra Señora de la Merced se distribuyeron 25 chacras con la pension de cuatro reales de plata por cuadra (70). I aunque este gravámen es mui pesado, pues llega a importar tanto o mas de lo que valian las tierras ántes de trazar los pueblos, se conoce que sin desalentar a los pobladores, se les puede imponer una pension lijera. Esto supuesto, veamos los ramos i la cantidad que producirán a favor de la real hacienda.

181. Lo 1.^o, cada uno de los 80 pobladores, despues de los cinco años primeros de la ereccion del pueblo, puede contribuir de 3 a 5 pesos en especie o en frutos de la tierra, que sirvan para la manutencion del ejército; por el solar i las 124 o 125 cuadras que se les conceden. El impuesto de los 3 pesos, que produce 240 pesos, apenas llega a uno por

ciento del valor de las tierras concedidas al pensionado; pues aunque no tuvieron de costa mas de 63 o 64 pesos, como compradas en los desiertos o a mucha distancia de los pueblos, despues de fundado el lugar con 40 o 50 vecinos, se hallan situadas en sus contornos i no dejan de valer mas de 300 pesos; por lo que no se descubre inconveniente alguno en gravar a cada poblador con 31 pesos anuales por lo ménos. No obstante, como el fin primario es poblar con brevedad i solidez la frontera, i el secundario conseguir algunos réditos para la real hacienda, la determinacion de la cantidad de esta pension i de las subsiguientes, se ha de remitir al juicio del presidente i de la real Audiencia o junta de poblaciones.

182. Lo 2.º, cada cuarto de alquiler que se levantara en los solares de los pobladores, o en otro cualquiera de la traza, ha de contribuir con un peso en manos del dueño de la casa alquilada.

183. Lo 3.º, un lugar de 80 pobladores establecidos en la forma mencionada, no puede ménos de tener en breve un vecindario de 130 familias, con los muchos artistas i peones que se irán agregando. I si desterradas las valuaciones arbitrarias que se practican en las alcabalas, con mucho gravámen del público i corta utilidad de la real hacienda, se dispone que entre todas las tiendas se saque un peso por vecino i otro tanto en las tabernas o pulperías de vinos o aguardientes, se logra un buen ramo, que no se percibe miéntras la jente reside dispersa por aquellas campañas.

184. Lo 4.º, de los que residen dispersos por el campo, no son muchos los que sacan bulas de la santa cruzada por falta de iglesias cercanas para ganar las gracias e induljencias que en ellas se conceden. Pero reducidos a pueblos será profiuco este ramo, principalmente si V. M. se digna disponer que se le rebaje la mitad de la limosna, i que la publicacion de la bula sea anual i no bienal como lo es al presente.

185. Lo 5.º, se deben añadir el producto del papel sellado i el aumento que recibirán los dos novenos de los diezmos. I siendo infalible que establecido el lugar en la forma referida, crecerán de año en año su poblacion i conveniencias, como crecen en todos los lugares bien arreglados de la Europa, segun se dijo al número 12, se aumentará tambien el producto de los dichos ramos. I cuando el pueblo reciba una buena estension, producirán lo bastante los cien solares i demas que quedan prevenidos en la traza, para irlos concediendo con la pension anual de dos o mas pesos.

186. De suerte que cada pueblo, que por no ser fronterizo no tuvo de costo mas de 10,000 pesos, contribuirá a V. M. cerca de 800 pesos anuales. I aunque suben a 24,000 pesos los gastos de cada uno de estos ocho de la frontera, tambien suben estraordinariamente los haberes reales, porque las casas reales se eximen de los gastos que ocasionan los parlamentos i otras dependencias de nuestra defensa, i principalmente se exoneran de cerca de 4,000 pesos anuales que se destinan a regalos de los indios, a los reparos i renovacion de los fuertes; porque coronada de pueblos la frontera no hai que gastar en regalos de cuenta de la real hacienda, i los vecinos de los nuevos lugares pueden quedar con la pension lijera de hacer a su costa los reparos para su defensa. I en fin, todo el obispado de la Concepcion, al presente tan deteriorado,

como se vió en los números 60, 61 i 62, hallándose libre de las irrupciones i robos de los indios i con fábricas corrientes, irá reviviendo de año en año con grande incremento de los haberes reales.

187. I si V. M. determina, como es justo premiar el trabajo personal de los que se aplican a las artes i agricultura i castigar la ociosidad que tanto reina en toda la América, mandando que los artistas i labradores contribuyan con la mitad, que los que no trabajan personalmente, en los gravámenes impuestos a las casas i cuartos de alquiler, al papel sellado i a la limosna de la santa cruzada, crecerá la real hacienda i se disminuirá la ociosidad, peste de la pública prosperidad temporal i espiritual de las sociedades. I para desterrar la profusion, no ménos perjudicial que el ocio, conducirá infinito el gravar al duplo a las otras tiendas, aquellas en que se venden las sedas, encajes i otros jéneros que sirven al fausto.

188. Los propios para los gastos comunes de un maestro de escuela, barbero, etc., fácilmente se establecen entre los mismos interesados en especies de frutos de la tierra, como se practica en muchos lugares de la España; i para otros gastos, el ramo mas inocente i el mas espuesto a fraudes será el conceder al pueblo la facultad de acrecentar alguna corta cantidad a los tres ramos propuestos en los números 181, 182 i 183.

PRIVILEJIOS QUE HAN DE GOZAR I CONDICIONES QUE HAN DE OBSERVAR
LOS POBLADORES; I PRÁCTICA FÁCIL I BREVE DE ESTAS ERECCIONES.

189. A estas conveniencias se añaden algunos privilejios que sirvan de aliciente i las condiciones que se juzgan mas conducentes a la duracion i propagacion de los pueblos.

190. El primer privilejio es que en la eleccion de los solares, chacras i tierras de labor, que se entregarán medidas i deslindadas, no ha de tener lugar la gracia, sino la antelacion en presentarse para pobladores por escrito o de palabra, ante el superintendente del pueblo. I en caso de presentarse muchos al mismo tiempo, serán preferidos en primer lugar los que se obligan a poblarse en ménos tiempo; despues los que trabajan personalmente en algun ejercicio de las artes i agricultura i los que prometen fabricar su casa cubierta de teja, para evitar los incendios tan frecuentes en las habitaciones de paja, como peligrosos en unos pueblos fronterizos. I no interviniendo para la antelacion alguno de estos motivos, cada mes se hará el repartimiento por suerte entre los presentados.

191. El segundo, que en los cinco años primeros, contados desde el dia en que se forma la traza, no pagarán alcabalas ni otros derechos por las ventas celebradas por mayor o por menor en el pueblo. Nada se perjudica en ésto a los arrendadores, porque no se cobra cantidad considerable por las ventas que se celebran en aquellas dilatadas campañas.

192. El tercero, que despues de cinco años de residencia, puedan disponer i vender sus bienes bajo de las condiciones que se dirán en breve,

193. El cuarto, que el presidente pondrá los medios para que en la parroquia se conceda sepultura propia a las familias de los ochenta pobladores i a los sucesores de los bienes de este repartimiento, i para que no se pague derecho alguno por los casamientos celebrados en los diez años primeros.

194. El quinto es el agregado de todos los concedidos por las leyes de V. M.; conviene a saber, que los pobladores se elijan entre sí anualmente la justicia i rejimiento (71). Que puedan traer las armas defensivas i ofensivas i sean preferidos en las pretensiones (72); i que las ciudades, villas i lugares tengan los escudos de armas que se les dieren (73).

195. El sexto privilejio consiste en el conjunto de todos los concedidos a los lugares recién formados en aquel reino; conviene a saber, que de los montes ajenos puedan sacar de balde la leña i madera que necesitan para sí. Que quedan libres de las pensiones ordinarias i de las del correjimiento, como son el ser guardas de la cordillera i el asistir a las revistas o reseñas jenerales que se hicieren fuera del pueblo; eximiéndolos con esta providencia de los gastos i atrasos que suelen ocasionar estos viajes. Que se les concederán de balde los títulos de sus solares i tierras, con espresion de las condiciones, i que todos los pueblos gozarán de los fueros i regalías de villas, luego que tengan 100 vecinos o 500 almas i dos o tres telares corrientes.

196. I supuesto que aquel reino es de los mas fecundos de todo el universo, convendria conceder las dos gracias primeras concedidas a los fabricantes al número 163, a favor de los 10 primeros que introduzcan en cierta cantidad determinada algun nuevo fruto importante de que carece el país, como es el añil, algodón, grana, azúcar, etc., eximiéndolos para siempre de las alcabalas i otros derechos de la primera venta. I seria mui útil a la santa Iglesia i a los dos novenos reales, la exencion de los diezmos de estos nuevos frutos, por el espacio de 20 años, i la rebaja de la mitad en los otros por el tiempo de 18 años, porque siendo ménos el gravámen, crecerán mas en breve los pueblos i los frutos de sus haciendas i consiguientemente las primicias i los diezmos.

197. Al fin, faltara a lo mucho que debo i venero a mi relijion, si dejara de notar que en aquel reino se ha considerado por un aliciente mui poderoso para atraer pobladores la fundacion de los colejios de la Compañía de Jesus, como consta de las autoridades que refiero deducidas fielmente del espediente. El teniente jeneral conde de Superunda se esplica en esta forma en su dictámen (74): Que por el práctico conocimiento i notoriedad de lo mui proficuo que son en ciudades i pueblos los relijiosos de la Compañía de Jesus, para la educacion de la puericia e instruccion política i cristiana de adultos i párvulos, se interese el señor presidente i toda la junta con el R. P. provincial de dicha sagrada relijion, al establecimiento de una residencia en el de San Anjel de Talca, por necesitarse mucho allí de ella, segun su grande vecindario i jente de distincion, i estar clamando por ese consuelo sus habitantes. I añade despues, que se trate en la junta cómo se podrá conseguir el trasladar a la villa de San José de Logroño el colejio de Bucalemu. I respondiendole en carta de 23 de octubre de 44 al informe

pedido por V. M., sobre si era o no conveniente fundar colejio de la Compañía de Jesus en la villa de San Felipe, dice lo siguiente: Por lo que toca al colejio de la Compañía de Jesus, puedo i debo decir: que siendo como son estos relijiosos de acreditado celo i aplicacion al beneficio espiritual, contribuyendo incesantes en la administracion de los santos sacramentos, predicacion evanjélica i enseñanza de la juventud en todas letras, conviene su establecimiento i que su residencia sea colejio. Son gloriosos los progresos que se han visto desde su ingreso, i hoi mantienen escuela pública en que se hallan mas de cuarenta niños, etc.

198. El obispo de Santiago en su dictámen (75) se esplica con estas palabras: Que en los nuevos pueblos donde no hubiere residencia de relijiosos jesuitas, se procure los haya por el gran fruto que de estos relijiosísimos varones se experimenta en los pueblos, por ser incansables con su gran celo en la enseñanza de la juventud i en el cultivo de las almas con su santa doctrina. I por auto acordado por todos los ministros de la junta se determinó, que en órden al colejio de la Compañía en Talca, se observe el dictámen del presidente al número 18, i que el presidente i obispo traten con el prelado del modo de conseguir los medios de mantener el colejio.

199. Esta máxima la veo practicada en muchos de los pueblos recién formados, segun se reconoce en el plan que remite el teniente jeneral don Domingo Ortiz de Rosas, gobernador actual de aquel reino, en carta de 28 de abril de 48; pues no siendo mas de diez los lugares recién formados, hai fundacion de residencias o colejios en las villas de San Francisco de la Selva, San Felipe el Real, San Martin de Quillota, San José de Logroño i Santa Cruz de Triana. I despues se han fundado residencias, a peticion de los vecinos, en las villas de San Agustin de Talca i San Fernando.

200. Pero la desgracia está en que a escepcion de los colejios de San Francisco de la Selva i San Martin de Quillota, en que hubo fundacion de particulares, no tienen los jesuitas fondos para mantenerse en el dia i mucho ménos para fabricar la iglesia i habitacion, lo que me ha parecido conveniente poner a la alta consideracion de V. M. para las providencias que fueren de su real agrado.

201. Si pareciere conveniente fundar un colejio en alguno de los pueblos de la isla de la Laja i otro en el que se ha de formar en las cercanías del fuerte de Talcamávida con encargo de hacer mision todos los años en los pueblos propuestos, puede servir de principio el concederle cuatro solares contiguos con el pueblo i las chacras, sementeras i pastos, correspondientes a cuatro de los cincuenta primeros pobladores, reduciendo a 46 el número de éstos, o las tierras unidas, que corresponden a seis de los otros treinta pobladores hácia los términos del lugar; añadiéndole algunas tierras mas en el mismo paraje si con los 6,000 pesos destinados a su compra se consigue mayor cantidad de las 12,500 cuadradas que pertenecen al pueblo, para que de este modo tenga el colejio para ayuda de costa de su mantencion una quinta cerrada. I juzgo que nada perderá el lugar, pues ademas de la doctrina i fruto espiritual, servirá la industria de los padres a facilitar el establecimiento de las fábricas i otras empresas conducentes a la pública pros-

peridad de los españoles i reduccion de los indios rebeldes. I esta práctica se puede observar en otros pueblos nuevos donde conviniere fundar algun colejio de la Compañía u otra comunidad relijiosa.

203. Entre las condiciones, parecen la mas importantes las siguientes: La primera, que cada uno de los ochenta pobladores, despues de los cinco años de la fundacion, ha de contribuir anualmente a la real hacienda con tres o mas pesos, segun lo determinare el presidente, por el solar i tierras que se le conceden, i tambien ha de contribuir con un grueso guion para renovar los dos baluartes o ángulos salientes que defienden los cuatro costados del pueblo.

204. La segunda, que cualquiera casa o cuarto de alquiler que se levantara en los solares de los pobladores o en otro cualquiera de la traza, ha de contribuir en manos del dueño de la casa o cuarto con cuatro reales de plata o un peso, si el inquilino se mantiene con su trabajo personal, i con el duplo si el inquilino fuere de los que no necesitan trabajar personalmente para mantenerse.

205. La tercera, cada solar de los que se repartieren despues de haberse llenado el número de los ochenta pobladores, contribuirá con dos o mas pesos anuales al juicio del presidente, para la real hacienda i propios del pueblo.

206. La cuarta condicion es que ningun indio ha de ser poblador en estos ocho pueblos de la frontera, si es que no se juzga conveniente exceptuar los indios amigos, siempre fieles, de los miserables pueblos de la Mocha, Santa Juana, Talcamávida, Santa Fé i San Cristóbal. En toda parte que no sea fronteriza, conviene admitirlos indistintamente como a los españoles, mestizos, mulatos i extranjeros, pues todos son vasallos de V. M. i de la misma naturaleza. Pero en la frontera de los indios rebeldes se encuentra el inconveniente que se viene a los ojos.

207. La quinta es que cada uno de los ochenta pobladores, pena de perdimiento de sus bienes, ha de tener siempre en el pueblo casa abierta i hogar, i habitar en ella la mayor parte del año, sin que por esto se le impidan los viajes aunque dilatados, con tal que permanezca la familia.

208. La sexta condicion es que todos los bienes raíces que se conceden a cada poblador, i las mejoras que en ellos se hicieren, han de quedar siempre unidos entre sí i separados de los que se conceden a los otros, pena de perdimiento. Han de quedar indivisos i unidos entre sí; porque no concediéndose a cada poblador mas de lo preciso para una moderada pasadía, si se dividen entre muchos hijos o compradores, quedan éstos sin lo necesario para su mantencion i espuestos al abandono del pueblo i a perder todos los bienes en los crecidos gastos i pleitos que resultan del repartimiento de las herencias o sucesiones. Deben quedar tambien separados de los bienes raíces que se conceden a los otros pobladores, so pena de perdimiento, para que nunca se minore el número de las ochenta familias bien arraigadas; lo que sucederia vendiéndolos o disponiendo de ellos a favor de alguno de los otros pobladores. I supuesto que las leyes de V. M. (76) prohiben su venta o disposicion a favor de alguna iglesia, monasterio o persona eclesiástica, con mas razon se debe prohibir el que pasen a manos de los otros po-

bladores. Esceptúase el caso en que por herencia o cesamiento recaen en una familia dos o mas de estos repartimientos; pero aun en este caso queda la obligacion de dividirlos entre los primeros hijos, pena de perderlos a favor de otro cualquier casado que señalare la villa. De suerte, que siempre permanezcan en ochenta familias distintas, a escepcion del tiempo intermedio en que faltan los descendientes en quienes puedan dividirse. I con esta providencia se evita tambien la repeticion de los abusos que hubo en la fundacion de la villa de Santa Cruz, San Fernando i otras, donde se concedieron muchos solares a uno, contra lo mandado por el presidente.

209. La sétima condicion es que estos bienes han de ser siempre realengos, sin que puedan ser gravados con censos, que destruyen a las familias i a los mismos bienes.

210. Las demas condiciones se reducen principalmente a que dentro del tiempo señalado han de residir, fabricar la casa i cercar el solar. Que no puedan tapar las calles ni aun las de la traza que se deja formada para cuando creciere el pueblo; ni fabricar los frentes de las calles sin asistencia del agrimensor para que no salgan torcidas, ni plantar viñas en los solares; pero sí huertas despues que esté habitada la casa. Que todos los pobladores han de hacer el ejercicio de las armas en los primeros domingos de cada mes i plantar i conservar siempre en las tierras de los pastos comunes, cierto número de árboles para leña i madera.

211. Acrciéntase la eficacia de estos alicientes con un poco de rigor, mandando que todos los del correjimiento que, no teniendo bienes raices ni otros medios notorios de conseguir su mantencion, dejaren de presentarse ante el correjidor del partido en que se funda el pueblo, para ser del número de los pobladores, i los que presentados no se poblaren en el tiempo señalado, contribuirán para propios cuatro reales por cada mes de demora, i fuera del pueblo no puedan vender los mercaderes ni pulperos, ni trabajar los sastres, zapateros, albañiles, carpinteros i otros artistas que no estuvieren poblados.

PRACTICA FACIL I BREVE DE ESTAS FUNDACIONES

212. Habiendo el teniente jeneral conde de Superunda erijido desde los fundamentos nueve lugares de a mas de cien vecinos regulado uno con otro, en el corto término de cuatro o cinco años, sin mas caudal que el de su industria i actividad i el influjo de los otros ministros reales, parece no haber dificultad en edificar en otro tanto tiempo los ocho propuestos, pues aunque no es tan fácil su formacion en la frontera, no proviene la dificultad de falta de jente, ni del recelo de alterar los ánimos de los indios rebeldes; pues consta de los números 123 i siguientes haber jente sobrada, i la esperiencia nos asegura que los indios no se alteran ni toman las armas por semejantes erecciones, como no las tomaron cuando se erijió la villa de los Anjeles en la misma frontera. Ni la real Audiencia manifiesta este recelo en el informe que remitió a V. M., aprobando i aplaudiendo la fundacion de los pueblos,

que pretendia erijir el presidente en la isla de la Laja, como se vió al número 33.

213. La dificultad ha consistido únicamente en que la jente dispersa por todas las campañas del obispado de la Concepcion, es sumamente pobre, incapaz de edificar sus casas i arraigarse en los pueblos, como lo atestigua el presidente en las palabras citadas al número 124. I como por la presente propuesta se destinan 24,000 pesos para la pronta i sólida ereccion de cada pueblo de cincuenta a ochenta pobladores, cesa todo impedimento que podia retardar estas erecciones.

214. Con todo, un ministro mui grave de la junta de poblaciones (77) al número 6 de su dictámen dice, que para conseguir estas fundaciones de la frontera, se debe aumentar la tropa, i da la razon en estas palabras: «Por ser tan supersticiosos los escrúpulos de los indios, i arguyen tanto del mas leve movimiento del español, que su misma fantasía los trabaja i persuade que dirijimos nuestras acciones a subyugarlos, i es la mas acendrada crítica de su política oponerse a todo lo que conciben contrario a su libertad i observancia de sus ritos; i no es prudencia darles motivo de inquietud, cuando necesitamos de la mayor tranquilidad, sin la que no podrán adelantarse las poblaciones.» Hasta aquí el ministro, cuyo dictámen aunque es singular en el espediente, es de mucho peso.

215. Pero tambien lo son la esperiencia i las autoridades alegadas, que no recelan este inconveniente. Ademas, que habiendo intentado los habitantes de Chiloé trasladarse a Tierra Firme para formar sus pueblos en las inmediaciones de los indios juncos, todavía montaraces, jentiles i sin comunicacion con los españoles, V. M. les ha concedido la licencia que piden, a representacion de los presidentes de Chile, que sin embargo, de considerarse indefensos, han informado a favor de la pretension de aquellos habitantes, sin temer que por esta causa se haya de encender la guerra.

216. Si a pesar de estas razones subsistiere el recelo, no es difícil el remedio. Sin descubrir el designio de las poblaciones, se puede disponer con la jente de los contornos de Puren el nuevo, de la villa de los Anjeles, del fuerte del Nacimiento u otros que le parecieren al presidente, el corte i la prevencion de una gran cantidad de madera i paja que se necesitan para las habitaciones i defensa de los cuatro primeros pueblos que se forman en aquel distrito, sin que esta diligencia cause novedad a los indios, pues saben que se corta siempre bastante madera, i tambien se pueden prevenir ocho o mas cañones de madera retobada en cuero, si se consideran precisos para la defensa.

217. De la misma forma i sin manifestar el designio, puede pasar a la isla de la Laja un superintendente con agrimensores, a reconocer con algunos prácticos de aquel país, todo el terreno cercano a Bio-Bio, para elejir los sitios de los seis pueblos que se han de fundar desde el pié de la cordillera hasta las juntas del rio de la Laja con Bio-Bio, teniendo presentes las buenas calidades del terreno para la traza, ejidos, chacras, sementeras i pastos.

218. I ejecutadas con secreto estas diligencias, se logra mui en breve la fundacion de los cuatro primeros pueblos, que contengan al enemigo en los pasos mas espuestos a sus invaciones, porque al mismo tiempo

que el superintendente compra con 6,000 pesos en cada uno de los seis sitios las tierras correspondientes, i forma la traza de los pueblos con sus divisiones de calles, chacras i sementeras, pueden publicarse en todos los correjimientos i principalmente en los cuatro mas inmediatos de Chillan, Itata, Puchacai i Buena Esperanza, las conveniencias i privilejios que se conceden a los pobladores, i las condiciones que han de observar, mandando al mismo tiempo a los correjidores de los dichos cuatro partidos, o a otros que sean del agrado del presidente, que con el mayor número de pobladores i peones que pudieren, vayan cuanto ántes a la isla de la Laja a correr cada uno con la ereccion de un pueblo que, comenzado en la primavera, puede quedar por el otoño en estado de buena defensa.

219. Si se considera precisa alguna mayor fuerza para contener al enemigo, no es difícil sacar de los dichos cuatro correjimientos, i del de Maule los milicianos que se juzgan necesarios, aunque sea pagándoles el prést de los 8,000 pesos aplicados a las obras públicas. I discurre, que con una conducta semejante a la propuesta, se pueden sin recelo alguno formar en el término de cuatro o seis años los ocho pueblos con un vecindario de cincuenta a sesenta pobladores que, en breve tendrán el complemento de los ochenta.

PUNTO VI.

EL MEDIO MAS EFICAZ I MENOS COSTOSO DE SUJETAR I REDUCIR A PUEBLOS A LOS INDIOS REBELDES, CONSISTE EN TRATARLOS EN TODO COMO A LOS DEMAS VASALLOS, I EN CONCEDERLES LAS CONVENIENCIAS QUE A LOS OTROS POBLADORES, SEGUN LO TIENE MANDADO V. M.

220. Coronada la frontera con ocho o mas pueblos de cincuenta u ochenta vecinos pobladores bien arraigados i establecidos, queda ciertamente defendido de los indios el reino, desde Copiapó hasta la frontera de Bio-Bio, como consta del punto 4.º

IMPORTANCIA DE ESTA REDUCCION, DIFICULTAD QUE SIEMPRE SE HA ESPERIMENTADO, I CUAL ES LA CAUSA.

221. Pero V. M. los quiere totalmente sujetos i reducidos a la vida social i cristiana, i con justa razon; pues mientras se mantuvieren en su barbarie no se logra su perfecta conversion, i queda el reino espuesto a la codicia de los estranjeros, que muchos años há desean en el mar del sur una colonia, por hacerse dueños de todo el comercio del Perú, i gozar de una escala mui cómoda para la navegacion de las Indias Orientales, i no es empresa mui árdua el apoderarse del puerto famoso i plaza de Valdivia, presidiados solamente con jente forzada i desterrada por sus delitos, o del archipiélago de Chiloé, pues aunque tiene mas de 20,000 habitantes entre grandes i chicos (78), la mayor parte se com-

pone de indios oprimidos con el peso insostenible de las mitas, tributos personales i encomiendas, i todos se hallan sin armas para la defensa, i tan extraviados para el socorro, que segun el obispo de la Concepcion (79), suelen pasar tres o cuatro años sin que los cien soldados de sus guarniciones reciban su corto situado por falta de bajeles. ¿I qué seria del reino si los extranjeros se valiesen de nuestros propios indios para hacernos la guerra? Como estos viven mui preocupados contra nosotros por las extorsiones pasadas, i que temen se continúen en lo futuro, fácilmente se dejarían inducir a la guerra, i ésta seria mui fatal, si el enemigo los armase de bocas de fuego, o de espadas i lanzas, i los industriase en su manejo.

222. I al contrario, reducidos los indios a pueblos, se constituyen vanos los designios de los extranjeros. Tendrá V. M. mas de 22,000 soldados en otros tantos indios de tomar armas, que bien establecidos con las artes i agricultura, en vez de menoscabarse, como en lo pasado, se multiplicarán de año en año, con acrecentamiento considerable de la real hacienda, i quedará libre el paso de la tierra para los socorros, i para las providencias políticas que se ofrecieren en la plaza de Valdivia i en el archipiélago de Chiloé, que no dista mas de dos leguas de Tierra Firme. Los indios se amoldarán fácilmente a la vida civil i cristiana, por medio de sus misioneros, i proveerán a los de Valdivia i Chiloé de los víveres que hoy reciben de Lima i Chile, una vez al año, i por medio de unas navegaciones mui largas i costosas. I como la cordillera nevada situada al Oriente de Valdivia i cercana a la ciudad arruinada de Villarica, ofrece todo el año en sus lomas bajas un camino carril de mas de 1,500 varas de ancho, (80) se puede establecer una continua comunicación con Buenos Aires, como se practicaba en lo pasado, i se facilita la entrada para la conversion de los indios que residen en la costa que corre desde el Estrecho hasta el rio de la Plata, como tambien para comerciar con España por el rio de los Sauces o por el puerto Deseadó, e impedir el que los extranjeros formen alguna colonia en aquellas costas. Tanto importa el sujetar i reducir los indios a pueblos.

223. No es ménos la dificultad que se ha experimentado. Como el terror i estruendo de nuestras armas, ni el celo de los misioneros han conseguido su reduccion en el dilatado espacio de dos siglos, repetidas veces ha consultado V. M. a los misioneros de aquel reino sobre los medios mas conducentes, i consta por una cédula real de 5 de mayo de 1716 (81), que desde el año de 1696 se han espedido a este fin otras 9 cédulas reales, i que despues de habersè conferenciado la materia con la real Audiencia, con los superiores de las relijiones, i con otras personas no se ha encontrado medio práctico de conseguir esta reduccion; por lo que no ha parecido conveniente a los gobernadores el intentar siquiera la empresa. Tampoco son medios prácticos, ni seguros los que despues acá se han representado, i quedan referidos en el punto tercero como se convence de las razones alegadas desde el número 81 hasta 88 i desde el número 110 hasta 112. Tan difícil se ha contemplado en lo pasado la reduccion, que se pretende.

224. Para allanar esta dificultad conviene reconocer las causas de la repugnancia que tienen los indios a sujetarse i reducirse a pueblos, porque reconocida la causa de los males, fácilmente se halla el remedio.

Es cierto que no proviene de su aversion a la religion católica, o a los jesuitas sus misioneros, como lo prueba concluyentemente el proyecto 2.º presentado a nombre del reino de Chile (a) i lo confirma el obispo de la Concepcion en un dictámen mui sólido i discreto que dió al presidente al tiempo de celebrar el parlamento de Tapigüite (b). Es mui raro el que no recibe el baño sagrado del bautismo; i siempre han pedido i admitido con gusto i estimacion a los misioneros, llevando con resignacion sus correcciones dirijidas a la ruina de su idolatría, borracheras i supersticiones, i respetándolos mucho mas de lo que se podia esperar de unos bárbaros tan belicosos, como lo acreditan varios sucesos que se pueden ver en los lugares citados. Como todavía no se ha resuelto el establecimiento de las misiones perdidas en la sublevacion jeneral del año de 23, no dejan los indios de clamar continuamente por sus misioneros, i en las correrías espirituales que éstos repiten todos los años con aprobacion del presidente, se coje mas fruto de lo que parece, como lo asegura el referido obispo en su dictámen. De suerte que que es mui difícil encontrar en toda la América indios ménos opuestos a la religion, i mas humanos i amantes de los jesuitas.

225. Tampoco se debe atribuir a la inconstancia i veleidad de su jenio ni a alguna aversion que profesan a los españoles, a quienes solo aborrecen cuando los tiranizan, como lo prueba el proyecto 2.º citado en el número antecedente i se convence con la noticia de los sucesos. Por julio de 1730 asoló la inundacion del mar cerca de la tercera parte de la ciudad de la Concepcion, dejándola sin armas para su defensa. No podia ofrecerse a los indios ocasion mas oportuna de inquietarnos; los estragos del temblor i del mar fueron universales en el reino i la estacion del tiempo era la mas propia del año para sus empresas, i no obstante, no pensaron en tomar las armas; con la misma quietud se han mantenido en la ruina total que acaba de padecer la misma ciudad, lo que persuade que solamente aborrecen a los españoles cuando los maltratan. I para eximirlos de la nota de inconstantes, basta saber que las guerras que emprenden i las paces que ajustan, las mantienen con teson por el espacio de 20 o 40 años, como consta del punto 2.º desde el número 41.

226. la causa principalísima de esta repugnancia consiste en que no son tratados como los demas vasallos de V. M. Tienen los indios cuatro gravámenes mui pesados que no padecen los demas vasallos, conviene a saber: el tributo personal, las mitas o el trabajo personal, el ser encomendables i el haber de sufrir las continuas extorsiones de los que con el nombre de capitanes de amigos, ejercen el oficio de tiranos.

227. En órden al tributo personal deben pagarlo en llegando a cierta edad, ora se reduzcan a pueblos o residan de peones en las haciendas de los españoles, i redituando mui poco este ramo a la real hacienda, oprime en extremo a los indios infelices, como lo demuestra el proyecto 2.º citado al número 223, i lo persuade la destruccion total de los pueblos de indios que habia en toda la estension del reino.

228. En órden a las mitas tienen obligacion de concurrir con su trabajo personal a las obras del real servicio con salario menor del que se paga a los jornaleros voluntarios, i aunque son pocas estas obras en Chile, son muchas las que se revisten de este título especioso, obligán-

dolos frecuentemente a servir en varios ministerios a los particulares, como lo prueba el proyecto 2.º ya citado; i esta es la causa principal de la estrema despoblacion a que están reducidos los pueblos fronterizos de la Mocha, Talcamávida, Santa Juana, Santa Fé i San Cristóbal, que no se separan de nosotros ni aun en tiempo de la guerra.

229. Los males que causan las encomiendas, se descubren bastante mente en la decadencia que padecen; siendo al presente mui rara o ninguna, la encomienda que llegue a tener la cuarta parte de indios que tenia ahora 100 años. I para formar un juicio prudente de la tiranía de los capitanes de amigos, no hai mas que registrar el dictámen del obispo de la Concepcion, que al número 6.º (82) dice, que los indios atribuyen la sublevacion del año de 23 a los agravios de los españoles, i principalmente a los capitanes de amigos, que los hacian trabajar sin paga i les quitaban los ponchos, caballos, ganados, hijos e hijas. I no faltaba quien, no satisfecho de vivir enredado con cuantas chinas apetecia su desenfrenado apetito, cojia a la usanza dos i tres mujeres, teniéndolas públicamente por tales en su casa al rito i admapu de los indios infieles; i en confirmacion de esta verdad, refiere muchos sucesos particulares, que a no ser tan frecuentes, parecieran increíbles.

230. De esta notable diferencia entre unos i otros vasallos, nace la animosidad i altanería con que desprecia i maltrata a los indios cualquier español, mulato o mestizo. De aquí nace el horror que tienen a la sujecion i reduccion a pueblos. Miran con espanto la desolacion de los pueblos de la Mocha, Talcamávida, Santa Juana, Santa Fé i San Cristóbal, que se componian de indios amigos siempre fieles a los españoles. No ignoran el estado deplorable de los indios encomendados, i de los otros que vivian poblados en nuestras tierras, i por eso repugnan todos la sujecion i reduccion a pueblos. I viviendo ellos tan dispersos, uno en una quebrada, otro en un cerro, a dos o tres leguas de distancia, no es posible que los misioneros les den el cultivo espiritual con la frecuencia que se requiere; siendo los distritos de las misiones tan dilatados, que corren mas de 50 i 60 leguas, como dice el obispo de la Concepcion.

231. Si el terreno que ocupan, distase por lo ménos 200 leguas de la tierra habitada por los españoles, no hallarian los misioneros dificultad insuperable en reducirlos a pueblos i a la fé cristiana, como no la encuentran los misioneros del Paraguay, de los mojos, chiquitos, mainas i otros paises, donde no se trata de mitas, encomiendas ni capitanes de amigos, ni se sabe de las estorsiones de los españoles. Pero hallándose todo su terreno rodeado de españoles por la parte de Bio-Bio, de Valdivia i Chiloé, saben mui bien los estragos causados por los tributos personales, mitas, encomiendas i capitanes de amigos, i el deseo natural de su conservacion, los retrae de la reduccion a pueblos. Ni es particular esta repugnancia en los indios de Chile. Estiéndese a todos los de la América, pues todos i en todas partes, repugnan poblarse en las cercanías de los españoles por las causas referidas, como lo prueba el proyecto 2.º al número 224 citado.

PROPÓNENSE LOS DOS MEDIOS DE SUJETAR I REDUCIR A PUEBLOS LOS
INDIOS REBELDES.

232. De lo dicho se colije claramente, que el primer medio i el mas eficaz consiste en tratarlos en todo como a los españoles mestizos i mulatos libres, declarando a todos los indios de la jurisdicción del gobierno de Chile, exentos de los tributos personales, de las mitas, encomiendas i de los capitanes de amigos, que no estén del todo subordinados a los misioneros, i de otra cualquiera cosa que los distinga en lo odioso, de los demas vasallos. Esceptúanse de esta regla jeneral los indios actualmente encomendados; pues aunque caminan a la última desolacion, se debe mirar tambien a los perjuicios que se siguen a los encomenderos actuales, de privarlos del beneficio que poseen, i así parece que se debe dar la comision al presidente con la real Audiencia o con la junta de poblaciones, para que ejecute lo que juzgare mas conveniente al servicio de ámbas majestades.

233. Así lo tiene V. M. ordenado por su real cédula de 5 de abril de 744 (83), bien que ignoro su cumplimiento, pues aunque no encuentro en el espediente representacion alguna en contrario, tampoco hallo prueba de que se halla puesto en ejecucion. Lo cierto es que no se ha estendido esta gracia a los indios de la provincia de Cuyo, pertenecientes a la jurisdicción del gobierno de Chile, pues habiéndose intentado, a influjos del obispo de Santiago el reducirlos a pueblos, las providencias que tomó la junta de poblaciones en el año de 748, solamente los eximen de las encomiendas i tributos por el espacio de 20 años, que se contarán desde el dia de su reduccion, i que en premio de esta gracia ellos han de costear las reducciones i fabricar la iglesia i casa del cura, como se puede ver en la cita del márjen (84).

234. Esta es una providencia muy precisa i conforme a la práctica jeneral de la Europa, donde los vasallos conquistados regularmente se gobiernan por las leyes i cargas de los conquistadores, i como forman un cuerpo, no se desdeñan en unirse en matrimonio los unos con los otros. Pues ¿por qué han de ser escepcion de esta equidad universal los indios infelices? Hombres son como los demas vasallos. En nada se distinguen, ni aun en el color de los españoles, que trabajan a la inclemencia del cielo en el pastoreo del ganado i en la labor de la tierra. No hai razon alguna para negarles la misma nobleza que tienen las naciones de la Europa. I no cargándose en la España ni en la América mayor peso al extranjero, sueco o moscovita, que se avecinda, que a los demas vasallos, pide la equidad i la política que no se esceptúen de esta igualdad los pobres indios que merecen el honor de vasallos de V. M.

235. I no hai que temer atraso alguno en la real hacienda, ni en las faenas que se ofrezcan del servicio de V. M., pues sobre no llegar a 3 mil pesos todos los tributos de los indios, como lo asegura el proyecto 2.º del reino de Chile, citado al número 224, sin que se oponga a esta asercion la junta de poblaciones, que lo vió i examinó con toda atencion, se recompensa la pérdida con el mayor número de indios que

pasarán de jornaleros a nuestras tierras, i que contribuirán como los demas vasallos en cuanto compran en las tiendas, pulperías i tabernas. I en órden a las obras del servicio de V. M., nada se adelantan con la ecconomía de pagar menores salarios a los indios mitayos, pues conforme la paga, suele ser el trabajo corto i mal hecho, como ejecutado por fuerza. Lo mejor es buscar trabajadores voluntarios que nunca faltan, dándoles el salario corriente. I en caso de que la necesidad urgente precise a valerse de su trabajo, sea juntamente, valiéndose del de los españoles, que como vasallos, deben concurrir a cuanto sea del servicio de V. M., i de este modo se evita el hacer distincion entre los unos i los otros.

236. Promulgada quanto ántes por toda la tierra esta providencia i corroborada con las persuasiones de los padres misioneros, se logrará sin duda la sujecion de los indios. Mas, para reducirlos a pueblos, es necesario valerse de otro medio, que es el mismo que se practica para reducir los españoles a la vida sociable de los pueblos; i por esto:

237. El segundo medio es ofrecerles las mismas conveniencias, honras i privilejios que a los españoles, i admitirlos como a tales en todos los nuevos lugares que no fueren fronterizos; que si los españoles necesitan de algunas conveniencias para su establecimiento, conservacion i aumento, con mas razon los indios, como mas pobres, desidiosos i ménos instruidos en las utilidades de la vida civil i en la necesidad de la fé cristiana. I siendo cacique el que se reduce, importa distinguirlo del comun por su carácter i por lo que conduce su ejemplo a la reduccion de los otros, concediéndole lo correspondiente a los pobladores i algunas honras particulares, como la de ser rejidor perpétuo en el pueblo, i quando agrega a la poblacion algunas familias de las de sus vasallos, aumentarle los bienes, concediéndole por cada docena de familias que reduce, las conveniencias que corresponden a uno o dos pobladores, i de este modo será tambien en la residencia mas constante.

238. La gravísima dificultad espuesta a una infinidad de opiniones, consiste en determinar el caudal que se requiere para la fundacion de cada pueblo de cien o mas pobladores. Lo cierto es que no se requiere tanto como para el lugar de la frontera de Bio-bio, porque siendo natural que V. M. encargue su ereccion al cuidado de los misioneros i provincial de la compañía, no se necesita de los 2 mil pesos destinados al agrimensor i superintendente. Tampoco hai precision de constituir al pueblo en estado de defensa, ni de comprar las tierras, que los indios las tienen en abundancia i de las mas fecundas del reino, para distribuirlas en cada lugar, aunque sea a doscientas o mas familias, en la cantidad i forma que a los españoles, i para establecer al modo de las misiones del Paraguay, un territorio comun mui dilatado, en que trabajen todos los vecinos en algunos dias de cada mes, para la lámpara, cera, fábrica i ornato de la iglesia, i para mantener con sus frutos i ganados las viudas, los huérfanos, los impedidos i muchísimos desidiosos que se ausentaran o perecieran de hambre a faltarles esta caja comun, manejada por los alcaldes con la direccion de los misioneros.

239. Tambien es cierto que el proyecto 2.º del reino de Chile, aprobado en todo i por todo por V. M., pedia 8 milpesos para cada pueblo, por ser preciso prevenir algunos alicientes a esta jente sumamente

interesada, fabricar la iglesia i ejecutar otras obras inescusables en las nuevas erecciones. I no puede parecer excesiva esta cantidad a los ministros de la junta de poblaciones, pues aplicaron otra tanta en los pueblos recién formados, siendo así que estaban iniciadas todas las obras públicas i bastantemente avanzadas algunas, cuando se hizo esta aplicacion, como se dijo en el punto 5.º al número 159.

240. Pues, señor, los mismos 8 mil pesos pido para cada pueblo de indios de cien o mas pobladores. Destínense 24 mil cuadras de tierra, la mitad para el territorio comun espresado al número 237, i la otra para la traza i tejidos, i para distribuir a cien o mas familias las chacras, sementeras i pastos en la cantidad que a los españoles. Hágase la planta del pueblo, por lo ménos, de siete cuadras por lado, para que haya pronto cerca de doscientos solares, i teniendo los misioneros la ayuda de costo de 8 mil pesos para las obras públicas que fueren mas precisas, no hai la menor duda de que los indios se irán reduciendo poco a poco a gozar las conveniencias de la vida sociable.

241. I juzgo que no se debe reparar mucho en si es o no superabundante esta cantidad, pues aunque no será tan agradecida como la espendida en los pueblos españoles, porque la innata desidia i pobreza de los indios no puede contribuir por muchos años en todos los ramos impuestos a los primeros, con todo no dejará de contribuir anualmente con los réditos de un cuatro o cinco por ciento, despues de los cinco o diez años primeros de la ereccion de cada pueblo. I la razon es que no descubro inconveniente en que se cargue uno o dos pesos de pension anual a favor de la real hacienda, a cada uno de los cien o mas pobladores que recibe un solar, la chacra, sementeras i pastos, en la cantidad propuesta en el punto 5.º a favor de los otros pobladores. Puede contribuir con un peso cada solar de los otros que se distribuyan, i cuatro reales de plata el medio solar. Tampoco hai embarazo en que la casa o cuarto de alquiler fabricado en cualquiera de los solares, pague un peso en manos del dueño del terreno, porque esta pension no grava al dueño sino al inquilino. I en estos tres ramos i en la limosna de la bula de la santa cruzada, que los misioneros irán introduciendo poco a poco, reeditarán el pueblo de 300 a 400 pesos anuales a favor de la real hacienda, al principio en especie de frutos, ganados i manufacturas, i cuando lo pudiere pagar, en especie de dinero. I no es corto interes el reducir unos indios que han castigado por dos siglos a nuestras armas, el poner corriente el transito para Valdivia i Chiloé, i el tener en mas de 20 mil o mas indios de armas, otros tantos milicianos prontos a desvanecer las ideas de los estranjeros.

242. Pudieran servir de fondos perennes para estas erecciones, los 3,000 o mas pesos que anualmente se espenden en regalos de los indios i en la fábrica i renovacion de los fuertes, como se dijo en el punto 5.º al número 187. Como tambien la cantidad que producirán a favor de la real hacienda los ocho pueblos de españoles, fundados sobre Bio-Bio para nuestra defensa, pues ámbas partidas importan mas de 8 mil pesos que se requieren para la ereccion de cada pueblo de indios, como consta del punto 5.º desde el número 182 haita el de 190; pero ésto seria diferir demasiado la conversion i reduccion de los indios, i el remedio de los males que padecen i amenazan al presidio de Valdivia i

archipiélago de Chiloé, como se dijo en este punto, desde el número 221; i habiéndose visto en el punto 3.º que el proyecto del presidente, que es el que pide ménos, juzga necesarios para la sujecion de los indios mas de 300,000 pesos, con otros adherentes mui costosos, no se estrañará pida yo a V. M. 80 mil pesos para su reduccion a pueblos, mayormente interviniendo otra notable diferencia entre ámbas partidas; i es que siendo cierto el despendio de los 300,000 pesos del presidente, es mui dudosa i contingente la sujecion, por la reflexion apuntada al número 112, i porque no se comprende como pueden sujetar 1,000 hombres a mas de 22,000 indios chilenos, dispersos en la estension de mas de 4,000 leguas cuadradas, i mas teniendo todo el año paso franco para retirarse a las inmensas pampas del oriente de la cordillera, por las cercanías de la antigua ciudad de Villarrica. Pero no se esponen a esta contingencia los 80,000 pesos que ahora se piden, pues quedan en ser si no se logra la ereccion de los pueblos.

243. Con estos 80,000 pesos formarán los misioneros los diez pueblos primeros de a mas de cien pobladores, i en breve se duplicará la poblacion con los agregados, si se establecen los lugares en la forma propuesta en el punto 5.º. I despues de formados con lo que ellos producen a favor de la real hacienda, i con 2 o 3,000 pesos que por el espacio de diez años se destinen de lo que rinden los ocho de la frontera de Bio-Bio, se fundarán algunos otros, i aplicando despues a la ereccion de nuevos pueblos de indios el producto de los 15 o mas que quedan formados, cada dos o tres años se funda otro hasta conseguir la reduccion de todos. Pueden servir de fondos para estos 80,000 pesos, algunos de los apuntados en el punto 4.º desde el número 133. I de no, se pueden librar a los misioneros 8,000 pesos anuales hasta el complemento de los 80,000, o en el producto de las bulas del obispado de Santiago i la Concepcion, supuesto que la conversion i reduccion de los indios, es tan conforme a los designios de la santa cruzada, o en lo que anualmente produce la casa de moneda de Santiago, o en otro ramo que sea del agrado de V. M.

244. En órden a los sitios, se elegirán los que se consideran mas acomodados, prefiriendo en cuanto sea posible las cercanías del rio de la Imperial, para colocar los ocho primeros al abrigo de los insultos de los indios que residen al sur del espresado rio. I parece conveniente fundor otros dos por lo ménos, entre los dos rios de Itata i Bio-Bio, con los indios amigos, siempre fieles, de las miserables aldeas de Santa Juana, Talcamávida, Santa Fé i San Cristóbal, i con otros que no dejarán de incorporarse poco a poco, si se les concede la cantidad i calidad de tierra que a los pobladores españoles; i con esto se gratifica el mérito de los indios que siempre han sido fieles, se facilita con su ejemplo la reduccion de lo demas, i se acrecientan nuestras fronteras i los fondos de la real hacienda.

PROPÓNESE OTRO MEDIO MUI PODEROSO.

245. Parece imposible que con los dos medios propuestos, no se consiga la reduccion de los indios que residen entre Bio-Bio i Tolten, pues todos ellos han tratado con los misioneros de la compañía i no puede

ménos de ser mui poderoso su ejemplo para traer poco a poco a los demas que viven entre el rio Tolten i el archipiélago de Chiloé. Mas supóngase por un rato fallidas estas esperanzas tan bien fundadas. En este caso:

246. El tercer medio será negarles todo comercio, sin el cual no pueden subsistir mucho tiempo. I para no privarnos de sus ponchos i de los indios que pasan a nuestras tierras, a poblarse en los sitios que se les podrán prevenir entre Itata i Bio-Bio, o a trabajar de jornaleros en las haciendas de los españoles, se les debe conceder francamente la entrada por todo el tiempo que quisieren vivir entre los españoles, con tal que hayan de entrar i salir por los pasos que el presidente señalare, i con la condicion de que a su vuelta solamente puedan sacar el precio de sus ponchos i trabajo en ropa, granos, carnes saladas, vinos o tintes, i no en otro jénero alguno. I tambien se les puede permitir traigan de venta sus hijos o parientes, como los han vendido en lo pasado, con tal que se declare, que el comprador solamente se puede servir de ellos por el espacio de diez años, i despues han de quedar las piezas compradas tan libres como los españoles, bien que con la obligacion de no volver a la tierra de los indios que no estuvieren poblados i reducidos.

247. Apénas pueden vivir sin el comercio de los españoles los indios que residen entre Valdivia i Bio-Bio, como lo asegura el licenciado don Martin de Recabárren, del consejo de V. M. i oidor decano de la real Audiencia de aquel reino, diciendo (85): «que en el tiempo de la guerra del año de 1723, con la suspension de sus entradas en nuestras tierras e introduccion de ganados en las suyas, fueron tan continuos entre ellos mismos los robos i malos tratamientos, que exasperados de los insultos domésticos i temerosos de la hambre i necesidad que les amenazaba, si continuase por mas tiempo la suspension de nuestro comercio, se vieron obligados a hacer la paz. I que todos los cuatro butalmapus confesaron en el parlamento de Negrete del año de 26: *hoi lamentamos nuestra pobreza i la falta de ganados.*» I añade este gran ministro, que aunque al presente tienen ganados en abundancia, quitado el comercio, no tendrán nada, porque todo será robarse los unos a los otros. I del mismo sentir es el obispo de la Concepcion.

248. I con justa razon, porque de nuestro comercio sacan crecidas cantidades de ganado mayor o menor para su manutencion i para la fábrica de los ponchos, que es el único jénero que nos venden. De nuestro comercio sacan los tintes para los ponchos, toda la ropa con que se visten, las yeguas, caballos, espadas, frenos, i espuelas con que se arman, i el fierro con que forman sus lanzas. De nuestro comercio tienen las hachas, cuchillos i azadores, que emplean en varios destinos. De suerte, que sin nuestro comercio, nada tendrían mas que los ponchos.

249. Pregunto ahora, ¿despues de coronada con los ocho pueblos la frontera, pueden emprender alguna cosa contra nosotros? No por cierto, como consta del punto 4.º. Niégueseles, pues, todo comercio i en breve quedarán hambrientos, desnudos i desarmados, i consiguientemente precisados a recibir la lei, principalmente si en las guerras i disensiones que continuamente tienen entre sí, favoreciere el gobernador a una de las parcialidades, no con jente, sino con víveres i algunas lanzas.

ALLÁÑANSE DOS DIFICULTADES QUE SE OFRECEN EN LA EJECUCION DE ESTE MEDIO.

250. La desgracia está en que no es fácil practicar este medio en la constitucion presente. En la tierra de los indios tenemos establecidos tres fuertes: el de Arauco a 14 leguas del Bio-Bio, el de Colcura a 6 o 7 leguas, i el de San Pedro, a las orillas del sur del mismo rio, i es de temer que sus moradores provean a los indios de muchas cosas que necesitan. Ademas, que viéndose éstos privados del comercio, robarán sin duda los ganados de los contornos de los dichos fuertes, matarán a cuántos encuentren fuera de los recintos, destruirán las huertas i sementeras i cometerán otras hostilidades que ocasionen muchos gastos i sobresaltos; i para evitar estos inconvenientes, no descubro otro medio que el de conceder al presidente la facultad de evacuar los fuertes, si reconoce que su conservacion ha de ser costosa o contraria al fin que se pretende con la denegacion del comercio, i que se funden con aquella jente dos o mas pueblos entre los rios de Itata i Bio-Bio, en la forma dicha en el punto 5.º.

251. No sé que halla el menor inconveniente en esta evacuacion; porque no habiendo habido para su reedificacion otro motivo que el recelo de que los navíos extranjeros comuniquen con los indios por la costa de Arauco, este peligro es tan remoto, que en 200 años apenas se hallarán dos ejemplares. I no se evita el recelo con la conservacion del fuerte, porque los extranjeros pueden tener la misma comunicacion en las 80 o 90 leguas de costa intermedia entre Arauco i Chiloé, con muchos puertos, caletas i ensenadas. I sobre todo, nada se pierde en conceder esta facultad al presidente, que estando a la vista, ejecutará lo que juzgare mas conveniente al real servicio.

252 Es mui natural, que viéndose los indios privados de nuestro comercio, quieran tambien privarnos de la comunicacion de Valdivia, con gran detrimento del gobierno de aquella plaza. I para evitar este inconveniente i conseguir muchas conveniencias mui apreciables:

El medio será establecer desde luego en la bahía de la Concepcion un barco o navichuelo de 50 a 100 toneladas, destinado únicamente a la continúa comunicacion con Valdivia i Chiloé. Bien que sería mas acertado, si fuere posible, el establecerlo en el puerto de San Vicente o dentro del rio Bio-Bio; porque de estos puertos podrá emprender su viaje, con el viento norte o sus colaterales, que son los favorables para esta navegacion.

253 Es mui fácil i seguro su establecimiento, sin que resulten nuevos gastos. Prométase a los particulares lo que se gasta al presente en los fletes del situado de Chiloé, i de los víveres, que solo una vez al año se conceden desde Valparaiso a Valdivia, con una navegacion mui dilatada; i añádase en caso necesario la franquicia de cuanto se embarca en dicho barco; supuesto que nada se perjudica a la real hacienda, en la gracia de unos derechos que no se perciben, por falta de comercio de monta entre la Concepcion, Valdivia i Chiloé, i no faltará quien se obligue a la construccion i conservacion del barco, i a la conduccion

de los víveres de Valdivia i situado de Chiloé, pues sobre ser mui limitados los gastos de la fábrica i manejo de un navichuelo de este porte, no dejan de ser apreciables las conveniencias que se le conceden, i los fletes de los jéneros que llevare de cuenta de los particulares; principalmente siendo mui breves i seguros los viajes; porque la navegacion mas dilatada, que es la de Chiloé, no pasa de cien leguas, i es mui rara la conjuncion i oposicion de luna en que no reinen vientos favorables. Tambien es seguro el viaje, porque se navega siempre a vista de tierra en una costa de bastantes puertos i caletas para las arribadas, i por eso habrá muchos que se obliguen a la construccion, i navegacion de este barco.

253. I teniéndolo corriente se logra la comunicacion frecuente con Valdivia i otras considerables ventajas; porque los habitantes de Valdivia, no se alimentarian como en lo pasado de víveres añejos o podridos, i tendrán la oportunidad que no tienen, de vender sus tablas, maderas i demas efectos de su trabajo. Los residentes de Chiloé lograrán un poco de pan i vino, que no gastan al presente, o se hallan sumamente escasos, venderán sus tablas, ponchos i lienzos, i los cien soldados de sus guarniciones, no carecerán del situado por tres o cuatro años, como ha sucedido muchas veces, segun consta del expediente (86.) La nueva ciudad de la Concepcion, que espera de la piedad de V. M. el remedio de la extrema miseria que padece, recibirá tambien el corto alivio de vender los víveres para el situado de Valdivia, i la oportunidad de comprar la mucha tablazon que necesita para la fábrica de las iglesias i casas de su nueva planta, las que difficilmente podrán tener sin el establecimiento de este barco, por ser mui pocas las veces en que se conducen a la Concepcion las tablas de Chiloé. Finalmente, logrará el presidente frecuentes noticias de lo que pasa en Valdivia i Chiloé, i la oportunidad de dirigir con prontitud las órdenes i socorros que las circunstancias pidieren.

254. Puestos en ejecucion estos medios, quedan los indios privados de nuestro comercio, sin que resulte el menor inconveniente contra nuestra quietud i sosiego, i no pudiendo vivir muchos años sin nuestros efectos, como se ha mostrado, en breve se verán obligados a recibir la suave lei de V. M., o se destruirán unos a otros con las continuas discordias i depredaciones que practican entre sí.

PROPÓNESE EL REMEDIO ESTREMO.

255. Aunque por algunas circunstancias no previstas en este informe, no se reduzcan los indios por los tres medios que van propuestos, resta todavía otro mui aplaudido en aquel reino.

256. El cuarto medio será el recurso a las armas para destruir las chacras, sementeras, ganados i ranchos, que tienen hasta el rio de la Imperial. Así lo sienten los ministros reales, autores de los tres proyectos propuestos en el punto 3.º Mas la dificultad consiste en proporcionar los medios para esta guerra. Dicen los autores citados, que para reducir los indios con las armas, se han de construir en sus tierras varias fortalezas, aumentar el situado por lo ménos con 95,550 pesos anuales por el espacio de tres o cuatro años i la tropa con 500 solda-

dos remitidos de España, i costeados hasta el puerto de la Concepcion, con los demas que se dijo por estenso en el punto 3.º Pero consta del mismo punto la gravísima dificultad a la continjencia del buen éxito, i los graves inconvenientes que acompañan a esta propuesta.

257. I así parece lo mas acertado, observar la práctica siguiente: Con lo que producen los ocho pueblos erijidos sobre Bio-Bio en los ramos apuntados en el punto 5.º desde el núm. 181, i con el caudal destinado a la ereccion de los pueblos de los indios, se han de fundar entre los rios de Itata i Bio-Bio, otros ocho o mas lugares de 50 a 80 pobladores, admitiendo si se juzga conveniente, los indios que quisieren poblarse, para tener a mano cerca, de la frontera, algunos centenares de milicianos que se necesitan para la guerra. Despues de esto, con lo que producen los 16 lugares, se han de construir otros tres o cuatro al sur i orillas del Bio-Bio para la seguridad de nuestra comunicacion, i para que sirvan de plaza de armas en la guerra que se emprende. I ejecutadas estas prevenciones, fácilmente se junta un cuerpo de mas de 1,000 hombres entre soldados i milicianos, i algun caudal en lo que producen dichos pueblos a favor de la real hacienda, para hacer al año una o dos entradas hasta el rio de la Imperial i destruir las chacras, sementeras, ganados i ranchos de los indios rebeldes, admitiendo benignamente a los que voluntariamente se entregasen.

258. Despues que se reduzcan o se auyenten los indios que residen entre Bio-Bio i el rio de la Imperial, con lo que producen los pueblos ya fundados, se estenderá nuestra frontera hasta el rio de la Imperial o hasta el rio Tolten, que discurro ser mas caudaloso, coronándolo por la parte del norte con otros ocho o mas lugares de indios i españoles, en la forma que los establecidos sobre Bio-Bio para nuestra defensa; con lo cual i con erijir tal cual pueblo en las veredas que tuviere la cordillera, queda prolongada 40 leguas nuestra frontera i bien defendida contra el resto de los indios, con tal que se trasladen a ella los soldados que defendian los pasos del Bio-Bio.

259. Establecida esta nueva frontera, que nos asegura de la invasion de los indios, se ha de suspender la guerra ofensiva hasta que se formen algunos pueblos de indios i españoles en las 40 leguas de tierra que median entre Bio-Bio i el rio de la Imperial, porque nada se adelanta con adquirir mas terreno, si no se puebla el que se posee. I continuando a su tiempo la misma práctica con los indios residentes al sur de la nueva frontera, se irán reduciendo poco a poco, i se formará otra barrera de pueblos al norte de alguno de los rios caudalosos que desaguan por el puerto de Valdivia, o sobre el Rio Bueno; i de este modo sin esponernos a los contratiempos de la guerra, sin ocasionar nuevos gastos, ni acabar de despoblar el reino con la ruina de los pobres indios, se logra su reduccion a la fé de Jesucristo i obediencia de V. M.

260. De suerte que para sujetar i reducir los indios, no se requiere mas que tratarlos en todo i por todo como a los demas vasallos, i convidarlos con los conveniencias referidas a la vida sociable de los pueblos. I cuando ésto no sea suficiente, la privacion del comercio, sus continuas discordias i la guerra ofensiva, practicada en la forma dicha, acabarán por reducirlos.

261. I supuesto que los habitantes de Chiloé, que entre indios i es-

pañoles componen mas de 20,000 almas, como asegura su obispo (87), claman por trasladarse a la amenidad de la Tierra Firme, que no dista mas de dos leguas de la isla mayor de aquel archipiélago, conviene en extremo concederles la licencia que han pedido a V. M., con tal que no vivan dispersos sino unidos en pueblos defendibles contra las correrías de los indios; pues de este modo se domesticarán con el trato los indios juntos, o quedarán metidos entre dos fuegos; proporcionándose tambien a los de Chiloé una retirada segura en caso de invasion extranjera i la comunicacion tan precisa entre Valdivia i Chiloé. I formando otros pueblos en las cercanías de Valdivia que, segun el presidente, es el Gibraltar del Mar del Sur, queda esta plaza defendida de los atentados de los extranjeros, i proveida de los víveres que al presente recibe una vez al año por medio de una navegacion mui dilatada. I al mismo tiempo se facilita el camino para comunicar todo el año con las provincias de Tucuman i Buenos Aires, i pensar en la conversion de los indios que residen hácia el estrecho de Magallanes.

PUNTO SESTO.

EL REMEDIO UNIVERSAL DE LA ESTREMA POBREZA, DESPOBLACION I OTROS MALES DE CHILE I DEMAS COLONIAS ULTRAMARINAS, CONSISTE EN TRATAR A LOS INDIOS EN TODO COMO A LOS DEMAS VASALLOS; I EN CONGREGAR UNOS I OTROS A PUEBLOS EN LA FORMA DICHA EN EL PUNTO 5.º, I SE PROPONE EL MODO DE CONSEGUIR ESTA GLORIOSA EMPRESA SIN NUEVO DISPENDIO DE LA REAL HACIENDA.

262. El reino de Chile, sobre hallarse tan espuesto como se vió en el punto 2.º, a las hostilidades de los indios, padece otros muchos i gravísimos contratiempos. Segun su amplitud i estraordinaria amenidad, debia estar poblado con decenas de millones de habitantes, que hiciesen rendir a las artes i agricultura, en especie de frutos i manufacturas, por centenares los millones de pesos para mantenerse, i contribuir anualmente a la real hacienda con mas de 10 millones de pesos, como se demostró en el punto 1.º No obstante, consta del mismo lugar su estrema despoblacion i miseria, que van creciendo de año en año, i que en vez de alivio, sirve de gravámen a V. M., que espende en su conservacion 170,000 pesos, que se conducen anualmente de las caja reales del Perú. I no pasando su vecindario de 400,000 habitantes, apénas llegan a 50,000 los que gozan de las conveniencias de la vida civil i cristiana, viviendo los demas dispersos por aquellas campañas a la distancia de cuatro, ocho, doce o mas leguas de los pueblos i parroquias, faltos por lo comun de medios para mantenerse decentemente; sin cura que los instruya i administre los sacramentos, sin justicia que corrija la incontinencia, los robos i otros vicios compañeros inseparables de la soledad. i pobreza involuntaria, i sin tener siquiera un maestro que les enseñe a leer i escribir.

263. Consta de los puntos 4.º, 5.º i 6.º que el medio mas fácil i seguro i el ménos costoso para contener i reducir los indios, consiste en tratarlos en todo como a los demas vasallos, i en congregarse unos i otros a pueblos establecidos con bastante terreno para la agricultura, i con la fábrica de los tejidos. Pues no se requiere otra cosa para el remedio de los males del reino, porque reducidos a pueblos los habitantes, distribuyendo entre los primeros pobladores suficiente terreno para la agricultura i gastos del ganado, i estableciendo el ejercicio de las artes i principalmente la de la fábrica de los tejidos, se proporcionan en sus labores los medios de la manutencion a innumerables hombres, mujeres i niños que no pueden subsistir de otro modo. La consecucion fácil de la manutencion facilita los matrimonios, que son la fuente de la propagacion, en tanto grado, que el lugar en que florecen las artes i agricultura acrecienta de año en año su poblacion en uno por ciento, i el que tenia 100 vecinos llega a ser de mas de 150 a los 50 años con los nacidos i advenedizos, como se dijo en el punto 1.º I claro está que de este modo se han de acrecentar de año en año los haberes reales i destruirse los males i vicios que nacen de la pobreza involuntaria i de la falta de la sociedad civil.

264. De donde se ve que los espresados dos medios propuestos en los puntos antecedentes para contener i sujetar a los indios, introducen al mismo tiempo en la frontera i tierra de los indios, la pública prosperidad, aumentando la poblacion i opulencia i desterrando todos los medios que van referidos, como se experimenta en todos los países en que florecen las artes i agricultura, que son los únicos medios que se han descubierto hasta aquí para acrecentar considerablemente la poblacion i conveniencia de los reinos, i los fondos de la real hacienda.

Mas ¿qué alivio es este para un reino tan dilatado? Como el remedio solamente se ha aplicado en los puntos antecedentes a la frontera i tierra de los indios, que no llegan a componer ni en la estension ni en el número de los habitantes la cuarta parte del gobierno de Chile, permanece la mayor parte del país en la infelicidad presente, mientras V. M. no se dignare estender el mismo remedio a todo el reino i a las dilatadas provincias de Cuyo, donde residen dispersos por los campos mas de 50,000 habitantes. I así conviene en estremo al servicio de Dios i de V. M. el que se declare por punto jeneral, que todos los indios de la jurisdiccion del gobierno de Chile i otros cualesquiera que pasaren a residir en dicho país, serán tratados en todo i por todo como a los demas vasallos, en la forma dicha en el punto 6.º, a los núms. 232 i 233; mandando asimismo que de dos en dos años, o en el tiempo correspondiente a los caudales que se aprontaren, se vaya formando un lugar de cincuenta a ochenta o más pobladores, con la planta de siete cuadras por lado en la forma arreglada en el punto 5.º; al principio en toda la estension intermedia entre el rio de Itata i el despoblado de Atacama, i despues en las provincias de Cuyo; destinando a la ereccion de cada uno 10,000 pesos en los sitios que tuvieren baldíos fecundos para el repartimiento de las 12,000 i mas cuadras concedidas por nuestras leyes, i 16,000 pesos en los parajes donde fuere necesario comprar el terreno, como se dijo al punto 5.º, núm. 164. Pues no hai otros medios capaces de aumentar la poblacion i opulencia de aquel reino.

265. No faltarán pobladores en concediéndoles las chacras, sementeras, pastos i solares asignados en el punto 5.º, pues lo único que pudiera retraerlos, es el gravámen impuesto a las tierras i solares que se distribuyan, i a las casas i cuartos de alquiler que se fabricasen, como se dijo en el mismo punto 5.º desde el número 182. Pero este accidente queda reparado con la prevencion hecha al presidente i a la junta de poblaciones, de que la cantidad que impusieren sea compatible con la pronta i sólida formacion de los lugares, que es el fin primario que V. M. pretende; bien entendido ser mui justo el que la real hacienda reciba para los gastos de la corona, algunos réditos de los caudales que consume en estas erecciones. I para hacerlos trabajar en el ejercicio de las artes i agricultura, desterrando el ocio tan autorizado i honrado en toda la América, son mui eficaces los medios propuestos en el punto 5.º, al núm. 188, i no será difícil al gobernador aplicar otros mui poderosos.

266. La empresa no es tan costosa como parece, solamente se requieren caudales para la ereccion de los ocho o diez lugares primeros; que para los otros, puede servir de fondo perenne la asignacion de 200 o 300 pesos anuales de lo que produce a favor de la real hacienda cada pueblo de los ya formados, en los ramos propuestos en el punto 5.º desde el núm. 182 hasta 187. Mas ¿dónde están los fondos para los ocho o diez primeros? El producto de los ocho pueblos formados en la frontera del Bio-Bio, queda aplicado por muchos años a la ereccion de varios lugares entre los rios de Itata i Bio-Bio, en las orillas australes de este rio i en otras muchas partes de la tierra de los indios, como se previno en el punto 6.º desde el núm. 259. I así parece que no se puede ejecutar este pensamiento sin recurrir a la piedad de V. M. por muchos caudales.

267. Con todo, se puede practicar con alguna lentitud por los medios siguientes, como consta del espediente (88). Destinanse anualmente para regalos de los indios 1,800 pesos i otros 600 a la congrua de los capellanes de los cuatro fuertes de Talcamávida, Nacimiento, Puren i Tucapel. Distribúyense tambien 1,261 pesos entre los indios amigos que sirven en la frontera, i unidas estas tres cantidades a la que se emplea en los reparos de los dichos cuatro fuertes, no dejan de importar 4,000 pesos, que despues de coronada con los ocho pueblos la frontera de Bio-Bio, se pueden aplicar a otro destino, por no ser necesario regalar los indios, conservar los fuertes, ni capellanes, ni distribuir el sueldo entre los indios amigos despues que se hayan premiado su mérito i fidelidad, con reducirlos a pueblos en la forma espresada en el punto 6.º Puede ser tambien que coronada en los ocho pueblos la frontera, sean supérfluos o ménos necesarios algunos otros gastos del ejército, i concediendo al presidente i a la junta de poblaciones, la facultad de separar anualmente del situado 2 a 3,000 pesos, si no encuentran en ésto algun inconveniente considerable, se logra para la ereccion de los pueblos un fondo permanente de mas de 6,000 pesos anuales.

268. En el punto 4.º se asignaron 24,000 pesos por la ereccion pronta i sólida de cada uno de los ocho lugares de la frontera de Bio-Bio, por no poner a continjencia la defensa del reino con la escasez de los caudales. Si a juicio del presidente i de la junta de poblaciones, fueren

suficientes 20,000 pesos para cada pueblo de la frontera, servirá el resto de los 32,000 pesos para estas nuevas erecciones.

269. De estos fondos se han de aplicar 8,000 pesos a cada uno de los diez pueblos formados en los últimos años pasados, con el destino preciso de emplearlos en la compra de las tierras que no disten arriba de una legua de las goteras del pueblo, para distribuir por suertes a los 50 u 80 primeros pobladores las chacras i sementeras en la cantidad i forma arreglada en el punto 5.º, i lo restante de los 8,000 pesos se empleará en la compra de tierras de pastos, para solo el ganado de los dichos pobladores, imponiéndoles a favor de la real hacienda una pensión anual que equivalga al tres o cuatro por ciento de los 8,000 pesos espendidos; teniendo a la vista en la distribucion, la extrema necesidad de los colejos o residencia de la Compañía, erijidos sin fondo alguno en nombre de V. M. por los motivos referidos en el punto 5.º desde el núm. 198.

270. Es cierto que el presidente i los ministros de la real Audiencia a quienes se deben estos pueblos, acreditaron la superioridad de sus talentos en haberlos constituido en el estado, en que se hallan, a costa de muchos afanes i trabajos, i sin otro caudal que el de su extraordinario celo en promover cuanto conduce al servicio de V. M., i verdaderamente merecen grandes elojios i el que se dignase concederles entre otras gracias, los honores de consejeros. Pero tambien es cierto que, hallándose los pobladores sin un palmo de tierra propia, como se vió en el punto 5.º desde el núm. 152 hasta el 157, no pueden subsistir largo tiempo los pueblos i mucho ménos aumentar sus vecindarios, si no se aplican los 8,000 pesos para la compra de las tierras que les faltan,

271. Finalizada la empresa con lo que producen estos diez pueblos a favor de la real hacienda, en el ramo apuntado al núm. 270, i con los dos fondos referidos en los números 269 i 270 se debe aumentar el vecindario de los tres puertos de la Concepcion, Valparaiso i Coquimbo, espuestos a la invasion de los enémeros europeos, aplicando a cada puerto 8,000 pesos con el destino inalterable de emplearlos en la compra de las tierras cercanas para distribuir las por suerte entre los moradores solamente; concediendo a cada uno una quinta o chacra de diez o doce cuadras, con la pensión anual correspondiente i con la condicion de que siempre han de tener casa abierta i hogar en aquel puerto.

273. Si al tiempo de perfeccionarse estas obras, no se ha establecido en el reino un número suficiente de telares de lino, lana i algodón, se han de aplicar 8,000 pesos a favor del que, con las fianzas correspondientes, se obligare a establecer i mantener corrientes en la ciudad de la Concepcion, por espacio de mas de cuatro años, dos o mas telares de lana i otros tantos de linos o algodón, porque no es posible aumentar la poblacion i conveniencias sin los telares. I la misma providencia se debe aplicar a favor de los puertos de Valparaiso i Coquimbo.

274. Finalmente, erijiendo algunos otros pueblos en Chile, en los sitios mas acomodados, i continuando la misma diligencia en las provincias de Cuyo, se remedian todos los atrasos de aquel gobierno, i tendrá V. M. el premio en el cielo i en la tierra, unos tesoros muy considerables con crecido número de vasallos, que por obligacion i reconocimiento, sacrificarán sus vidas en obsequio de V. M.

275. I si V. M. se dignare aplicar este mismo remedio a las demas colonias ultramarinas, en breve se recojerán los mismos frutos; se reducirán todos los indios i se aumentarán la poblacion i conveniencias del público i de la real hacienda, en tanto grado, que sin controversia alguna será V. M. el soberano mas poderoso i feliz del mundo universal; se verá desterrado sin otro medio el comercio ilícito i defendidas las inmensas costas ultramarinas con mas de 100,000 bravos milicianos, sin gravámen de la real hacienda ni de los vasallos, como se va a mostrar en el ejemplo siguiente.

276. Algunas de las provincias americanas que necesitan un remedio pronto son las de Buenos Aires, Paraguay i Tucuman; su despoblacion i miseria exceden notablemente a la de Chile, i como los mas de sus pocos habitantes residen dispersos por los campos, son casi continuas sus desgracias en vidas i haciendas, por las frecuentes correrías de los indios, que muchos años há tienen poco ménos que cerrada la comunicacion de Buenos Aires con los reinos de Chile i del Perú, a pesar de todas las providencias que se han practicado en lo pasado. I no deja de ser considerable el riesgo que amenaza a los importantísimos puertos de Buenos Aires i Montevideo, por la imposibilidad moral de juntar las milicias para su socorro.

277. Pero aplicado a estas providencias el remedio universal ya espresado, cesarán estos i otros muchos males. Porque asegurados los indios de que serán tratados como los demas vasallos, i de las grandes conveniencias que se les proporcionan en los pueblos, abandonando el oficio de salteadores, se sujetarán i reducirán a la vida sociable de los pueblos. I cuando no corresponda el éxito a las esperanzas, reducidos los españoles a pueblos de a cien o mas pobladores, en la forma dicha al punto 5.º, en breve será cada lugar de 200 vecinos con los peones, artistas, fabricantes i otros allegados; i construyéndolo en figura cuadrada o cuadrilonga, con dos ángulos salientes que defiendan los cuatro costados del lugar con unos cañones de madera aferrados en hoja de lata i cubiertos i reforzados con cuero de vaca, i con cuarenta o cincuenta mosquetes lijeros o fusiles, queda asegurado del todo como lo acredita la esperiencia, pues será mui raro el caso en que los indios se ayan atrevido a invadir un lugar de 150 vecinos. I para que no corran especial peligro las sementeras i ganados del contorno, se ha de procurar que no esté solo el pueblo, sino acompañado de otros dos o tres, colocados a una distancia proporcionada para socorrerse mutuamente. I fundando diez o mas lugares en los contornos de Buenos Aires i Montevideo, se logra mui a mano para el socorro un número crecido de milicianos.

278. Ni es difícil arreglar un fondo perenne de 5 o 6,000 pesos anuales para las primeras erecciones. Despues de haber formado con caudal prestado o como se pudiere, un lugar de ochenta a cien pobladores en las cercanías de Buenos Aires, se pueden reformar sin inconveniente cincuenta soldados de su guarnicion con los oficiales correspondientes, i aplicando anualmente los 5,000 o mas pesos que importan estos sueldos, cada dos o tres años se logra en los principios la ereccion de un pueblo. I para los subsecuentes serán mucho mayores los caudales, si V. M. se digna ordenar que lo que producen los nuevos

pueblos a favor de la real hacienda en los ramos apuntados en el punto 5.º desde el número 182 hasta 188, se destine tambien a las nuevas fundaciones. Ademas de que tengo entendido que en los confines del Perú i provincia de Tucuman, está impuesto cierto derecho sobre las mulas i cargas que se introducen en el Perú, que importa al año muchos millares de pesos, que están destinados a los armamentos, que se hacen con poco fruto, para castigar los indios que vienen a robar nuestras haciendas; i si este ramo se aplicase a la ereccion de los pueblos, en breve mudarian de semblante estas tres provincias que comprenden la estension de mas de cuatro Españas.

279. I si V. M. se dignare estender el mismo beneficio poco a poco a las demas colonias ultramarinas, será la monarquía española dentro de algunos años la mas opulenta i poderosa de todo el mundo, i logrará V. M. una especie de contribucion mui cuantiosa i la mas inocente de cuantas se han practicado hasta lo presente, como se pudiera mostrar con evidencia, a no ser asunto extraordinario del informe que se me pide.

Este es, señor, mi dictámen, que en lo substancial no discrepa de lo que previenen las sabias leyes de la Recopilacion de Indias, i de lo que juzgan necesario para contener i sujetar a los indios de Chile los ministros reales de aquel reino. Pero bien conozco que mi esplicacion obscura i molesta, por redundante no ha hecho otra cosa que ofrecer abundante materia para que V. M. se digne ejercitar su clemencia soberana en el perdon de mis yerros; pues merecen alguna disculpa por el deseo ardiente que me asiste en obedecer i complacer en todo a V. M.

Madrid, diciembre 22 de 1852.

A. L. R. P. de V. M.

JOAQUIN DE VILLARREAL.

NOTAS

DEL INFORME DE VILLARREAL.

- (1) Consta del testimonio de autos, que envia el presidente en carta de 30 de marzo de 1746, que a los 30° en que se fundó el pueblo de San Francisco de la Selva, es de 36 leguas la distancia de mar a cordillera, segun el informe del correjidor.
- (2) Consta del mapa i plano de los fueros que remite el presidente en carta de 28 de abril de 1739.
- (3) Consta del mapa que se halla con carta del presidente de 28 de abril de 1739.
- (4) Consta del testimonio de autos, que envió el presidente, verrei actual del Perú, desde Lima en carta de 30 de marzo de 1746. Consta lo mismo de los testimonios del estado de dichos pueblos, que envió en cartas de 23, 25 i 30 de octubre, i en las de 2 de noviembre de 1744.
- (5) El presidente en copia de carta del 5 de marzo de 1739, que vino inclusa en otra de 1731 de octubre de 40, que dice, que apenas llegan a 20 o 22,000 los indios capaces de tomar las armas, i es casi igual, o mayor el número de españoles i mestizos.
- (6) Así lo asegura el sarjento mayor don Pedro de Cordoba i Figueroa, en el proyecto remitido a V. M., con fecha 27 de enero de 1737.
- (7) Estos proyectos i los reparos de la junta de poblaciones sobre el vecindario, se hallan en el testimonio de autos, que envió desde Lima el teniente jeneral, conde de Superunda, en carta de 30 de marzo de...
- (8) Consta de los testimonios de autos i cartas citadas en el número 8.
- (9) El obispo de la Concepcion en el dictámen que dió en la junta de poblaciones, i se hallan los autos insertos en carta del virrei de 30 de marzo de 1746.
- (10) El obispo de la Concepcion en carta de 9 de noviembre de 1740, pliego 3, páj. 2.
- (11) El presidente en carta de 15 de marzo de 1739.
- (12) El obispo de la Concepcion en la respuesta a la consulta del presidente, i se halla en el testimonio de autos, con la carta del presidente de fecha 28 de febrero de 1739.
- (13) Hállase en carta del presidente de 28 de febrero de 1739.

- (14) El presidente en carta de 28 de febrero de 1739 i el obispo de la Concepcion en carta de 9 de abril de 1740.
- (15) En el plan de Talcamáhuida, que está con los otros en dicha carta del presidente.
- (16) El oidor Recabárren en carta de 25 de enero de 1740.
- (17) La real audiencia en informe de 6 de abril de 1739, al fin del pliego 3, i principio del 4.
- (18) El presidente en cartas de 31 de octubre de 1740.
- (19) Figueroa en carta de 27 de enero de 1737.
- (20) El padre Alonso Ovalle en la Historia del reino de Chile, libro I cap. 8.
- (21) La real audiencia en carta de 6 de abril de 1739, dice, que son inútiles, i que de este modo se quitó la sujecion de los indios; por no poderse internar la tropa, no teniendo retirada al sur de Bio-Bio, i que es preciso restablecer los fuertes antiguos, en los sitios que se juzgaren mas convenientes para la guerra defensiva i ofensiva. El presidente en carta de 28 de febrero de 1739 dice, que dichos fuertes no cubren nuestro país ni sirven de freno a los indios.
- (22) El presidente en dicha carta.
- (23) Véanse en el testimonio de la consulta prévia al parlamento de Tapihue, que se halla en carta del presidente de 28 de febrero de 1739, los pareceres del obispo de la Concepcion, del oidor Recabárren i otros, como tambien el ajuste celebrado con los indios en dicho parlamento. Véanse tambien el presidente, en su proyecto incluso en carta de 9 de noviembre de 1740, el oidor Recabárren en carta de 25 de enero de 1739, el sarjento mayor Figueroa en su proyecto de 27 de enero de 1737.
- (24) Figueroa en dicho proyecto.
- (25) El presidente en los planes de la tropa i sueldos, que se hallan en carta de 31 de octubre de 40. I el oidor Recabárren en su informe de 26 de enero de 1739.
- (26) El obispo de la Concepcion en 9 de noviembre de 1740, dice, que dejó 100 hombres solamente; pero juzgo que fueron 200.
- (27) Recabárren en carta de 25 de enero de 1739.
- (28) El obispo de la Concepcion, en carta de 9 de noviembre de 1740, dice que fueron 100 los hombres, pero realmente fueron 200.
- (29) El obispo de la Concepcion en carta de 9 de noviembre de 1740.
- (30) El presidente en la dicha carta pone 150,000 pesos, pero en el estado del ejército, que remite en carta de 31 de octubre de 1740, se dice que los regalos de los indios importan 1,800 pesos.
- (31) El obispo de la Concepcion en la respuesta a la consulta prévia al parlamento de Tapihue.
- (32) Esta consulta i lo celebrado en dicho parlamento, están con la carta del presidente de 28 de febrero de 1739.
- (33) Id.
- (34) Don Pedro de Córdoba i Figueroa, en representacion hecha a S. M. en 27 de enero de 1737.
- (35) El obispo de la Concepcion en carta de 9 de noviembre de 1740.
- (36) Recabárren en carta de 26 de enero de 1739.
- (37) El presidente en carta de 26 de febrero de 1739.
- (38) El presidente en carta de 31 de octubre de 1740, remite una copia del proyecto representado a V. M. en 15 de marzo de 1739.
- (1) El teniente jeneral don Domingo Ortiz de Rozas, en el plan que remite del estado de los pueblos, con cartas de 28 de abril de 1748.
- (40) Hállanse en carta del virrei de 30 de marzo de 1746 el proyecto citado, i la cédula real en que se aprueba en todo i por todo.

- (41) Véanse dentro de la dicha carta los dictámenes de los ocho ministros de la junta.
- (42) Consta del testimonio de autos de su fundacion, que remite el presidente en carta de 18 de marzo de 1746.
- (43) El presidente don Domingo de Rozas, en 28 de abril de 1743.
- (44) Consta de varios testimonios de autos de la fundacion de los pueblos.
- (45) El presidente en carta de 2 de noviembre de 1744.
- (46) Consta del estado de dicho pueblo, que remite el presidente en carta de 28 de abril de 1748.
- (47) El obispo de la Concepcion en carta de noviembre 9 de 1740.
- (48) El presidente en carta de 15 de marzo de 1739.
- (49) Recabárren en la respuesta a la consulta para el parlamento, i se halla en carta del presidente de 28 de febrero de 1739.
- (50) Recopilacion de las Indias, lib. 4, tít. 12, lei I.
- (51) Don Miguel de Zavala, en la parte I, de su representacion, parte 2, párr. 9.
- (52) Recopilacion de Indias, lib. 4, tít. 7, lei 7.
- (53) Lib. 4, tít. 8, lei 20.
- (54) Lib. 6, tít. 13, lei 8, por orden de los señores reyes Felipe II i Carlos II.
- (55) Lib. 6 de la Recopilacion, tít. 13, lei 10.
- (56) En los autos de la fundacion de San José de Logroño, incluidos en cartas del presidente de 25 de octubre de 1744.
- (57) Véanse estos dictámenes dados para la suspension de los dos proyectos presentados a nombre del reino de Chile en los autos insertos en carta del virrei de 30 de marzo de 1746.
- (58) Ubi supra.
- (59) Ubi supra.
- (60) Ubi supra.
- (62) Historia del viaje de la América meridional, parte 2.^a, tom. 3, lib. I, páj. 122.
- (63) En carta del virrei de 31 de julio de 1746.
- (64) El presidente en el dictámen que dió con la junta de poblaciones, i se halla en los autos insertos en carta del virrei de 30 de marzo de 1746.
- (*) En los autos insertos en carta del virrei de 18 de marzo de 1746.
- (65) Recopilacion de Indias, lib. 4, tít. 7, lei 4.^a
- (66) Véanse los autos de las poblaciones, i principalmente los de la villa de San José de Logroño, insertos en carta del presidente de 25 de octubre de 1744.
- (67) Consta de sus dictámenes puestos en los autos remitidos por el virrei en carta de marzo de 1746.
- (68) Consta de los autos insertos en carta del presidente de 25 de octubre de 1744.
- (69) Consta de los autos insertos en carta del presidente de 30 de setiembre de 1744.
- (70) Consta de autos insertos en carta del dicho de 2 de noviembre de 1744.
- (71) Recopilacion de Indias, lib. 4, tít. 5, lei 10, tít. 6 i 7, lei 19.
- (72) Ibi. lib. 4, tít. 7, lei 2 i 3.
- (73) Ibi. lib. 4, tít. 8, lei 1.
- (74) El presidente en el dictámen que dió en la junta de poblaciones núm. 18., i que consta de los autos insertos en su carta de 30 de marzo de 1746.
- (75) El obispo de Santiago, ibi. en su dictámen, núm. 8.
- (76) Recopilacion de Indias, lib. 4, tít. 12, lei 1 i 10.

(77) El decano de la real audiencia en el dictámen en la junta de poblaciones, que se halla en los autos en carta del virrei de 30 de marzo de 1746.

(78) El obispo de la Concepcion en carta de 9 de noviembre de 1740.

(79) Ibi.

(80) Don Pedro de Córdoba i Figueroa en carta de 28 de enero de 1737, i el obispo de la Concepcion en carta de 9 de noviembre de 1740.

(81) Hállase en el testimonio de autos de la villa de San José de Logroño insertos en carta del presidente de 25 de octubre de 1744.

(a) Hállase en los autos insertos en carta del virrei de 30 de marzo de 1746.

(b) Hállase en autos de la consulta prévia al parlamento insertos en carta del presidente de 28 de febrero de 1739.

(82) Hállanse en los autos del dicho parlamento inclusos en carta del presidente de 28 de febrero de 39.

(83) Hállase en los autos insertos en carta del virei de 30 de marzo de 46.

(84) El testimonio de autos insertos en carta del presidente de 15 de setiembre de 1748.

(85) Véanse sus respuestas a la consulta prévia al parlamento de Tapigüe, en los autos que se hallan en carta del presidente de 28 de febrero de 1739.

(86) El obispo de la Concepcion en carta de 9 de noviembre de 740, i en su respuesta a una consulta, i se halla inclusa en carta del presidente de 28 de febrero de 1739.

(87) El obispo de la Concepcion en carta de 9 de noviembre de 1740.

(88) En el estado del ejército que remite el presidente en carta de 31 de setiembre de 1740.

INFORME DE VILLARREAL, SOBRE CONTENER I REDUCIR A POBLACIONES A
LOS INDIOS DE CHILE.

PUNTO PRIMERO. De la numerosa poblacion i opulencia que con el tiempo puede lograr el reino de Chile, i de la despoblacion i miseria que padece al presente.....	215
De la despoblacion en que se halla.....	219
PUNTO SEGUNDO. De la disposicion admirable que ofrece el caudaloso rio Bio-Bio para no temer las invasiones de los indios rebeldes, i de la gravisima necesidad que tiene el reino de ponerse en estado de defensa.....	222
Del grave peligro que amenaza al reino.....	225
PUNTO TERCERO. Tres proyectos del expediente, impracticables por falta de dinero i por otros gravisimos inconvenientes.	
Proyecto primero.....	232
Proyecto segundo.....	236
Proyecto tercero.....	239
PUNTO CUARTO. El medio mas facil i cierto i el menos costoso	

de contener a los indios, consiste en fundar al norte i cercanías de los rios Bio-Bio i la Laja, ocho lugares de 50 a 80 pobladores prevenidos de armas, reparos i algunos soldados para su defensa, i de medios para su conservacion i aumento, espendiendo en su ereccion 192 mil pesos, que producirán mas de cinco por ciento a la real hacienda, i aprontan fácilmente en los fondos que se proponen.....	243
De la facilidad de esta empresa, de la cantidad de gastos que ocasiona i de los crecidos réditos que recibirá la real hacienda.....	245
Fondos para conseguir brevemente los 192 mil pesos que se requieren para estas erecciones.....	249
PUNTO QUINTO. De la forma de establecer con solidez los pueblos para que se conserven i vayan en aumento.....	250
De las cuatro admirables leyes que previenen las sapientísimas leyes de la Recopilacion, i que juzgan precisas en las fundaciones de Chile los ministros reales de aquel reino.....	252
Propónense las siete conveniencias principales que se deben conceder a cada pueblo de los ocho de la frontera, a costa de 24 mil pesos impuestos a censo a favor de la real hacienda.....	258
Réditos anuales que, despues de los cinco años primeros, producirán a favor de la real hacienda los 24 mil pesos empleados en la ereccion de cada pueblo.....	262
Privilejios que han de gozar i condiciones que han de observar los pobladores, i práctica fácil i breve de estas erecciones.....	264
Práctica fácil i breve de estas fundaciones.....	268
PUNTO SESTO. El medio mas eficaz i ménos costoso de sujetar i reducir a pueblos a los indios rebeldes, consiste en tratarlos en todo como a los demas vasallos, i en concederles las conveniencias que a los otros pobladores, segun lo tiene mandado V. M.....	270
Importancia de esta reduccion, dificultad que siempre se ha experimentado, i cuál es la causa.....	270
Propónense los dos medios de sujetar i reducir a pueblos a los indios rebeldes.....	274
Propónese otro medio mui poderoso.....	277
Allánanse dos dificultades que se ofrecen en la ejecucion de este medio.....	279
Propónese el remedio estremo.....	280
PUNTO SEPTIMO. El remedio universal de la estrema pobreza, despoblacion i otros males de Chile i demas colonias ultramarinas, consiste en tratar a los indios en todo como a los demas vasallos i en congregar unos i otros a pueblos en la forma dicha en el punto quinto, i se propone el modo de conseguir esta gloriosa empresa sin nuevo despendio de la real hacienda.....	282